2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

TOMO I - TEXTO ARTICULADO, ESTADO DE INGRESOS Y ESTADO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO ..... pág. 5

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO ..... pág. 110

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS ..... pág. 111

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS ..... pág. 112

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS ..... pág. 114

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS ..... pág. 116

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL ..... pág. 117

2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS ..... pág. 123

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES ..... pág. 146

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES ..... pág. 149

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 161

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL ..... pág. 162

3.2. RESUMENES ..... pág. 177

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 180

3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 181

3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 183

3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA ..... pág. 185

3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA ..... pág. 187

3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ..... pág. 189

3.3.6. 17. FOMENTO ..... pág. 193

3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES ..... pág. 196

3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO ..... pág. 199

3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL ..... pág. 202

3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE ..... pág. 206

3.3.11. 26. SANIDAD ..... pág. 210

3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL ..... pág. 213

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 216

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 217
3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 220
3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 224
3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA..... pág. 229
3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS..... pág. 231
3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA..... pág. 234
3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL..... pág. 256
3.4.8. 17. FOMENTO..... pág. 283
3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES..... pág. 299
3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO..... pág. 348
3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL..... pág. 373
3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE..... pág. 399
3.4.13. 26. SANIDAD..... pág. 425
3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL..... pág. 449
4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS..... pág. 473
4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL..... pág. 474
4.2. RESÚMENES..... pág. 483
4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 486
4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 487
4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 490
4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 497
4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 498
4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 500
4.5. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 504
4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS..... pág. 505
4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS..... pág. 508
4.6. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 525

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 526

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 528

4.7. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 532

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 533

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 535

4.8. AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 539

4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 540

4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 542

4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA ..... pág. 552

4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 553

4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 555

4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA..... pág. 559

4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... pág. 560

4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS ..... pág. 562

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

1. TEXTO ARTICULADO

Castilla-La Mancha

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional, y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Asimismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados

cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado A del artículo 14 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, norma que exige asimismo publicitar dichos presupuestos una vez aprobados por las Cortes regionales. Así mismo, una vez aprobados los presentes presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley, en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia sigue siendo la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la Consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios, haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria, siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

En el ámbito autonómico, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

Dentro del marco normativo expuesto, la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, tanto para el conjunto de las Administraciones públicas, como para cada uno de los subsectores, constituye una pieza clave en el proceso presupuestario autonómico que marca, inevitablemente, la elaboración de los presupuestos generales de cada Comunidad Autónoma. Para la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto para el conjunto de las Comunidades Autónomas, como para cada una de ellas individualmente, hay que estar a lo dispuesto en los artículos 15 y 16, respectivamente, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

De cara al ejercicio 2027, al igual que ha ocurrido en los ejercicios precedentes, hay que indicar que al momento de la elaboración de la presente ley no ha sido aprobada por las Cortes Generales la nueva senda de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, en este caso, para el periodo 2027-2029 conforme a lo dispuesto en los preceptos anteriormente citados. Sin embargo, el artículo 30.1 de la propia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga en todo caso a las Comunidades Autónomas –además de al Estado y a las Corporaciones Locales- a aprobar un límite máximo de gasto no financiero “coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto”, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Por ello, dada la situación de incertidumbre, y al no haber sido aprobados en los últimos tres años ninguna senda de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, a los efectos de establecer el límite de gasto no financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2027 se ha optado por considerar más prudente establecer como objetivo la elaboración de las cuentas regionales para 2027 en situación de equilibrio, es decir, con un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,0%.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación

Digital, en la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2026, acordó establecer un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2027 de 10.019,3 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, excluidos los fondos finalistas.

Por su parte, las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, aprobaron el límite de gasto no financiero para 2027 fijado por el Consejo de Gobierno en la cuantía indicada.

Finalmente, hay que señalar que el límite de gasto así fijado y aprobado podrá ser ajustado o actualizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

IV

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2027 constituyen el principal instrumento para el desarrollo de las políticas públicas de la Administración regional. Su elaboración responde al compromiso con la estabilidad presupuestaria y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, compatibilizando estos principios con el mantenimiento y fortalecimiento del Estado del Bienestar, el crecimiento económico y la cohesión social y territorial.

El contexto internacional continúa condicionado por la persistencia de conflictos geopolíticos de especial relevancia. La prolongación de la guerra en Ucrania y, de manera particularmente intensa, la escalada del conflicto en Oriente Próximo, con especial incidencia en Irán y en el conjunto de la región, han acentuado los riesgos para la economía mundial. Estas circunstancias han tenido una incidencia directa sobre las cadenas de suministro, los mercados energéticos y las materias primas, generando tensiones inflacionarias y un incremento de los costes de producción que afectan, tanto a las Administraciones públicas, como al tejido empresarial y a las economías familiares.

Aunque las economías europeas han mostrado una notable capacidad de adaptación, la persistencia de estos factores externos continúa condicionando las perspectivas de crecimiento y exige mantener una política presupuestaria prudente, capaz de compatibilizar la estabilidad presupuestaria con el mantenimiento de las políticas públicas orientadas al crecimiento económico, la creación de empleo y la protección de las personas más vulnerables.

A esta coyuntura internacional se añade un contexto nacional caracterizado por la ausencia de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado desde el ejercicio 2024, circunstancia que ha supuesto la prórroga continuada de las cuentas públicas estatales y ha limitado la capacidad de planificación de las Administraciones públicas. Asimismo, la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2027-2029 determina un marco de incertidumbre respecto de las reglas fiscales aplicables y de la programación financiera de las comunidades autónomas, obligando a extremar la prudencia en la elaboración de las previsiones presupuestarias.

En este contexto, los Presupuestos para 2027 se elaboran desde los principios de responsabilidad fiscal, rigor presupuestario y prudencia financiera, garantizando al mismo tiempo la suficiencia de los recursos destinados al ejercicio de las competencias autonómicas y la continuidad de las políticas públicas que contribuyen al desarrollo económico, al empleo y a la protección de las personas.

El ejercicio 2027 coincide, además, con la finalización, salvo alguna excepción, del marco extraordinario de financiación asociado al instrumento europeo “Next Generation EU”, cuya ejecución ha permitido impulsar durante los últimos años inversiones estratégicas dirigidas a la transformación digital, la transición energética, la modernización de las Administraciones públicas y el fortalecimiento del tejido productivo regional. La culminación de este instrumento exige consolidar los avances alcanzados y garantizar la sostenibilidad de aquellas actuaciones de carácter estructural mediante su integración en la planificación ordinaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, preservando los efectos positivos derivados de la inversión realizada y orientando los recursos disponibles hacia proyectos con elevado impacto económico y social.

Los Presupuestos para 2027 constituyen, además, el cierre presupuestario de la presente legislatura. Durante este período se ha consolidado un modelo de crecimiento basado en el fortalecimiento de los servicios públicos fundamentales, la cohesión territorial, el diálogo social y el apoyo a los sectores productivos estratégicos de la región.

La prioridad otorgada en los Presupuestos de 2027 a la sanidad, la educación, la atención a la dependencia y el conjunto de los servicios sociales seguirá permitiendo, al igual que en los ejercicios precedentes, reforzar la capacidad de respuesta de los sistemas públicos, ampliar y mejorar las

prestaciones ofrecidas a la ciudadanía y consolidar unos servicios públicos más accesibles, eficaces y resilientes. Del mismo modo, las políticas de gasto desarrolladas en materia de empleo seguirán contribuyendo en 2027 a favorecer la creación de oportunidades laborales, mejorar la cualificación profesional y fortalecer el diálogo social como elemento de estabilidad y progreso económico.

En el ámbito de la sanidad, los sucesivos presupuestos han permitido reforzar la capacidad del sistema sanitario público mediante la mejora de las infraestructuras, la incorporación de tecnología sanitaria, el incremento de los recursos humanos y la ampliación de la cartera de prestaciones, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema y mejorando la calidad asistencial. Los Presupuestos para 2027, en la misma línea, destinarán las dotaciones económicas necesarias para seguir consolidando, desarrollando y fortaleciendo el sistema sanitario público regional.

En materia educativa, los Presupuestos para 2027 prevén la cobertura financiera necesaria para seguir avanzando en la mejora de la calidad del sistema educativo, el fortalecimiento de la educación pública, la mejora de las infraestructuras educativas, la extensión de la formación profesional y el impulso de la digitalización y de la innovación educativa como herramientas para favorecer la igualdad de oportunidades y la formación del capital humano.

Igualmente, las dotaciones económicas consignadas en los Presupuestos para 2027 en materia de atención a la dependencia y de servicios sociales permitirán consolidar un modelo orientado a garantizar una atención integral a las personas, ampliando la cobertura de las prestaciones, reforzando la red pública de recursos y mejorando la atención a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a quienes se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Asimismo, dentro de la línea marcada durante la legislatura, los Presupuestos para 2027 contemplan los recursos financieros necesarios destinados a continuar con el impulso de las políticas activas de empleo, favoreciendo la creación de puestos de trabajo, el fortalecimiento de la formación para el empleo, el apoyo al emprendimiento y la colaboración con los agentes económicos y sociales, contribuyendo así a mejorar la empleabilidad y a reforzar el dinamismo del mercado laboral regional.

Especial atención ha merecido durante la legislatura el apoyo a los sectores estratégicos de la economía regional, particularmente al sector agrícola, ganadero y agroalimentario, cuya relevancia económica, social y territorial resulta esencial para Castilla-La Mancha. De esta forma, los

Presupuestos para 2027 seguirán teniendo como prioridad la modernización de las explotaciones, el relevo generacional, la transformación industrial por medio de la incorporación de innovación y tecnología, y la mejora de la competitividad de un sector estratégico para la generación de riqueza, empleo y cohesión territorial.

En resumen, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027 mantienen como objetivo prioritario consolidar los avances logrados durante la legislatura. A tal fin, se combinará el esfuerzo por mantener el rigor financiero, con la que siempre ha sido la prioridad estructural de la Administración regional: el gasto social como eje central, traducido en el impulso y refuerzo permanente de los tres pilares básicos del Estado del Bienestar que no son otros que la sanidad, la educación y la atención de los servicios sociales más próximos a la ciudadanía. Todo ello, sin olvidar la necesaria estimulación del crecimiento económico, el empleo, el sector primario regional y demás sectores considerados estratégicos; el desarrollo de la transición ecológica y la sostenibilidad; la acción pública para hacer frente a uno de los mayores desafíos en la actualidad como es el cambio climático y sus efectos adversos sobre el territorio en forma de incendios forestales, o fenómenos meteorológicos extremos como sequías prolongadas e inundaciones que exigen reforzar las capacidades públicas de prevención y respuesta, así como continuar avanzando en políticas orientadas a la adaptación climática; la transformación digital e innovación; y, sobre todo, la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación como criterio inspirador primario de todas las políticas públicas de Castilla-La Mancha.

En otro orden de cosas, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027 presentarán un cuádruple enfoque transversal de análisis, a saber: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el impacto en la infancia y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias. Estos enfoques transversales de análisis se proyectarán, respectivamente, en la Memoria de impacto de género, en la Memoria sobre alineamiento presupuestario de los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030, en la Memoria de impacto en la infancia y adolescencia, y, en la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación; y tendrán por objeto ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas que promueven y, en su caso, determinar la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias para favorecer dichas políticas. Finalmente, estas memorias se configuran, además, como documentación que ha de acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos para 2027 de

conformidad con el artículo 41, apartados i), j), k) y l) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

V

El texto articulado se estructura en 6 títulos comprensivos de 74 artículos, que se completan en su parte final con 19 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 4 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones del personal funcionario y estatutario; y, por último, a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas.

En el título I, «De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones», el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Asimismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las

transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada norma; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido y, finalmente, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental, entre otros supuestos.

El título II, «De la ejecución y liquidación presupuestaria», se estructura en cuatro capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluye aquí un régimen de autorización previa por parte del Consejo de Gobierno de determinados actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación de gastos por los órganos competentes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, los convenios, planes, programas, acuerdos, determinadas subvenciones y contratos del sector público en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, así como las reprogramaciones que afecten al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de preservar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se contemplan, en primer lugar, una serie de disposiciones generales dirigidas a controlar las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan suponer un riesgo en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Además, en la idea de que el seguimiento y control no recaiga en exclusiva en la Consejería competente en materia de hacienda, también se potencia la obligación de las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas para velar, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

Por otra parte, también se contempla la necesidad de llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación o de capital. Asimismo, se hace hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se incluyen dentro de este capítulo las normas concernientes a la contratación de personal en las empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional y a sus mecanismos de control.

El capítulo III, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones. También se regula en este capítulo el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo IV, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, «De los créditos de personal», consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de personal empleado público, incluido el personal funcionario interino y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. También se contempla un régimen específico para los contratos de alta dirección regulados en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Finalmente, se incluye una prohibición general de cláusulas indemnizatorias que viene a prohibir en la Administración regional y su sector público las cláusulas contractuales de esta índole por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad Autónoma no exigidas por el ordenamiento jurídico, preservando las indemnizaciones legalmente obligatorias.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de preservar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la Consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la Dirección General competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de personal funcionario interino y otro personal temporal. En materia

de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, además, se establece la posibilidad de disponer de tasas específicas y adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones previstas en la normativa básica del Estado.

El título IV, «De la gestión de los presupuestos docentes», regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de dichos centros docentes, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, personal investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, «De las operaciones financieras», regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales y otras garantías; así, además de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, este capítulo contempla la concesión de garantías públicas en forma de depósitos en el marco del Decreto 42/2026, de 21 de julio, por el que se regula el Programa de fomento del acceso de las personas jóvenes a una vivienda en propiedad, como uno de los vehículos de canalización de ayudas públicas para jóvenes que no disponen del ahorro suficiente para la adquisición de su primera vivienda.

Finalmente, el título VI, «Medidas tributarias», regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y la de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 19 disposiciones adicionales que afectan a diversas cuestiones entre las cuales destacan las concernientes a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha; el cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social; la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha; la integración presupuestaria de los ingresos derivados del depósito de las fianzas arrendaticias reguladas en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 7 de febrero, por la que se establecen y regulan las diversas modalidades de viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha; o, la habilitación para dictar determinados actos tanto al Consejo de Gobierno, como a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

La parte final contempla también 2 disposiciones transitorias. La primera de ellas regula en el ámbito de los fondos europeos agrícolas, un régimen transitorio sobre la posibilidad de que determinados ingresos puedan dar lugar a la realización de generaciones de créditos al amparo de situaciones producidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, que han de pervivir provisionalmente hasta el agotamiento de sus efectos. La disposición transitoria segunda, por su parte, en coherencia con la disposición adicional decimoséptima, que regula la integración presupuestaria de los depósitos de fianzas arrendaticias en atención a su consideración como ingreso de Derecho Público de la Hacienda de Castilla-La Mancha, llevada a cabo por parte de la disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 7 de febrero, prevé la integración presupuestaria de los saldos de dichas fianzas existentes a 31 de diciembre de 2026.

La disposición derogatoria única, por su parte, contempla la derogación expresa de aquellas disposiciones legales que aluden a la suspensión de la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

En cuanto a las disposiciones finales, la primera de ellas contempla una modificación legislativa que afecta al texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, concretamente, a la letra c) del apartado 4 del artículo 58 del citado texto refundido para puntualizar que la autorización del Consejo de Gobierno a la que se refiere dicho artículo, en relación con las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a las que alude el precepto, únicamente será necesaria cuando dichas modificaciones,

prórrogas, liquidaciones y resoluciones conlleven nuevas repercusiones económicas y/o presupuestarias. El resto de las disposiciones finales regulan, por un lado, las habilitaciones normativas a favor, tanto del Consejo de Gobierno, como de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, para llevar a cabo las adecuaciones que sean precisas de conformidad con la legislación estatal ya sea básica, o de general aplicación, así como el desarrollo de la presente ley; y por otra, su entrada en vigor.

TÍTULO I
DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2027, que están integrados por:

a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha y sus órganos dependientes.

b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:
1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
3º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
4º. Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
5º. Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:
1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:
1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.
3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
5º. Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
6º. Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
7º. Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:
1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
2º. Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.
3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
5º. Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración.
6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.
7º. Fundación Colección Roberto Polo.
8º. Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2027 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 13.587.131.460,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 4.681.156.020,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 4.553.259.490,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 127.896.530,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 13.587.131.460,00euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 12.081.330.120,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 65 y que se cifran por un importe de 1.505.801.340,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 398.707.620,00 euros.

CAPÍTULO II
De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria previsto, tanto en la legislación estatal de general aplicación en la materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los sujetos instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. Se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III
Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:
1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).
2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".
3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".
4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:
1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".
2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:
1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" destinados a las retribuciones del personal funcionario interino, excluido el personal docente no universitario, para la realización de programas temporales y para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.
2º. Los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal", de la sección 77 “Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha”, que pudieran destinarse a las retribuciones del personal estatutario temporal para sustituciones y para la realización de programas temporales.

3º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

d) Tendrán, igualmente, carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo Plus, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al plan comunitario de recuperación "Next Generation EU" que, en este último caso, financien actuaciones o proyectos cuya ejecución tenga continuidad en el ejercicio 2027.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Asimismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Compensación Interterritorial será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en la mencionada legislación y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto:

a) Los créditos del concepto de la clasificación económica 185 "Retribuciones de otro personal estatutario temporal", que vincularán a nivel de concepto.

b) Los créditos del subconcepto 15220 "Productividad tipo III", que vincularán a ese nivel de desagregación.

c) Los créditos destinados, por un lado, a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y por otro, a las retribuciones del personal laboral

temporal por sustitución que, de conformidad con el apartado 2.c). 1º, vincularán a nivel de subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales u otro tipo de gastos para los que se establezca la obligación de incorporar proyectos de gasto de conformidad con el artículo 50.2 de la Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Asimismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.d) cuya autorización corresponda a las personas titulares de las Consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Asimismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La Consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones de crédito, tanto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda

al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y, en su caso, en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación de crédito deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería que tenga previsto llevar a cabo el incremento o la disminución de su aportación.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”, cuya ejecución tenga continuidad en el ejercicio 2027.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al citado plan de recuperación.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

3. Tendrán carácter ampliable, asimismo, los créditos de la sección 17 “Fomento” que se habiliten como consecuencia de la integración presupuestaria de los depósitos de fianzas arrendaticias. El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía efectivamente integrada y lo consignado en el presupuesto.

El crédito ampliado quedará afectado, exclusivamente, a la financiación de gastos derivados de las actuaciones previstas en la disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 2/2002, de 7 de febrero, por la que se establecen y regulan las diversas modalidades de viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha, sin perjuicio de la reserva legal mínima contemplada en dicho precepto.

Cuando el crédito ampliado se destine a garantías públicas en forma de depósitos para el programa de fomento del acceso a la vivienda de personas jóvenes no computará a efectos de alcanzar el importe máximo previsto en el artículo 70.1.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito que afecten a créditos presupuestarios cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” que tengan continuidad para el ejercicio 2027.

2. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a las transferencias que tengan como origen los créditos cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa “Next Generation EU” que tengan continuidad para el ejercicio 2027. Esta excepción tendrá efecto incluso aunque el crédito haya sido objeto previamente de ampliación.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por la persona titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:
1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.
2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
4º. Los recursos financieros procedentes de devoluciones o reembolsos no previstos de aportaciones de la Administración de la Junta de Comunidades destinadas a cubrir la deuda de empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional.

b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 “Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha” los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

c) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 17 “Fomento” los ingresos derivados de la liberación de garantías, por el reintegro de los depósitos procedentes de las fianzas de arrendamientos urbanos que, en el marco del Decreto 42/2026, de 21 de julio, por el que se regula el Programa de fomento del acceso de las personas jóvenes a una vivienda en propiedad, hubiera depositado la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en las entidades financieras adheridas al citado programa en concepto de garantía pública de préstamos necesarios para la adquisición de viviendas.

Estas generaciones de crédito se sujetarán a las siguientes reglas específicas:
1.º La generación de crédito se limitará al importe de los saldos que sean objeto de reintegro.
2.º Será requisito necesario el previo reconocimiento del derecho en el correspondiente concepto del presupuesto de ingresos.
3.º Los ingresos procedentes del reintegro de los mencionados fondos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la constitución de depósitos en concepto de garantía pública de préstamos necesarios para la adquisición de viviendas.

2. Mediante orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 56.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación, según la sección 2, del capítulo IV del título III del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Asimismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al Ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

Los importes no ejecutados en el ejercicio 2026 de los créditos presupuestarios destinados a financiar actuaciones o proyectos en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU” cuya ejecución tenga continuidad en el ejercicio 2027, podrán ser objeto de incorporación a los presupuestos de gastos del presente ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Igualmente, dichos importes podrán ser objeto de incorporación en el supuesto previsto en el artículo 12.2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.f) del citado texto refundido.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda:
1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.
2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.
3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental.
4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.
5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a las personas titulares de las respectivas Consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. Con la finalidad de garantizar una mayor agilidad en la gestión de los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” que tengan continuidad para el ejercicio 2027, así como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias de la competencia del Consejo de Gobierno que sean necesarias, que afecten a dichos fondos. De dichas modificaciones se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo de 30 días desde la finalización del ejercicio al que vengan referidas.

3. Asimismo, durante el último cuatrimestre del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias en el plazo de 30 días desde la finalización del ejercicio al que vengan referidas.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

Desde la Consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional instrumental, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

El límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1,5 por ciento de los créditos no financieros autorizados en la presente ley.

TÍTULO II
DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I
Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización previa de los actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación del gasto por los órganos competentes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público.

1. De conformidad con el artículo 58.4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, requerirán la autorización previa del Consejo de Gobierno los actos o negocios jurídicos de los órganos integrantes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas que conlleven la aprobación de un gasto superior a 750.000,00 euros, con las siguientes excepciones:

a) Los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 51 en relación con la autorización para la ejecución de programas de carácter temporal.

b) Las convocatorias de subvenciones y demás ayudas económicas, en las que resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 58.4.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

c) Los incrementos de que pudieran ser objeto las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

d) Los derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y obligaciones de pago de otros tributos, así como los que ordenen el cumplimiento de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con tales conceptos.

e) Los derivados de sentencias judiciales firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con materias distintas a las contempladas en la letra d).

f) Las transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

g) Las operaciones relativas a la sección 06 “Deuda Pública”.

h) Los siguientes actos o negocios jurídicos de la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, que requerirán autorización del Consejo de Gobierno cuando el gasto cuya aprobación conlleve sea superior a las cantidades que a continuación se indican:
1º. Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, así como al pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, cuando el importe sea superior a 25.000.000,00 de euros.
2º. Los destinados a operaciones corrientes al margen de los indicados en el ordinal 1º, cuando el importe sea superior a 5.000.000,00 de euros.

i) Las prórrogas y modificaciones de contratos del sector público y contratos patrimoniales cuando el negocio jurídico originario del que dimanan haya sido autorizado inicialmente por el Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3, letras a) y b).

2. En todo caso, será necesario solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno en los expedientes de los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre los sujetos pertenecientes al sector público regional, cuando su cuantía sea superior a 750.000,00 euros, o cuando su coste, con independencia de la cuantía, supere el 20 por ciento del presupuesto de explotación o de capital inicial de la empresa, fundación o entidad del sector público regional en cuestión.

3. Requerirán también la autorización del Consejo de Gobierno cuando el acto o negocio jurídico en cuestión haya sido inicialmente autorizado por el mismo, en los siguientes supuestos:

a) Las modificaciones de contratos del sector público no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reguladas en el artículo 205 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo coste implique un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.

b) Las modificaciones de los contratos patrimoniales cuando impliquen un incremento del gasto superior al 20 por ciento respecto del inicialmente autorizado.

c) Las modificaciones de convenios de colaboración, encomiendas de gestión y encargos cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.

d) Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de los convenios, encargos, o instrumentos similares suscritos entre los sujetos pertenecientes al sector público regional con presupuesto estimativo, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas y/o presupuestarias.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con

carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros. Igualmente, será exigible dicho informe para las modificaciones de convocatorias cuyo importe, aislada o conjuntamente, sea superior al indicado.

Las subvenciones directas, siempre y cuando tengan repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, requerirán el informe del órgano directivo competente en materia de presupuestos con independencia de su importe.

En materia de contratación del sector público, requerirán igualmente el citado informe aquellos contratos con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros cuyo valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros. Asimismo, requerirán dicho informe las modificaciones de los contratos no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reguladas en el artículo 205 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior, IVA excluido, al citado importe.

También se precisará el mencionado informe en relación con los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición cuyo valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros. Una vez informados favorablemente estos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición no será necesario emitir nuevo informe para la celebración de los contratos basados y de los contratos específicos que traen causa de unos y de otros, respectivamente.

Finalmente, precisará el informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en todo caso, las reprogramaciones que afecten al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de un segundo informe, a emitir también por la Dirección General competente en materia de presupuestos, contemplado en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites o anualidades fijados a propósito de los compromisos de gasto de carácter plurianual.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 48.

d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional quinta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

e) Cuando se trate de gastos que traigan causa de los convenios con las Corporaciones Locales en materia de educación a los que se refiere la disposición adicional octava.

3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

CAPÍTULO II
Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 23. Disposiciones generales.

1. Las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones u otros sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto estos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Asimismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

2. Todas las transferencias, corrientes o de capital, que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a los sujetos del sector público regional que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

3. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales, o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, así como de las normas contempladas en el presente capítulo, las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas velarán, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

A tal efecto, las Consejerías, organismos autónomos y entidades públicas deberán establecer los sistemas de control que estimen adecuados para la supervisión de las diferentes actuaciones

financieras de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban.

En el caso de que dichos sujetos incurran en déficit de explotación o de capital, este podrá ser cubierto con cargo a la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto en cuestión.

A tal fin, se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para adoptar las medidas necesarias, incluida la retención de los créditos de la sección correspondiente a la Consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto que haya incurrido en déficit de explotación o de capital.

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse dentro del ejercicio corriente un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la Consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por la persona titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

No obstante, no será necesaria la tramitación de expediente de modificación presupuestaria en aquellos supuestos en los que la minoración de los ingresos previstos venga acompañada de una reducción equivalente o superior en los gastos a ejecutar.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital más allá del 31 de enero del ejercicio siguiente.

Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital que se tramiten una vez finalizado el ejercicio no precisarán el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos. No obstante, deberá remitirse a dicho órgano directivo la documentación e información que se determine por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos correspondientes a adquisiciones, obras, prestaciones o gastos en general provenientes de servicios externos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

a) A la persona titular de la Consejería a la que estén adscritos, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería a la que estén adscritos, cuando se superen los 400.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos. Se exceptúan también de dicho régimen aquellos gastos que entren dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 7.2.b) la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, respecto de la ejecución de proyectos y actuaciones financiables con los fondos europeos a los que se refiere la citada ley, que tengan continuidad en el ejercicio 2027.

4. La autorización previa de gastos a la que se refiere el presente artículo requerirá el informe favorable, con carácter previo, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Régimen de tarifas y seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Las tarifas dirigidas a compensar los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público a suscribir con los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta, se calcularán de manera que representen los costes reales totales, tanto directos como indirectos, y los gastos generales.

La aprobación de nuevas tarifas, así como la actualización de las tarifas existentes o la revisión extraordinaria de las mismas se llevará a cabo por resolución de la persona titular de la Consejería,

organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el medio propio, y se publicarán tanto en el sitio web corporativo de este último, como en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.

Dichas tarifas deberán ser aprobadas, o en su caso actualizadas anualmente, antes del 31 de enero del ejercicio que corresponda. No podrán encomendarse nuevos encargos hasta tanto no se hayan aprobado y publicado las referidas tarifas o, en su caso, su actualización.

Con carácter extraordinario, en aquellos supuestos en que, a lo largo del ejercicio corriente, se produjeran incrementos significativos de los componentes del coste que configuran las tarifas, las mismas podrán ser objeto de revisión.

Las nuevas tarifas, así como las que se hubiesen actualizado o, en su caso, revisado con carácter extraordinario, se aplicarán a los nuevos encargos que se confieran a partir de su publicación y, en su caso, a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso.

2. Los encargos a suscribir con los sujetos a los que se refiere el párrafo primero del apartado 1, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta, requerirán el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en todo caso, con carácter previo a la adopción del acto que conlleve la aprobación del gasto.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas o presupuestarias, el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 2.

Artículo 27. Seguimiento y control de los convenios en los que participen los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas y/o presupuestarias, el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 1 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 1.

Artículo 28. Contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

CAPÍTULO III
Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 29. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la Dirección General con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán emplearse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la Consejería interesada.

Artículo 30. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto, se librarán en firme por la Consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa incorporará los remanentes de crédito del presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de crédito entre los distintos conceptos del presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 31. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la Consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para adoptar el acto que conlleve la aprobación del gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la Consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada Consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los

primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del presente apartado.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior el libramiento de los créditos ligados al cumplimiento de objetivos conforme al correspondiente contrato-programa. Para el libramiento de dichos créditos será requisito necesario una certificación emitida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de universidades, previa evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, en el que se especifiquen, al menos, los indicadores por objetivo cumplidos, el nivel de ponderación respecto del total de la financiación por objetivos y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera, no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial; así como para ordenar la devolución total o parcial de los recursos financieros y de caja efectivamente ingresados. Para ambos casos será necesario el previo informe del órgano competente en materia de tesorería.

Artículo 32. Creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las mismas.

También requerirá dicha autorización la participación de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente. Asimismo, será exigible dicha autorización para las aportaciones ulteriores a la dotación fundacional.

b) La creación o participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto. En este último caso, también será exigible dicha autorización para las aportaciones ulteriores a la inicial.

c) La creación o participación por parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en asociaciones de conformidad con el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como los compromisos económicos, iniciales y sucesivos, que conlleve.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros iniciales y sucesivos a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Cuando se trate de la creación o participación en asociaciones, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que los fines de la asociación en cuestión contribuyen a fomentar y apoyar actividades de interés general en el ámbito de las competencias autonómicas, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros iniciales y sucesivos a asumir y su fuente de financiación.

Artículo 33. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO IV
Liquidación de los presupuestos

Artículo 34. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III
DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I
Régimen retributivo

Artículo 35. Disposición general en materia de gastos de personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2027, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2026 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en la

legislación estatal reguladora de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Asimismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 36. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, en el supuesto de tratarse de personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de personal funcionario interino con suspensión de nombramiento o con derecho a reingresar en su Administración de origen, o de personal laboral al servicio de cualquier Administración pública con derecho a reingresar en su Administración de origen, tendrán derecho a percibir los trienios o complemento análogo que tengan reconocidos.

Asimismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos al personal empleado público en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías se obtendrán minorando en un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 37. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

1. Las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la Consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la Dirección General competente en materia de presupuestos.

2. En el ámbito de los contratos especiales del trabajo del personal de alta dirección regulados en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección se estará, además, a lo dispuesto en el artículo 38.

Artículo 38. Contratos de alta dirección.

1. La autorización de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 35.1, requerirá, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá evacuarse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 39. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

1. En la contratación de personal por la Administración y el sector público regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad Autónoma, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, serán nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Administración o entidad correspondiente.

La prohibición anterior no alcanzará a las indemnizaciones que resultarían igualmente exigibles conforme al ordenamiento jurídico aplicable, aunque no se hubieran incorporado al contrato.

2. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos en los ámbitos indicados exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción de la relación jurídica, a lo previsto en este artículo.

Artículo 40. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2027 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:
1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.
2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino, o concepto equivalente, previsto en el citado anexo.
3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la

normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la Dirección General competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

Igualmente, previa autorización de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrán abonarse dichas gratificaciones extraordinarias por la prestación de servicios en las unidades administrativas provisionales previstas en el artículo 34.3 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y estatutario que tengan carácter fijo se devengarán por días.

Artículo 41. Retribuciones del funcionariado interino y del personal eventual.

El régimen retributivo del funcionariado interino y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 42. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2027, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2026 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado la persona trabajadora.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos, en los términos en que se establezca en la legislación estatal reguladora de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la Consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2026, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 43. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento y en el Acuerdo de 20 de abril de 2026, de la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por el que se aprueba el Pacto por el que se establecen las bases para la reactivación de la carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el personal sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II
Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 44. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 35.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 45. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 44, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán

con carácter previo el informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.

c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.

d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda ya sea en el sector de administración general, ya en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la Dirección General competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 “Gastos de personal” de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada Dirección General informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la Dirección General con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Asimismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la Dirección General competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por la persona titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 44.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 46. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada Consejería, organismo autónomo o entidad pública con dotación diferenciada en los presupuestos.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, las personas titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información se requerirá en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la Consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a propuesta de las Consejerías, organismos autónomos o entidades públicas a que estén asignados.

Artículo 47. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de

la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 48. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de empleo público:
1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.
2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.
3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la Consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la Dirección General competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes Consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la Consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 49. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 35.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se regirán por lo dispuesto en el artículo 28.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas específicas o adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 50. Nombramientos de personal funcionario interino, estatutario temporal y sustituto, y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto, ni de personal funcionario interino, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La Consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la Dirección General competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y de los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal, de personal estatutario sustituto y de personal funcionario interino, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 51. Nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.

b) Cuando se trate de programas temporales destinados a reforzar las plantillas en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

c) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.

d) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

a) El informe de la Consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la Consejería competente en materia de empleo público, el informe de la Consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

En materia de personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se requerirá, además del informe de la Consejería competente en materia de empleo público, el informe de la Consejería competente en materia de sanidad sobre la homologación a las plazas básicas incluidas en la plantilla orgánica de las instituciones sanitarias.

b) El informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 52. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación y previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 49 y 50.1.

2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de personal técnico docente, requerirá el informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 53. Normas específicas de gestión del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de sanidad, y a iniciativa de la persona titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal estatutario agrupado por categorías o grupos profesionales, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 49 y 50.1 y, además, requerirá el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

2. La autorización se otorgará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.

3. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 54. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

a) A las disponibilidades presupuestarias.

b) A que la persona perceptora no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 55. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 35.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 56. Indemnizaciones por razón del servicio.

Con carácter general, las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2026.

Excepcionalmente, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, y con la finalidad de paliar los efectos de la inflación, podrán revisarse los importes de los conceptos previstos en el Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

TÍTULO IV
DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I
Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 57. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 58. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.

3. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.

4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de su alumnado con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del alumnado necesitado y de la disponibilidad presupuestaria.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con estas.

7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.

8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 59. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 60. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

b) Bachillerato: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro al alumnado de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 61. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

1. En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2027, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2027.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a las personas titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de “gastos variables” establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.

2º. Sustituciones del profesorado.

3º. Complemento de dirección.

4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.

2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

2. Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Artículo 62. Fijación de la ratio docente/unidad concertada.

1. Se faculta a la Consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar, y mediante resolución de la Dirección General competente, las relaciones docentes/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones docentes/unidad sobre la base de las jornadas del profesorado con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 63. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio docente/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total del profesorado afectado por las medidas de recolocación adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la Consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II
De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 64. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.6, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los costes del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social, y excluyendo del cómputo los costes correspondientes a la cotización de becas de colaboración y formación de estudiantes universitarios, así como los pagos por asistencias de formación al personal propio, se autorizan hasta un importe total de 246.635.852,00 euros, conforme al siguiente desglose:

a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 161.072.395,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 85.563.457,00 euros.

2. El coste del personal investigador contratado en virtud de las figuras contractuales previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la parte financiada con cargo al Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se cifra en 8.400.114,00 euros.

3. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial del personal empleado público al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, así como del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

4. Igualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá destinar los créditos no ejecutados en las partidas presupuestarias destinadas a alguno de los colectivos mencionados en los apartados 1 y 2 para superación de ejecuciones que pudieran darse en cualquiera de los otros colectivos, respetándose, en todo caso, los límites previstos en los artículos 35 y 49, y sin que el gasto total a ejecutar en conjunto por los tres colectivos exceda de la suma total anual consignada para los mismos, considerando los puntos contenidos en el presente artículo.

A tal fin, podrá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria de transferencia de crédito. Las causas que motiven dichas transferencias de crédito de un sector a otro deberán estar debidamente justificadas y serán objeto de motivación en la comunicación anual posterior a remitir por la Universidad de Castilla-La Mancha en relación con el cumplimiento de los límites de personal del presente ejercicio.

TÍTULO V
DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I
Del endeudamiento

Artículo 65. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2027, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2027 no supere el correspondiente a 31 de diciembre de 2026.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.

2. Excepcionalmente, en el ejercicio 2027, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el incremento del nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” que tengan continuidad para el ejercicio 2027 en los supuestos, términos y condiciones que establezca la legislación estatal.

3. La persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2027 y 2028.

5. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 66. Otras operaciones financieras.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda para:

a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

2. Se atribuye a la persona titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, en relación con las operaciones de crédito referidas en el apartado 1, letra a), la facultad de acordar la disposición y reembolso de dichas operaciones.

Artículo 67. Autorización relativa a las operaciones de crédito e inversiones financieras del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), y los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, así como de inversiones financieras, previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.

b) La Universidad de Castilla-La Mancha.

c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. Quedan excluidos de la preceptiva autorización a la que se refiere el apartado 1, respecto de las inversiones financieras, aquellas operaciones que pertenezcan al ámbito de actividad de apoyo financiero a las empresas en forma de capital, préstamos y créditos, propias del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A. y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha S.A.

3. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la Dirección General competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento y de los activos financieros de la Comunidad Autónoma.

A tales fines, con carácter previo a la autorización indicada, será preceptivo el informe favorable del citado órgano directivo en los supuestos en que así se determine por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

4. Los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la Consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida Dirección General, y de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la Consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 4 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto

que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 68. Información al Consejo de Gobierno.

La persona titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 65, 66 y 67.

CAPÍTULO II
De los avales y otras garantías

Artículo 69. Avales.

1. El Consejo de Gobierno, previa la emisión de informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de política financiera, podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 70.000.000,00 de euros.

2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

3. La Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de política financiera, previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, podrá formalizar con entidades financieras avales solidarios en concepto de garantía especial para responder del pago de todas y cada una de las deudas presentes o futuras que, en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se puedan originar con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Artículo 70. Otras garantías.

1. El Consejo de Gobierno, a instancia de la Consejería competente en materia de vivienda y previa la emisión de informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de política financiera, podrá autorizar garantías públicas en forma de depósitos para el Programa de fomento del acceso a las personas jóvenes a una vivienda en propiedad regulado en el Decreto 42/2026, de 21 de julio, hasta un importe máximo de 30.000.000 de euros.

2. La Dirección General competente en materia de vivienda gestionará la tramitación de garantías con las entidades financieras que estén adheridas al programa indicado en el apartado 1.

Artículo 71. Disposiciones comunes en materia de avales y garantías.

Los avales y garantías autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este capítulo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

TÍTULO VI
MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 72. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo IV del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 93, en la forma siguiente:

a) Abastecimiento en alta de agua tratada en alta: para la prestación del servicio de abastecimiento en alta de agua tratada se fija en 0,39 euros por metro cúbico de agua.

b) Abastecimiento de agua bruta: para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta sin procesar en la planta de nanofiltración a los municipios integrados en el Sistema de

Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor se fija un tipo de gravamen de 0,12 euros por metro cúbico de agua.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 91 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo V del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 100, de la siguiente forma:

a) Servicio de depuración: para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha, se fija un tipo de gravamen de 0,55 euros por metro cúbico de agua.

b) Tratamiento adicional o complementario para uso posterior de aguas residuales: para el uso posterior de reutilización del agua, se fija un tipo de gravamen de 0,21 euros por metro cúbico de agua.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de depuración, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 98 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

Artículo 73. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 74. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la

recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2027, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 16,54 por ciento de la recaudación de este.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular, cambio climático y Agenda 2030” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración de competencias.

El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a las personas titulares de las Consejerías, a favor de los órganos centrales y periféricos jerárquicamente dependientes de las mismas.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para los contratos de obra que concierten los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General con competencias en materia de función pública, de los expedientes de contratación de personal laboral y de la nómina del personal docente no universitario que gestiona la Consejería competente en materia de educación, se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo 1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra a), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. No deberán someterse a la auditoría anual de sus cuentas aquellos sujetos de los contemplados en el apartado 1 que se encuentren en procesos de liquidación y disolución, de acuerdo con la normativa vigente en esa materia.

3. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

4. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional y los organismos relacionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 de la presente disposición adicional deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditoras privadas, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichas auditoras privadas.

Disposición adicional quinta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la Consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 26, apartados 2 y 3.

5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por estos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional sexta. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.

2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional séptima. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.498,38 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones del personal empleado público.

Disposición adicional octava. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la Dirección General competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional novena. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.

2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la Consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento

mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Consejería competente en materia de educación y de la Dirección General competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional décima. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos públicos de suministros y servicios o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo de iniciativa social, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del importe total adjudicado (sin IVA) en el penúltimo ejercicio presupuestario en las áreas de actividad determinadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de coordinación de la contratación.

Disposición adicional undécima. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional duodécima. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2027, a 1.522.078,51 euros.

Disposición adicional decimotercera. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición adicional. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional decimocuarta. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la Consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 4 de abril, y otros pagos no subsumibles dentro de las categorías anteriormente citadas que impliquen la posibilidad de utilizar medios electrónicos de pago.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional decimoquinta. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2027, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los

consignados en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha”, queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional.

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente competencia en materia de gestión del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2027 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional decimosexta. Cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. La Consejería competente en materia de hacienda podrá satisfacer el pago por deudas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de sus entes y entidades con presupuesto limitativo mediante pago extrapresupuestario, una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social haya emitido los documentos justificativos. De este mismo modo, se podrán satisfacer los pagos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derivados de los supuestos de reclamaciones de deudas y derivaciones de responsabilidad por deudas atribuidas a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entes y entidades del sector público regional con presupuesto limitativo.

2. La realización de las propuestas de documentos de pago extrapresupuestario corresponderán a las personas titulares de los órganos responsables de la elaboración de las nóminas mediante los sistemas de información de gestión de recursos humanos.

Disposición adicional decimoséptima. Integración presupuestaria de los depósitos de fianzas arrendaticias.

1. A partir del 1 de enero de 2027, los ingresos derivados del depósito de las fianzas arrendaticias reguladas en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2002, de 7 de febrero, tendrán reflejo en el Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en la normativa presupuestaria y contable.

2. La gestión presupuestaria y contable de los depósitos de fianzas arrendaticias garantizará en todo momento la adecuada cobertura de las obligaciones de devolución derivadas de los depósitos constituidos, manteniéndose la reserva mínima del 20 por ciento legalmente exigida para atender las devoluciones que procedan. En el caso de que dicha reserva legal no resulte suficiente para atender las devoluciones, estas se llevarán a cabo con cargo al presupuesto de la sección 17 “Fomento”.

3. Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para realizar las adaptaciones presupuestarias, contables y de clasificación económica que resulten necesarias para la ejecución de lo previsto en esta disposición adicional.

El órgano directivo competente en materia de vivienda aportará la documentación que al efecto se requiera desde la Consejería competente en materia de hacienda, entre la que habrá de figurar la certificación del saldo disponible a la fecha que por esta se determine.

4. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda se podrán establecer los criterios de imputación presupuestaria, clasificación económica y tratamiento contable aplicables a las operaciones derivadas de la integración regulada en esta disposición, así como determinar la documentación que resulte necesaria o cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo o concreción.

Disposición adicional decimoctava. Crédito presupuestario destinado al Fondo de Apoyo a la Lucha contra la Despoblación (Fondo Reto D).

1. Para el ejercicio 2027 se implementa el Fondo de Apoyo a la Lucha contra la Despoblación (Fondo Reto D), consignado en la partida 11.02.112A.76000, cuya dotación presupuestaria asciende a 10.000.000,00 de euros.

Dicho fondo se destinará al cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en especial, las medidas incluidas en la Estrategia Regional Frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha a la que se refiere el artículo 18 de la citada ley.

2. Las competencias, medidas y procedimientos para la gestión del Fondo de Apoyo a la Lucha contra la Despoblación (Fondo Reto D) se determinarán por decreto del Consejo de Gobierno.

Disposición adicional decimonovena. Habilitación para dictar determinados actos.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte, en su caso, los actos necesarios para concretar el porcentaje de variación retributiva del personal al servicio del sector público regional conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, o de general aplicación.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para que dicte, en su caso, los actos necesarios para:

a) Actualizar las cuantías de las tablas retributivas previstas, tanto en el anexo III, como en cualquier otra disposición, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, o de general aplicación.

b) Actualizar, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, los importes previstos en los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados contemplados en el anexo IV.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

Los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, en los términos de vigencia recogidos en el artículo 104 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera, según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio.

Disposición transitoria segunda. Integración presupuestaria de los saldos de fianzas arrendaticias existentes a 31 de diciembre de 2026.

Los saldos correspondientes a depósitos de fianzas arrendaticias existentes a 31 de diciembre de 2026 se integrarán en el presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a partir del ejercicio 2027 de conformidad con el régimen regulatorio previsto en la disposición adicional decimoséptima, así como en su normativa de desarrollo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Quedan derogados:

a) El apartado 4 de la disposición derogatoria de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

b) El apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 2/2025, de 11 de abril, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

La letra c) del apartado 4 del artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificada como sigue:

“c) Los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre las entidades pertenecientes al sector público cuando el gasto sea superior a 5.000.000,00 euros, así como las

modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de los mismos que conlleven nuevas repercusiones económicas y/o presupuestarias."

Disposición final segunda. Habilitaciones normativas.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Adecuar el régimen y condiciones retributivas de todo o parte del personal al servicio del sector público regional a las disposiciones que, de carácter básico, o de general aplicación, se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público.

b) Efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal, o de general aplicación, que se establezca tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

c) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

2. Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Desarrollar y ejecutar esta ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

b) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2027.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	**Euros**
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	57.615.880,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.822.110,00
RELACIONES EXTERIORES	1.150.080,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	27.997.530,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.085.033.430,00
PROMOCIÓN SOCIAL	374.186.670,00
SANIDAD	4.611.678.820,00
EDUCACIÓN	2.603.340.370,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	294.230.380,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	305.666.840,00
CULTURA Y DEPORTES	61.015.550,00
OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.950.000,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	340.449.070,00
COMUNICACIONES	219.082.900,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	192.845.770,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	61.639.560,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	98.950.420,00
REGULACIÓN FINANCIERA	52.012.090,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.143.833.450,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	114.074.880,00
TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	52.964.660,00
DEUDA PÚBLICA	1.780.591.000,00

ANEXO II
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	17.361,39	21.295,95
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	10.866,75	52.684,81
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	138.563,20	20.381,33
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	673,56	25.534,90
Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.	5.986,53	225,72
Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.	57.787,34	2.031,40
Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	8.662,73	36,48

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.046,58	6.526,35
Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.	72,67	2.800,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	8.683,57	800,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	27.767,37	100,00
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración.	6.742,09	0,00
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	760,26	0,00
Fundación Colección Roberto Polo (*)	0,00	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	716,95	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	335,19	0,00

(*) La Fundación Colección Roberto Polo se encuentra en fase de liquidación y disolución. Durante el ejercicio 2027 no tendrá actividad.

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2027 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	**Grupo/Subgrupo**	**Sueldo** (euros)	**Trienios** (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	**Ley 30/1984, de 2 de agosto**		
A1	A	16.646,88	640,68
A2	B	14.394,24	522,48
C1	C	10.807,56	395,52
C2	D	8.994,96	269,28
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	8.232,84	202,80

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	**Grupo/Subgrupo**	**Sueldo** (euros)	**Trienios** (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	**Ley 30/1984, de 2 de agosto**		
A1	A	856,05	32,96
A2	B	874,83	31,74
C1	C	778,42	28,45
C2	D	742,75	22,20
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	686,07	16,90

c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	14.541,24
29	13.042,68
28	12.494,64
27	11.945,64
26	10.480,56
25	9.298,32
24	8.749,68
23	8.201,76
22	7.652,76
21	7.105,32
20	6.600,12
19	6.263,28
18	5.926,32
17	5.589,00
16	5.252,76
15	4.915,08
14	4.578,84
13	4.241,28
12	3.904,20

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	36.608,07
Gastos variables	4.707,70
Otros gastos	7.371,45
Importe total anual	**48.687,22**

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.407,04
Gastos variables	4.707,70
Otros gastos	7.371,45
Importe total anual	**52.486,19**

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.896,72
Gastos variables	5.538,22
Otros gastos	9.582,94
Importe total anual	**60.017,88**
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	52.723,19
Gastos variables	9.358,71
Otros gastos	9.582,94
Importe total anual	**71.664,84**

Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.238,93
Gastos variables	10.606,54
Otros gastos	10.577,10
Importe total anual	**76.422,57**

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	**IMPORTES ANUALES**
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	34.535,95
Gastos variables	4.632,42
Importe total anual	**39.168,37**
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	**IMPORTES ANUALES**
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.635,41
A.T.E.	19.640,79
Importe total anual	**21.276,20**
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.771,68
A.T.E.	19.640,79
Importe total anual	**21.412,47**

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	**IMPORTES ANUALES**
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	34.535,95
Gastos variables	4.632,42
Importe total anual	**39.168,37**

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	**IMPORTES ANUALES**
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	40.556,32
Gastos variables	4.632,42
Importe total anual	**45.188,74**

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	**IMPORTES ANUALES**
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.407,04
Gastos variables	4.707,70
Otros gastos	7.862,92
Importe total anual	**52.977,66**

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	**IMPORTES ANUALES**
Psíquicos	25.065,57
Autistas o problemas graves de personalidad	20.332,05
Auditivos	23.322,54
Plurideficientes	28.946,62

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	69.175,81
Gastos variables	6.176,86
Otros gastos	11.201,75
Importe total anual	**86.554,42**

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	40.020,66
Autistas o problemas graves de personalidad	35.795,92
Auditivos	31.008,06
Plurideficientes	44.502,46

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	66.611,66
Gastos variables	12.790,24
Otros gastos	11.660,32
Importe total anual	**91.062,22**

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.

Primer curso	63.267,85
Segundo curso	63.267,85

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	63.267,85
Segundo curso	63.267,85

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	58.401,09
Segundo curso	58.401,09

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.540 horas.

Primer curso	58.401,09
Segundo curso	58.401,09

II. Gastos variables.

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.

Primer curso	8.352,75
Segundo curso	8.352,75

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	8.352,75
Segundo curso	8.352,75

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	8.298,69
Segundo curso	8.298,69

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.450 horas.

Primer curso	8.298,69
Segundo curso	8.298,69

III. Otros gastos.

Grupo 1. Ciclos formativos de:

-Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
-Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
-Técnico Estética y Belleza.

Primer curso	12.811,44
Segundo curso	2.996,32

Grupo 2. Ciclos formativos de:

-Técnico Actividades Comerciales.
-Técnico Superior Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
-Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería LOGSE.

Primer curso	15.577,01
Segundo curso	2.996,32

Grupo 3. Ciclos formativos de:

-Técnico Procesado y Transformación de la Madera.
-Técnico Comercialización de Productos Alimentarios.
-Técnico Superior Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Primer curso	18.538,85
Segundo curso	2.996,32

Grupo 4. Ciclos formativos de:

-Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
-Técnico Impresión Gráfica.
-Técnico Conformado por moldeo de metales y polímeros.
-Técnico Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles.

Primer curso	21.448,91
Segundo curso	2.996,32

Grupo 5. Ciclos formativos de:

-Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
-Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
-Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.

Primer curso	12.811,44
Segundo curso	4.845,38

Grupo 6. Ciclos formativos de:

-Técnico Aceites de Oliva y Vinos.
-Técnico Gestión Administrativa.
-Técnico Jardinería y Floristería.
-Técnico Superior Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
-Técnico Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
-Técnico Superior Paisajismo y Medio Rural.
-Técnico Superior Gestión Forestal y del Medio Natural.
-Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
-Técnico Superior Marketing y Publicidad.
-Técnico Superior Administración y Finanzas.
-Técnico Superior Asistencia a la Dirección.
-Técnico Superior Transporte Marítimo y Pesca de Altura.
-Técnico Navegación y Pesca de Litoral.
-Técnico Superior Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
-Técnico Superior Comercio Internacional.
-Técnico Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
-Técnico Superior Transporte y Logística.

-Técnico Construcción.
-Técnico Superior Organización y Control de Obras de Construcción.
-Técnico Superior Proyectos de Obra Civil.
-Técnico Superior Óptica de Anteojería (LOGSE).
-Técnico Superior Gestión de Alojamientos Turísticos.
-Técnico Servicios en Restauración.
-Técnico Superior Caracterización y Maquillaje Profesional.
-Técnico Peluquería y Cosmética Capilar.
-Técnico Superior Estética Integral y Bienestar.
-Técnico Superior Estilismo y Dirección de Peluquería.
-Técnico Estética y Belleza.
-Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
-Técnico Elaboración de Productos Alimenticios.
-Técnico Panadería, Repostería y Confitería.
-Técnico Operaciones de Laboratorio.
-Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos en Red.
-Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
-Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
-Técnico Superior Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE).
-Técnico Superior Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
-Técnico Superior Química y Salud Ambiental.
-Técnico Superior Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.
-Técnico Superior Química Industrial.
-Técnico Superior Planta Química.
-Técnico Superior Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines.
-Técnico Superior Dietética (LOGSE).
-Técnico Superior Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
-Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
-Técnico Superior Electromedicina Clínica.
-Técnico Superior Laboratorio Clínico y Biomédico.
-Técnico Superior Higiene Bucodental.
-Técnico Superior Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
-Técnico Superior Audiología Protésica.
-Técnico Superior Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
-Técnico Superior Documentación y Administración Sanitarias.
-Técnico Emergencias y Protección Civil.
-Técnico Emergencias Sanitarias.
-Técnico Farmacia y Parafarmacia.
-Técnico Superior Mediación Comunicativa.
-Técnico Superior Integración Social.
-Técnico Superior Promoción de Igualdad de Género.
-Técnico Atención a Personas en Situación de Dependencia.
-Técnico Superior Educación Infantil.
-Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web.
-Técnico Superior Dirección de Cocina.
-Técnico Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas.
-Técnico Superior Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
-Técnico Superior Dirección de Servicios de Restauración.
-Técnico Superior Vestuario a Medida y de Espectáculos.
-Técnico Calzado y Complementos de Moda.
-Técnico Superior Diseño Técnico en Textil y Piel.
-Técnico Superior Diseño y Producción de Calzado y Complementos.

Primer curso	11.538,30
Segundo curso	13.938,37

Grupo 7. Ciclos formativos de:

-Técnico Producción Agroecológica.
-Técnico Producción Agropecuaria.
-Técnico Superior Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
-Técnico Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.
-Técnico Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.
-Técnico Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo.
-Técnico Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
-Técnico Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.
-Técnico Superior Mantenimiento Electrónico.
-Técnico Superior Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
-Técnico Superior Automatización y Robótica Industrial.
-Técnico Instalaciones de Telecomunicaciones.
-Técnico Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
-Técnico Sistemas Microinformáticos y Redes.
-Técnico Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
-Técnico Cocina y Gastronomía.
-Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas electrónicos y Aviónicos en aeronaves.
-Técnico Superior Educación y Control Ambiental.
-Técnico Superior Prótesis Dentales.
-Técnico Confección y Moda.
-Técnico Superior Patronaje y Moda.
-Técnico Superior Energías Renovables.
-Técnico Superior Centrales Eléctricas.
-Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón.
-Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
-Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón.
-Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.
-Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.

Primer curso	14.210,96
Segundo curso	16.221,25

Grupo 8. Ciclos formativos de:

-Técnico Superior Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
-Técnico Superior Acondicionamiento Físico.
-Técnico Actividades Ecuestres.
-Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías.
-Técnico Superior Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.
-Técnico Superior Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.
-Técnico Superior Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.
-Técnico Video Disc Jockey y Sonido.
-Técnico Superior Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
-Técnico Superior en Realización de proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
-Técnico Superior Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
-Técnico Superior Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
-Técnico Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.
-Técnico Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
-Técnico Superior Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
-Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica.

-Técnico Instalación y Amueblamiento.
-Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
-Técnico Carpintería y Mueble.
-Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
-Técnico Instalaciones de Producción de Calor.
-Técnico Superior Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos.
-Técnico Superior Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
-Técnico Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
-Técnico Superior Gestión del Agua.
-Técnico Carrocería.
-Técnico Electromecánica de Maquinaria.
-Técnico Electromecánica de Vehículos Automóviles.
-Técnico Superior Automoción.
-Técnico Piedra Natural.
-Técnico Excavaciones y Sondeos.
-Técnico Superior Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Primer curso	16.714,65
Segundo curso	18.544,58

Grupo 9. Ciclos formativos de:

-Técnico Cultivos Acuícolas.
-Técnico Acuicultura.
-Técnico Superior Vitivinicultura.
-Técnico Preimpresión Digital.
-Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
-Técnico Impresión Gráfica.
-Técnico Joyería (LOGSE).
-Técnico Mecanizado.
-Técnico Soldadura y Calderería.
-Técnico Superior Construcciones Metálicas.
-Técnico Superior Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria.
-Técnico Mantenimiento Electromecánico.
-Técnico Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
-Técnico Superior Mecatrónica Industrial.
-Técnico Fabricación de Productos Cerámicos.
-Técnico Superior Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.

Primer curso	19.334,21
Segundo curso	20.732,06

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	61.854,81
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	8.352,75
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	11.464,50
- Agrojardinería y composiciones florales.	12.172,90
- Actividades agropecuarias.	12.172,90
- Aprovechamientos forestales.	12.172,90
- Artes gráficas.	14.023,19
- Servicios comerciales.	11.464,50
- Reforma y mantenimiento de edificios.	12.172,90
- Electricidad y electrónica.	12.172,90
- Fabricación y montaje.	15.024,87
- Cocina y restauración.	12.172,90
- Alojamiento y lavandería.	11.412,08
- Peluquería y estética.	10.827,57
- Industrias alimentarias.	10.827,57
- Informática y comunicaciones.	13.694,50
- Informática de oficinas.	13.694,50
- Actividades de panadería y pastelería.	12.172,90
- Carpintería y mueble.	13.222,23
- Actividades pesqueras.	15.024,87
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	12.172,90
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	10.827,57
- Fabricación de elementos metálicos.	13.222,23
- Tapicería y cortinaje.	10.827,57
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	12.172,90
- Mantenimiento de vehículos.	13.222,23
- Mantenimiento de viviendas.	12.172,90
- Vidriería y alfarería.	15.024,87
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	13.222,23
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	10.827,57

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.176.507,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.573.577,63
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	289.278,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.300.431,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.686,16
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.726,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	703.450,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.671,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.505.801,34
	Total	13.587.131,46

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	2.988.915,17
11	SOBRE EL CAPITAL	136.820,88
19	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	50.771,50
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	506.002,22
21	SOBRE EL JUEGO	9.244,10
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	871.642,02
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.104.092,72
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	82.596,57
30	VENTA DE BIENES	515,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	128.580,81
32	TASAS	105.426,48
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	13.364,06
39	OTROS INGRESOS	41.392,50
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	355,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.332.694,72
46	DE CORPORACIONES LOCALES	20.714,54
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	61,95
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	53,55
49	DEL EXTERIOR	946.551,86
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	9.226,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	6.228,48
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.950,58
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.275,00
60	DE TERRENOS	10.083,28
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	527,08
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.116,04
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	241.577,78
76	DE CORPORACIONES LOCALES	4.466,62
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.000,00
79	DEL EXTERIOR	451.406,36
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.671,15
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.482.363,84
93	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	23.437,50
	Total	13.587.131,46

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	1.780.591,00
01	DEUDA PÚBLICA	1.780.591,00
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.780.591,00
011A	DEUDA PÚBLICA	1.780.591,00
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	162.588,07
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	57.615,88
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.280,28
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	15.590,50
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.451,98
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.237,80
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	37.335,60
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	34.954,69
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.380,91
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.822,11
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	22.052,92
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7.940,16
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	8.359,92
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	5.752,84
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	81.769,19
126A	DIARIO OFICIAL	734,68
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	153,76
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	75.449,06
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.371,16
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	594,51
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN	1.466,02
13	RELACIONES EXTERIORES	1.150,08
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	1.150,08
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	1.150,08
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	27.997,53
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	27.997,53
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	27.997,53
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	27.997,53
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.459.220,10
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.085.033,43
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	28.470,48
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	28.470,48
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	53.942,57
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	53.942,57
313	ACCIÓN SOCIAL	991.404,21
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	110.680,48

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	10.695,92
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	178.203,28
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	410.759,72
313E	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	63.307,37
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.648,05
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	213.109,39
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	11.216,17
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	11.216,17
32	PROMOCIÓN SOCIAL	374.186,67
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	18.413,58
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	18.413,58
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	181.752,55
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	41.584,12
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	106.898,99
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	33.269,44
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	57.377,99
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.533,59
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	51.844,40
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	116.642,55
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	76.405,05
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	40.237,50
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	7.880.881,96
41	SANIDAD	4.611.678,82
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	50.708,74
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	15.043,30
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	35.665,44
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	4.422.632,24
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	111.374,27
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	4.309.857,40
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.400,57
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	138.337,84
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	66.702,63
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	38.647,39
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	5.286,39
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	27.701,43
42	EDUCACIÓN	2.603.340,37
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	50.204,53
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	48.703,49
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.501,04
422	ENSEÑANZA	2.499.316,57

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	859.565,05
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL	1.097.602,45
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	282.303,12
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	221.443,89
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	38.402,06
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.819,27
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.819,27
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	294.230,38
431	VIVIENDA	268.294,75
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	268.294,75
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	25.935,63
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	6.049,59
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	19.886,04
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	305.666,84
441	RECURSOS HIDRAÚLICOS	1.118,08
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.118,08
442	MEDIO AMBIENTE	299.789,23
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.189,05
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	256.584,29
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	9.659,31
442D	CALIDAD AMBIENTAL	7.692,50
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.142,49
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	4.521,59
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	4.759,53
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.759,53
45	CULTURA Y DEPORTES	61.015,55
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.190,60
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.190,60
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	14.581,87
455A	GESTIÓN CULTURAL	14.581,87
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÌSICA	12.763,71
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	12.763,71
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	16.479,37
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	16.479,37
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.950,00
461	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.950,00
461A	ELECCIONES	4.950,00
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	814.017,30
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	340.449,07
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	18.377,84

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	18.377,84
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	118.122,10
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	118.122,10
513	TRANSPORTE TERRESTRE	203.949,13
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	81.524,31
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	72.099,69
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	50.325,13
52	COMUNICACIONES	219.082,90
521	COMUNICACIONES	219.082,90
521A	TELECOMUNICACIONES	7.516,37
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	211.566,53
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	192.845,77
531	REFORMA AGRARIA	192.845,77
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	192.845,77
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	61.639,56
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	61.639,56
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	25.329,82
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.625,11
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.023,82
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	12.862,78
541I	CARTOGRAFÍA	1.848,03
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	150.962,51
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	98.950,42
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL	20.898,46
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL	20.898,46
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	53.660,28
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.705,32
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.884,14
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	24.426,79
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.540,95
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	15.103,08
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	24.391,68
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	24.391,68
63	REGULACIÓN FINANCIERA	52.012,09
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.962,45
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.962,45
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	50.049,64
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	45.049,64
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.000,00

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.310.872,99
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.143.833,45
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	54.128,51
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL	54.128,51
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	57.651,94
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	21.752,85
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	35.899,09
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	78.673,75
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	78.673,75
717	DESARROLLO RURAL	29.646,25
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	29.646,25
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	923.733,00
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	923.733,00
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	114.074,88
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	50.722,99
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	50.722,99
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	63.351,89
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	63.351,89
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	52.964,66
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	52.964,66
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	5.784,59
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	40.515,47
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.944,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.720,00
	Total	13.587.131,46

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	15.590,50
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.237,80
	Total Sección	16.828,30

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.451,98
	Total Sección	3.451,98

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.380,91
	Total Sección	2.380,91

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.780.591,00
	Total Sección	1.780.591,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	45.049,64
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.000,00
	Total Sección	50.049,64

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	34.954,69
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.923,85
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN	1.466,02
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	1.150,08
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	2.768,91
	Total Sección	43.263,55

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7.940,16
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	8.359,92
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	5.752,84
126A	DIARIO OFICIAL	734,68
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	3.371,16
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	594,51
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	27.997,53
461A	ELECCIONES	4.950,00
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL	20.898,46
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.705,32
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.884,14
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	24.426,79
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.540,95
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	15.103,08
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	24.391,68
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.962,45
	Total Sección	160.613,67

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	268.294,75
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	6.049,59
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	19.886,04
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	18.377,84
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	81.524,31
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	72.099,69
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	50.325,13
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	614,75
541I	CARTOGRAFÍA	1.848,03
	Total Sección	519.020,13

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	153,76
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	5.533,59
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	48.703,49
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.501,04
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	859.565,05
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL	1.097.602,45
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	282.303,12
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	221.443,89
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	38.402,06
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.819,27
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	17.190,60
455A	GESTIÓN CULTURAL	14.581,87
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	12.763,71
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	16.479,37
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.500,00
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14.109,36
	Total Sección	2.687.652,63

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	11.216,17
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	18.413,58
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	41.584,12
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	106.898,99
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	33.269,44
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	76.405,05
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	40.237,50
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	648,76
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	63.351,89
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	40.515,47
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.944,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.720,00
	Total Sección	444.155,57

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	6.307,39
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	192.845,77
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.625,11
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL	54.128,51
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	21.752,85
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	35.899,09
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	78.673,75
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	29.646,25
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	923.733,00
	Total Sección	1.352.611,72

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.118,08
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18.189,05
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	256.584,29
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	9.659,31
442D	CALIDAD AMBIENTAL	7.692,50
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3.142,49
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	4.521,59
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	17.261,55
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	50.722,99
	Total Sección	368.891,85

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	15.043,30
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.400,57
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	66.702,63
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	38.647,39
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	5.286,39
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	27.701,43
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.759,53
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	7.023,82
	Total Sección	166.565,06

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	28.470,48
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	53.942,57
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	110.680,48
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	10.695,92
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	178.203,28
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	410.759,72
313E	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	63.307,37
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.648,05
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	213.109,39
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
	Total Sección	1.074.817,26

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.607,12
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	12.862,78
	Total Sección	14.469,90

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	5.784,59
	Total Sección	5.784,59

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	35.665,44
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	111.374,27
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	4.309.857,40
	Total Sección	4.456.897,11

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección **70** **INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	49.075,49
	Total Sección	49.075,49

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	9.613,34
	Total Sección	9.613,34

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521A	TELECOMUNICACIONES	7.516,37
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	199.495,63
	Total Sección	207.012,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	100.860,55
	Total Sección	100.860,55

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	72.525,21
	Total Sección	72.525,21

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	16.466,00	0,00	0,00	362,30	0,00	0,00	16.828,30
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.990,58	332,40	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	9,00	0,00	3.451,98
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.974,42	259,79	0,00	0,00	0,00	134,70	0,00	12,00	0,00	2.380,91
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	349.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430.991,00	1.780.591,00
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50.049,64	0,00	0,00	0,00	0,00	50.049,64
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	23.653,89	5.254,19	0,00	3.524,47	0,00	187,00	10.604,00	40,00	0,00	43.263,55
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	70.348,19	59.969,71	0,00	4.958,09	0,00	19.247,97	5.882,71	207,00	0,00	160.613,67
17	FOMENTO	60.247,32	21.443,89	10,00	141.583,09	0,00	66.872,55	205.195,80	18.979,98	4.687,50	519.020,13
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.970.703,94	96.404,37	0,00	498.711,01	0,00	76.102,34	25.388,56	467,37	19.875,04	2.687.652,63
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	64.155,06	34.556,25	20,00	272.937,99	0,00	19.669,97	47.140,00	5.676,30	0,00	444.155,57
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	77.277,53	22.676,42	249,14	915.130,76	0,00	9.179,18	323.398,13	4.700,56	0,00	1.352.611,72
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	79.402,12	60.166,91	0,00	88.687,82	0,00	97.510,99	42.944,01	180,00	0,00	368.891,85
26	SANIDAD	76.415,83	66.491,62	0,00	22.006,32	0,00	1.416,29	100,00	135,00	0,00	166.565,06
27	BIENESTAR SOCIAL	168.686,39	388.951,95	0,00	489.273,31	0,00	26.057,19	1.410,39	438,03	0,00	1.074.817,26
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	8.153,54	3.036,50	5,00	1.318,50	0,00	1.944,36	0,00	12,00	0,00	14.469,90
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.365,69	1.478,70	0,00	2.915,20	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	5.784,59
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.200.936,94	1.315.146,38	0,00	777.820,21	0,00	162.104,11	400,00	489,47	0,00	4.456.897,11
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	5.518,40	6.388,38	0,00	36.474,71	0,00	679,00	0,00	15,00	0,00	49.075,49
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	756,77	223,20	0,00	591,63	0,00	4,00	8.028,74	9,00	0,00	9.613,34

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	41.875,92	71.002,79	0,00	200,00	0,00	93.863,29	0,00	70,00	0,00	207.012,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	1.776,26	62.420,34	90,00	0,00	0,00	36.563,95	0,00	10,00	0,00	100.860,55
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	7.548,63	3.141,49	9,10	60.189,25	0,00	356,74	1.280,00	0,00	0,00	72.525,21
	Total	4.863.787,42	2.219.345,28	349.983,24	3.332.788,36	50.049,64	612.038,63	672.134,64	31.450,71	1.455.553,54	13.587.131,46

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Castilla-La Mancha

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	522,11	124,39	1.676,19	5,35	0,00	662,54	0,00	0,00	2.990,58
04	CONSEJO CONSULTIVO	431,73	80,39	978,62	128,62	0,00	355,06	0,00	0,00	1.974,42
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	2.647,81	5.920,58	8.960,70	1.834,46	0,00	4.290,34	0,00	0,00	23.653,89
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	1.103,30	516,67	44.662,89	9.606,09	0,00	14.459,24	0,00	0,00	70.348,19
17	FOMENTO	836,80	371,24	23.355,32	22.081,12	0,00	13.602,84	0,00	0,00	60.247,32
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.167,26	443,96	71.829,86	94.838,84	111,07	280.542,18	1.521.770,77	0,00	1.970.703,94
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.081,98	371,24	47.157,03	3.697,66	100,25	11.746,90	0,00	0,00	64.155,06
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	922,08	371,24	54.534,36	6.584,34	0,00	14.865,51	0,00	0,00	77.277,53
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	842,13	371,24	58.243,63	4.871,24	0,00	15.073,88	0,00	0,00	79.402,12
26	SANIDAD	756,85	516,67	51.600,65	8.313,97	250,00	14.977,69	0,00	0,00	76.415,83
27	BIENESTAR SOCIAL	1.007,36	371,24	69.193,28	62.333,23	370,00	35.411,28	0,00	0,00	168.686,39
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	79,95	0,00	3.547,36	3.246,86	0,00	1.279,37	0,00	0,00	8.153,54
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	79,95	0,00	0,00	962,38	0,00	323,36	0,00	0,00	1.365,69
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	570,31	0,00	12.797,79	762,18	220.954,81	465.667,45	0,00	1.500.184,40	2.200.936,94
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	79,95	0,00	4.402,73	60,73	0,00	974,99	0,00	0,00	5.518,40
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	79,97	0,00	460,15	24,15	0,00	192,50	0,00	0,00	756,77
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	325,13	0,00	24.052,48	193,30	0,00	7.375,52	0,00	9.929,49	41.875,92
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	345,99	0,00	3,03	991,55	0,00	435,69	0,00	0,00	1.776,26
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	384,66	0,00	0,00	5.530,61	0,00	1.633,36	0,00	0,00	7.548,63
	Total Capítulo	13.265,32	9.458,86	477.456,07	226.066,68	221.786,13	883.869,70	1.521.770,77	1.510.113,89	4.863.787,42

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	1,00	33,50	289,90	8,00	0,00	0,00	332,40
04	CONSEJO CONSULTIVO	4,15	73,10	176,54	6,00	0,00	0,00	259,79
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	230,00	367,00	4.521,69	135,50	0,00	0,00	5.254,19
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	821,86	2.590,05	55.513,50	1.044,30	0,00	0,00	59.969,71
17	FOMENTO	481,00	4.656,05	15.573,84	607,00	126,00	0,00	21.443,89
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2.859,71	1.956,94	90.227,28	1.360,44	0,00	0,00	96.404,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	781,26	1.186,20	32.451,59	137,20	0,00	0,00	34.556,25
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	160,00	1.019,23	21.412,19	85,00	0,00	0,00	22.676,42
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	567,52	3.285,69	56.177,70	136,00	0,00	0,00	60.166,91
26	SANIDAD	45,04	835,74	65.514,94	95,90	0,00	0,00	66.491,62
27	BIENESTAR SOCIAL	192,90	3.246,58	55.745,37	137,09	329.630,01	0,00	388.951,95
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	178,00	488,00	2.330,50	40,00	0,00	0,00	3.036,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	3,70	8,30	1.428,70	38,00	0,00	0,00	1.478,70
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.938,09	42.890,45	1.048.516,09	3.893,60	0,00	215.908,15	1.315.146,38
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	77,00	179,00	4.175,38	87,00	1.870,00	0,00	6.388,38
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	20,70	0,00	193,50	9,00	0,00	0,00	223,20
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	589,19	5.156,42	65.192,18	65,00	0,00	0,00	71.002,79
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	93,21	49.118,52	13.208,61	0,00	0,00	0,00	62.420,34

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	238,00	604,00	2.299,49	0,00	0,00	0,00	3.141,49
	Total Capítulo	11.282,33	117.694,77	1.534.948,99	7.885,03	331.626,01	215.908,15	2.219.345,28

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	17.600,00	330.920,00	1.080,00	349.600,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	20,00	20,00
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	249,14	249,14
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	0,00	5,00	5,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	0,00	0,00	90,00	90,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	9,10	0,00	9,10
	Total Capítulo	17.600,00	330.929,10	1.454,14	349.983,24

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.466,00	16.466,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	1.758,20	0,00	0,00	558,00	85,00	1.123,27	3.524,47
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	70,00	350,00	0,00	1.126,50	0,00	3.411,59	4.958,09
17	FOMENTO	0,00	5.337,78	47,90	9.707,28	0,00	33.379,26	93.110,87	141.583,09
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	280.269,22	80,00	0,00	23.507,02	761,80	194.092,97	498.711,01
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	183,53	11.070,34	553,95	0,00	62.020,10	149.712,86	49.397,21	272.937,99
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	4.676,43	2.906,00	0,00	155,43	896.218,90	11.174,00	915.130,76
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	54.840,37	112,10	0,00	390,34	896,04	32.150,00	88.687,82
26	SANIDAD	0,00	17.296,79	0,00	0,00	682,36	0,00	4.027,17	22.006,32
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	7.870,55	0,00	0,00	122.476,18	0,00	358.926,58	489.273,31
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	1.268,00	0,00	0,00	50,50	0,00	0,00	1.318,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.777,20	138,00	2.915,20
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	850,00	8,10	0,00	7,80	0,00	776.954,31	777.820,21
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	85,00	0,00	0,00	28.388,41	80,00	7.921,30	36.474,71
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	591,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591,63
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	60.189,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.189,25
	Total Capítulo	183,53	446.373,56	4.058,05	9.707,28	239.362,64	1.083.911,06	1.548.893,27	3.332.788,36

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	5.000,00	45.049,64	50.049,64
	Total Capítulo	5.000,00	45.049,64	50.049,64

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	36,00	34,00	50,00	0,00	0,00	0,00	120,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	6,00	0,00	105,20	22,30	0,60	0,60	0,00	0,00	134,70
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	0,00	58,00	124,00	5,00	0,00	0,00	0,00	187,00
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	0,00	14.138,46	5.109,51	0,00	0,00	0,00	0,00	19.247,97
17	FOMENTO	9.173,38	39.119,73	984,07	740,01	1.143,55	341,47	1.082,53	14.287,81	66.872,55
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	782,18	28.589,62	22.370,90	105,37	0,00	0,00	24.254,27	76.102,34
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	3.577,14	14.600,07	1.492,76	0,00	0,00	0,00	19.669,97
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	3.542,18	1.080,00	1.057,00	0,00	0,00	3.500,00	9.179,18
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	9.822,25	5.571,58	4.513,02	1.334,07	4.094,09	0,00	0,00	72.175,98	97.510,99
26	SANIDAD	0,00	0,00	92,10	1.324,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.416,29
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	12.013,33	13.043,86	1.000,00	0,00	0,00	0,00	26.057,19
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	0,00	0,00	1.484,36	460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,36
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	7,00	0,00	18,00	0,00	0,00	0,00	25,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	162.102,31	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	162.104,11
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	0,00	0,00	679,00	0,00	0,00	0,00	0,00	679,00
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	16.229,85	6.210,72	66.587,43	4.835,29	0,00	0,00	93.863,29
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	36.563,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.563,95

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	356,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356,74
	Total Capítulo	55.565,58	45.473,49	247.833,38	67.132,63	75.555,60	5.177,36	1.082,53	114.218,06	612.038,63

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	362,30	362,30
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	0,00	0,00	0,00	10.458,00	0,00	146,00	10.604,00
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	0,00	0,00	0,00	5.882,71	0,00	0,00	5.882,71
17	FOMENTO	0,00	23.567,92	1.389,16	9.695,06	30.441,09	140.102,57	205.195,80
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	18.607,65	1.400,87	4.380,04	0,00	1.000,00	25.388,56
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	20,00	0,00	1.020,00	45.253,00	847,00	47.140,00
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	53.500,00	11.056,00	228.653,02	30.189,11	323.398,13
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	20.065,00	390,32	10.619,24	4.691,14	7.178,31	42.944,01
26	SANIDAD	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.410,39	1.410,39
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	102,21	6.385,71	145,36	0,00	200,00	1.195,46	8.028,74
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280,00
	Total Capítulo	**102,21**	**70.026,28**	**56.825,71**	**53.511,05**	**309.238,25**	**182.431,14**	**672.134,64**

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,00	9,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	12,00	12,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM	40,00	40,00
15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL	207,00	207,00
17	FOMENTO	229,98	18.979,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	176,30	5.676,30
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	171,00	4.700,56
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	180,00	180,00
26	SANIDAD	135,00	135,00
27	BIENESTAR SOCIAL	438,03	438,03
51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM	12,00	12,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	489,47	489,47
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	15,00	15,00
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	9,00	9,00
77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA	70,00	70,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	10,00	10,00
	Total Capítulo	2.671,15	31.450,71

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	1.430.991,00	0,00	1.430.991,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	4.687,50	4.687,50
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	19.875,04	0,00	19.875,04
	Total Capítulo	0,00	1.450.866,04	4.687,50	1.455.553,54

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0301	**CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA**
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	**CONSEJO CONSULTIVO**
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	**DEUDA PÚBLICA**
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	**CRÉDITOS CENTRALIZADOS**
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	**VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN
1103	**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1104	**SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	**VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	**CONSEJERÍA DE IGUALDAD**
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
1107	**D.G. DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1109	**CONSEJERÍA PORTAVOZ**
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	**SECRETARÍA GENERAL**
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	**VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.**
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
461A	ELECCIONES
1504	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	**INTERVENCIÓN GENERAL**
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	**DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO**
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	**D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER**
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	**SECRETARÍA GENERAL**
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1706	**DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA**
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	**D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO**
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	**SECRETARÍA GENERAL**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	**VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	**D.G. RECURSOS HUMANOS**
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	**VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES**
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	**SECRETARÍA GENERAL**
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	**VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO**
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	**D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO**
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	**D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL**
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1911	**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS**
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
1920	**INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	**SECRETARÍA GENERAL**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT**
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	**VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL**
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2113	**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA**
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	**SECRETARÍA GENERAL**
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
2304	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD**
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
2305	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030**
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2309	**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**
442D	CALIDAD AMBIENTAL
2310	**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	**SECRETARÍA GENERAL**
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	**D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA**
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	**D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	**SECRETARÍA GENERAL**
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	**VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND**
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2704	**DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL**
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
2707	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA**
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2708	**DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD**
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2712	**VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES**
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.2. RESUMENES

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.176.507,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.573.577,63
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.114,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.178.898,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.660,13
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.726,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	682.697,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.065,68
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.505.801,34
	Total	13.352.049,29

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.595.855,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	756.507,50
3	GASTOS FINANCIEROS	349.879,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.849.809,88
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.049,64
6	INVERSIONES REALES	316.498,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	947.050,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.845,24
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.455.553,54
	Total	13.352.049,29

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	9,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	12,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.482.363,84
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.482.363,84
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.482.363,84
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.482.363,84
	Total Operaciones financieras	1.482.363,84
	Total Sección	1.482.363,84

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	654,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	10,00
310	Tarifas de publicidad	10,00
31000	Tarifas de publicidad	10,00
32	TASAS	1,00
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	35,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
381	De presupuesto corriente	15,00
38100	De presupuesto corriente	15,00
39	OTROS INGRESOS	608,00
390	Recargos y multas	8,00
39000	Recargo de apremio	5,00
39001	Intereses de demora	3,00
399	Ingresos diversos	600,00
39900	Ingresos diversos	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
432	De diversos Ministerios	90,00
43200	De diversos Ministerios	90,00
49	DEL EXTERIOR	40,00
499	Otras transferencias	40,00
49900	Otras transferencias	40,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	785,00
	Total operaciones no financieras	785,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
82101	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Sección	825,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.176.507,55
10	SOBRE LA RENTA	2.988.915,17
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.988.915,17
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.720.129,17
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	268.786,00
11	SOBRE EL CAPITAL	136.820,88
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	99.851,35
11001	Impuesto sobre sucesiones	92.225,59
11002	Impuesto sobre donaciones	7.625,76
111	Impuesto sobre el patrimonio	21.231,69
11100	Impuesto sobre el patrimonio	21.231,69
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	15.737,84
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	15.737,84
19	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	50.771,50
191	Impuestos sobre diversos márgenes	50.771,50
19100	Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de entidadesfinancieras	50.771,50
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.517.317,96
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	506.002,22
200	Sobre transmisiones intervivos	370.664,76
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	369.820,97
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	843,79
201	Sobre actos jurídicos documentados	135.337,46
20100	Sobre actos jurídicos documentados	135.337,46
21	SOBRE EL JUEGO	9.244,10
211	Impuesto sobre las actividades del juego	9.244,10
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	9.244,10
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	871.642,02
220	Impuestos especiales	871.642,02
22000	Impuesto sobre determinados medios de transporte	18.750,61
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	7.503,88
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	407,57
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.212,27
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	505.928,09
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	205.808,92
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	68.607,14
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	1.126,02-
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	23,27
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	1.715,77-
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	12.557,26
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	17.971,72

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	20.713,08
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.104.092,72
230	Impuesto sobre el valor añadido	2.104.092,72
23000	Impuesto sobre el valor añadido	2.114.483,22
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	10.390,50-
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	26.336,90
240	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	717,45
24000	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	717,45
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre elMedio Ambiente	25.619,45
24103	Impuest sobre depósito de residuos en vertederos, incineración ycoincineración.	25.619,45
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.514,42
32	TASAS	40.407,59
320	Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar	36.740,03
32000	Bingo	1.349,27
32001	Máquinas recreativas	34.398,69
32002	Casinos y establecimientos de juegos de casino	992,07
321	Tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	2.164,56
32100	Rifas y tómbolas	2.164,56
322	Tasas por dirección e inspección de obras	376,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	376,00
329	Otras tasas	1.127,00
32900	Otras tasas	1.127,00
39	OTROS INGRESOS	3.106,83
390	Recargos y multas	3.106,83
39000	Recargo de apremio	1.337,90
39001	Intereses de demora	254,72
39002	Multas y sanciones	1.514,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.645.127,70
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.645.127,70
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	2.642.025,83
43000	Fondo de Suficiencia Global	125.043,92
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	2.309.680,49
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	5.521,37-
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidaciónde ejercicios anteriores	30.892,27
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	181.930,52
432	De diversos Ministerios	441,00
43200	De diversos Ministerios	441,00
434	De organismos autónomos estatales	2.660,87
43400	De organismos autónomos estatales	2.660,87
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.080,75

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	9.200,00
520	Intereses de cuentas bancarias	9.200,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	9.200,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5,75
540	Alquileres y productos de inmuebles	5,75
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5,75
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.875,00
590	Otros ingresos patrimoniales	2.875,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	2.875,00
	Total Operaciones Corrientes	9.394.548,38
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	23,58
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	23,58
615	Venta de elementos de transporte	21,28
61500	Venta de elementos de transporte	21,28
617	Venta de equipos para procesos de información	2,30
61700	Venta de equipos para procesos de información	2,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
79	DEL EXTERIOR	150.000,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	150.000,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	150.000,00
	Total Operaciones de Capital	150.023,58
	Total operaciones no financieras	9.544.571,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,00
820	A corto plazo	170,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
82001	A personal laboral	80,00
821	A largo plazo	37,00
82100	A personal funcionario y no laboral	20,00
82101	A personal laboral	17,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Sección	9.544.778,96

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.6. 17. FOMENTO

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.906,84
32	TASAS	2.246,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.826,50
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.800,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,50
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	220,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
381	De presupuesto corriente	200,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
39	OTROS INGRESOS	21.440,34
390	Recargos y multas	4.555,00
39000	Recargo de apremio	50,00
39001	Intereses de demora	5,00
39002	Multas y sanciones	4.500,00
399	Ingresos diversos	16.885,34
39900	Ingresos diversos	16.885,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.153,01
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	16.258,01
432	De diversos Ministerios	16.258,01
43200	De diversos Ministerios	16.258,01
46	DE CORPORACIONES LOCALES	1.895,00
460	De ayuntamientos	1.895,00
46000	De ayuntamientos	1.895,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.800,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.800,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.800,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.800,00
	Total Operaciones Corrientes	47.859,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.583,28
60	DE TERRENOS	10.083,28
600	Venta de solares de naturaleza urbana	10.083,28
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	10.083,28
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	500,00
610	Venta de viviendas	500,00
61000	Venta de viviendas	500,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.324,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	176.324,86
730	Fondo de compensación interterritorial	17.357,44
73000	Fondo de compensación interterritorial	13.018,08
73001	Fondo Complementario (FCI)	4.339,36
732	De diversos Ministerios	152.554,42
73200	De diversos Ministerios	31.920,00
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	120.634,42
736	De otros entes públicos estatales	6.413,00
73600	De otros entes públicos estatales	6.413,00
	Total Operaciones de Capital	186.908,14
	Total operaciones no financieras	234.767,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.437,50
93	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS	23.437,50
931	Fianzas recibidas	23.437,50
93100	Fianzas recibidas	23.437,50
	Total Operaciones financieras	23.667,48
	Total Sección	258.435,47

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.458,96
30	VENTA DE BIENES	3,00
300	Venta de publicaciones	3,00
30000	Venta de publicaciones	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	3.495,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	50,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	210,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	210,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	35,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	35,00
318	Otros precios públicos	3.200,00
31800	Otros precios públicos	3.200,00
32	TASAS	2.110,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	600,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	600,00
327	Tasas en materia de educación	1.500,00
32700	Tasas en materia de educación	1.500,00
329	Otras tasas	10,00
32900	Otras tasas	10,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	900,00
380	De ejercicios cerrados	500,00
38000	De ejercicios cerrados	500,00
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	950,96
390	Recargos y multas	61,00
39000	Recargo de apremio	3,00
39001	Intereses de demora	8,00
39002	Multas y sanciones	50,00
399	Ingresos diversos	889,96
39900	Ingresos diversos	889,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.316,69
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.316,69
432	De diversos Ministerios	8.139,70
43200	De diversos Ministerios	8.139,70
434	De organismos autónomos estatales	176,99
43400	De organismos autónomos estatales	176,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	180,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
550	De concesiones administrativas	180,00
55000	De concesiones administrativas	180,00
	Total Operaciones Corrientes	15.955,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.638,33
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	12.638,33
736	De otros entes públicos estatales	12.638,33
73600	De otros entes públicos estatales	12.638,33
	Total Operaciones de Capital	12.638,33
	Total operaciones no financieras	28.593,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	29.061,35

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.100,00
32	TASAS	220,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	110,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	110,00
329	Otras tasas	110,00
32900	Otras tasas	110,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.700,00
380	De ejercicios cerrados	2.500,00
38000	De ejercicios cerrados	2.500,00
381	De presupuesto corriente	200,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
39	OTROS INGRESOS	5.180,00
390	Recargos y multas	5.090,00
39000	Recargo de apremio	170,00
39001	Intereses de demora	220,00
39002	Multas y sanciones	2.500,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.200,00
399	Ingresos diversos	90,00
39900	Ingresos diversos	90,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.326,68
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	192.722,70
432	De diversos Ministerios	55.753,53
43200	De diversos Ministerios	55.753,53
434	De organismos autónomos estatales	136.969,17
43400	De organismos autónomos estatales	136.969,17
46	DE CORPORACIONES LOCALES	12.500,03
461	De diputaciones	12.500,03
46100	De diputaciones	12.500,03
49	DEL EXTERIOR	64.103,95
494	Fondo Social Europeo. FSE	64.103,95
49400	Fondo Social Europeo. FSE	63.982,15
49402	FSE+ Asistencia Material Básica. 21-27	121,80
	Total Operaciones Corrientes	277.426,68
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	120,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	120,00
680	De ejercicios cerrados	120,00
68000	De transferencias de capital	120,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.945,91
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	4.945,91
734	De organismos autónomos estatales	4.945,91

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73400	De organismos autónomos estatales	4.945,91
	Total Operaciones de Capital	5.065,91
	Total operaciones no financieras	282.492,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	176,30
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	176,30
820	A corto plazo	66,30
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	11,30
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	176,30
	Total Sección	282.668,89

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.357,50
30	VENTA DE BIENES	20,00
301	Venta de productos agropecuarios	20,00
30100	Venta de productos agropecuarios	20,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	7,50
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,50
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	2,50
314	Derechos de plantación de viñedo	3,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	3,00
318	Otros precios públicos	2,00
31800	Otros precios públicos	2,00
32	TASAS	705,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	15,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	15,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	550,00
32300	Tasas en materia de agricultura	550,00
329	Otras tasas	140,00
32900	Otras tasas	140,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	325,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	2.300,00
390	Recargos y multas	2.260,00
39000	Recargo de apremio	40,00
39001	Intereses de demora	20,00
39002	Multas y sanciones	2.200,00
399	Ingresos diversos	40,00
39900	Ingresos diversos	40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	877.794,93
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.316,19
432	De diversos Ministerios	8.316,19
43200	De diversos Ministerios	7.916,19
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	400,00
49	DEL EXTERIOR	869.478,74
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	64.932,84
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	64.932,84
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	804.517,90
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	804.517,90

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
499	Otras transferencias	28,00
49900	Otras transferencias	28,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	155,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	35,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	15,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	15,00
541	Arrendamientos de fincas rústicas	20,00
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	20,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	120,00
550	De concesiones administrativas	110,00
55000	De concesiones administrativas	110,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
	Total Operaciones Corrientes	881.307,43
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	653,50
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	3,50
612	Venta de maquinaria	3,00
61200	Venta de maquinaria	3,00
615	Venta de elementos de transporte	0,50
61500	Venta de elementos de transporte	0,50
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	650,00
680	De ejercicios cerrados	650,00
68000	De transferencias de capital	650,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	286.838,57
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	22.759,22
732	De diversos Ministerios	22.759,22
73200	De diversos Ministerios	17.759,22
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	5.000,00
79	DEL EXTERIOR	264.079,35
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	205.476,85
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	205.476,85
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	58.302,50
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	58.302,50
799	Otras transferencias	300,00
79901	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. FEMP	300,00
	Total Operaciones de Capital	287.492,07
	Total operaciones no financieras	1.168.799,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	36,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Sección	1.168.970,50

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.259,67
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	56.259,67
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre elMedio Ambiente	56.259,67
24100	Canon eólico	14.565,25
24102	Canon medioambiental del agua	41.694,42
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.849,33
30	VENTA DE BIENES	2,00
309	Venta de otros bienes	2,00
30900	Venta de otros bienes	2,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	230,00
318	Otros precios públicos	230,00
31800	Otros precios públicos	230,00
32	TASAS	8.880,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	330,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	330,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.000,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	4.000,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.500,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.500,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	220,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	170,00
38100	De presupuesto corriente	170,00
39	OTROS INGRESOS	4.517,33
390	Recargos y multas	3.405,00
39000	Recargo de apremio	70,00
39001	Intereses de demora	35,00
39002	Multas y sanciones	3.000,00
39009	Otros	300,00
399	Ingresos diversos	1.112,33
39900	Ingresos diversos	1.112,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.811,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	32.881,83
432	De diversos Ministerios	32.387,45
43200	De diversos Ministerios	32.387,45
436	De otros entes públicos estatales	494,38
43600	De otros entes públicos estatales	494,38
49	DEL EXTERIOR	12.929,17
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	10.961,10
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	10.961,10
499	Otras transferencias	1.968,07
49900	Otras transferencias	1.968,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.443,38
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.043,38
550	De concesiones administrativas	50,00
55000	De concesiones administrativas	50,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.993,38
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.993,38
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.400,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.400,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.400,00
	Total Operaciones Corrientes	119.363,38
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.288,53
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.288,53
680	De ejercicios cerrados	1.288,53
68000	De transferencias de capital	1.288,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.368,63
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	7.575,00
732	De diversos Ministerios	2.944,86
73200	De diversos Ministerios	2.944,86
733	Otras transferencias	4.250,00
73301	Tarifa trasvase	4.250,00
734	De organismos autónomos estatales	380,14
73400	De organismos autónomos estatales	380,14
76	DE CORPORACIONES LOCALES	4.466,62
760	De ayuntamientos	4.256,62
76000	De ayuntamientos	300,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76001	Fondo de mejora de montes	3.956,62
761	De diputaciones	210,00
76100	De diputaciones	210,00
79	DEL EXTERIOR	37.327,01
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	37.327,01
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	37.327,01
	Total Operaciones de Capital	50.657,16
	Total operaciones no financieras	170.020,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	180,00
820	A corto plazo	80,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	25,00
821	A largo plazo	100,00
82100	A personal funcionario y no laboral	65,00
82101	A personal laboral	35,00
	Total Operaciones financieras	180,00
	Total Sección	170.200,54

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.11. 26. SANIDAD

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.333,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5,00
318	Otros precios públicos	5,00
31800	Otros precios públicos	5,00
32	TASAS	2.810,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
329	Otras tasas	5,00
32900	Otras tasas	5,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	960,00
380	De ejercicios cerrados	900,00
38000	De ejercicios cerrados	900,00
381	De presupuesto corriente	60,00
38100	De presupuesto corriente	60,00
39	OTROS INGRESOS	2.558,00
390	Recargos y multas	2.516,00
39000	Recargo de apremio	110,00
39001	Intereses de demora	6,00
39002	Multas y sanciones	2.150,00
39004	Multas y sanciones materia de consumo. Ley 3/2019	250,00
399	Ingresos diversos	42,00
39900	Ingresos diversos	35,00
39902	Medicamentos extranjeros	7,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	810,00
432	De diversos Ministerios	800,00
43200	De diversos Ministerios	50,00
43240	Plan nacional de drogas	750,00
436	De otros entes públicos estatales	10,00
43600	De otros entes públicos estatales	10,00
	Total Operaciones Corrientes	7.143,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	50,00
680	De ejercicios cerrados	50,00
68000	De transferencias de capital	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	7.193,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	135,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	80,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	135,00
	Total Sección	7.328,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.940,66
30	VENTA DE BIENES	20,00
309	Venta de otros bienes	20,00
30900	Venta de otros bienes	20,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	82.733,67
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	82.553,67
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	82.553,67
318	Otros precios públicos	180,00
31800	Otros precios públicos	180,00
32	TASAS	335,89
322	Tasas por dirección e inspección de obras	334,89
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	334,89
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7.337,06
380	De ejercicios cerrados	6.838,04
38000	De ejercicios cerrados	6.838,04
381	De presupuesto corriente	499,02
38100	De presupuesto corriente	499,02
39	OTROS INGRESOS	514,04
390	Recargos y multas	406,47
39000	Recargo de apremio	25,40
39001	Intereses de demora	20,57
39002	Multas y sanciones	360,50
399	Ingresos diversos	107,57
39900	Ingresos diversos	96,53
39901	Ingresos por descuentos en facturación	11,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	313.428,32
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	313.428,32
432	De diversos Ministerios	38.709,27
43200	De diversos Ministerios	38.709,27
434	De organismos autónomos estatales	274.719,05
43400	De organismos autónomos estatales	274.719,05
	Total Operaciones Corrientes	404.368,98
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7,51
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	7,51
680	De ejercicios cerrados	7,51
68000	De transferencias de capital	7,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.581,22
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	2.581,22

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
730	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	1.935,92
73001	Fondo Complementario (FCI)	645,30
	Total Operaciones de Capital	2.588,73
	Total operaciones no financieras	406.957,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	438,03
820	A corto plazo	86,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	35,32
821	A largo plazo	351,26
82100	A personal funcionario y no laboral	68,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Sección	407.395,74

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.290,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.290,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.290,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.290,50
	Total Operaciones Corrientes	15.290,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	15.590,50
	Total Programa	15.590,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.175,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.175,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.175,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.175,50
	Total Operaciones Corrientes	1.175,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62,30
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	62,30
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	62,30
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	62,30
	Total Operaciones de Capital	62,30
	Total operaciones no financieras	1.237,80
	Total Programa	1.237,80
	Total Órgano Gestor	16.828,30
	Total Sección	16.828,30

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.990,58
10	ALTOS CARGOS	522,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	522,11
10000	Retribuciones básicas	522,11
11	PERSONAL EVENTUAL	124,39
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	124,39
11000	Retribuciones básicas	31,57
11001	Otras remuneraciones	92,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.676,19
120	Retribuciones básicas	632,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	204,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	212,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,15
12008	Antigüedad	153,33
121	Retribuciones complementarias	1.043,20
12100	Complemento de destino	334,46
12101	Complementos específicos	708,74
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	5,35
13008	Antigüedad	5,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	662,54
160	Cuotas sociales	642,54
16000	Seguridad Social	642,54
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	20,00
16202	Formación y perfeccionamiento	20,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	332,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
202	Edificios y otras construcciones	1,00
20200	Edificios y otras construcciones	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,50
212	Edificios y otras construcciones	23,00
21200	Edificios y otras construcciones	23,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	1,90
21500	Mobiliario y enseres	1,90
216	Equipos para procesos de información	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	289,90
220	Material de oficina	10,20
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,20
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	48,50
22100	Energía eléctrica	27,00
22103	Combustible	20,00
22109	Otros suministros	1,50
222	Comunicaciones	33,00
22200	Telefónicas	30,00
22201	Postales	3,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	43,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	12,00
22611	Compensación gastos de representación	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	153,50
22700	Limpieza y aseo	31,00
22701	Seguridad	45,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22782	Servicios de carácter informático	57,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	Total Operaciones Corrientes	3.322,98
6	INVERSIONES REALES	120,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	36,00
623	Mobiliario y enseres	15,00
62300	Mobiliario y enseres	15,00
624	Equipos para procesos de información	20,00
62400	Equipos para procesos de información	20,00
625	Otro inmovilizado material	1,00
62500	Otro inmovilizado material	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	34,00
630	Edificios y otras construcciones	33,00
63000	Edificios y otras construcciones	30,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	3,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
63101	Instalaciones técnicas	1,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	50,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	50,00
64003	Aplicaciones informáticas	50,00
	Total Operaciones de Capital	120,00
	Total operaciones no financieras	3.442,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	3.451,98
	Total Órgano Gestor	3.451,98
	Total Sección	3.451,98

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.974,42
10	ALTOS CARGOS	431,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	431,73
10000	Retribuciones básicas	431,73
11	PERSONAL EVENTUAL	80,39
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	80,39
11000	Retribuciones básicas	19,38
11001	Otras remuneraciones	61,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	978,62
120	Retribuciones básicas	354,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,23
12008	Antigüedad	97,59
121	Retribuciones complementarias	624,42
12100	Complemento de destino	189,33
12101	Complementos específicos	435,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	128,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral	92,38
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13004	Sueldos del Grupo V	41,88
13008	Antigüedad	22,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	36,24
13101	Complementos específicos	33,24
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	355,06
160	Cuotas sociales	355,06
16000	Seguridad Social	355,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259,79
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,15
202	Edificios y otras construcciones	0,05
20200	Edificios y otras construcciones	0,05
205	Mobiliario y enseres	4,00
20500	Mobiliario y enseres	4,00
206	Equipos para procesos de información	0,05
20600	Equipos para procesos de información	0,05
208	Otro inmovilizado material	0,05
20800	Otro inmovilizado material	0,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	73,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	7,00
21500	Mobiliario y enseres	7,00
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	176,54
220	Material de oficina	33,50
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,00
22002	Material informático no inventariable	4,50
221	Suministros	52,70
22100	Energía eléctrica	28,00
22101	Agua	8,00
22103	Combustible	10,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,22
22200	Telefónicas	0,03
22201	Postales	0,10
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	1,00
22500	Locales	0,60
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	45,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,90
22700	Limpieza y aseo	30,00
22701	Seguridad	3,00
22703	Postales	0,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,00
230	Dietas y locomoción	6,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
23001	A personal laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	2.234,21
6	INVERSIONES REALES	134,70
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	6,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6,00
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	6,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	105,20
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,20
62100	Maquinaria	0,20
622	Elementos de transporte	75,00
62200	Elementos de transporte	75,00
623	Mobiliario y enseres	24,00
62300	Mobiliario y enseres	24,00
624	Equipos para procesos de información	6,00
62400	Equipos para procesos de información	6,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	22,30
630	Edificios y otras construcciones	10,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	10,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
63100	Maquinaria	0,30
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres	10,00
634	Equipos para procesos de información	2,00
63400	Equipos para procesos de información	2,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64003	Aplicaciones informáticas	0,60
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas	0,60
	Total Operaciones de Capital	134,70
	Total operaciones no financieras	2.368,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	2.380,91
	Total Órgano Gestor	2.380,91
	Total Sección	2.380,91

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	06	DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor	0601	DEUDA PÚBLICA
Programa	011A	DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	349.600,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	17.600,00
300	Intereses	17.500,00
30000	Intereses	17.500,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	330.920,00
310	Intereses	330.845,00
31000	A largo plazo	325.845,00
31001	A corto plazo	5.000,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	75,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	75,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.080,00
339	Otros gastos financieros	1.080,00
33900	Otros gastos financieros	100,00
33902	Gastos financieros por cobertura con derivados (HEDGING)	980,00
	Total Operaciones Corrientes	349.600,00
	Total operaciones no financieras	349.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.430.991,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.430.991,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.430.991,00
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera delsector público	240.840,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	1.190.151,00
	Total Operaciones financieras	1.430.991,00
	Total Programa	1.780.591,00
	Total Órgano Gestor	1.780.591,00
	Total Sección	1.780.591,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor	0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa	633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	45.049,64
52	OTROS IMPREVISTOS	45.049,64
520	Otros imprevistos	45.049,64
52000	Otros imprevistos	37.749,64
52011	Fondo de Emergencias Climáticas	7.300,00
	Total Operaciones Corrientes	45.049,64
	Total operaciones no financieras	45.049,64
	Total Programa	45.049,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor	0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa	633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5.000,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	5.000,00
	Total Operaciones Corrientes	5.000,00
	Total operaciones no financieras	5.000,00
	Total Programa	5.000,00
	Total Órgano Gestor	50.049,64
	Total Sección	50.049,64

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	747,22
10	ALTOS CARGOS	351,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	351,19
10000	Retribuciones básicas	351,19
11	PERSONAL EVENTUAL	160,76
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	160,76
11000	Retribuciones básicas	38,75
11001	Otras remuneraciones	122,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	114,24
120	Retribuciones básicas	47,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	9,94
121	Retribuciones complementarias	67,14
12100	Complemento de destino	21,06
12101	Complementos específicos	46,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121,03
160	Cuotas sociales	121,03
16000	Seguridad Social	121,03
	Total Operaciones Corrientes	747,22
	Total operaciones no financieras	747,22
	Total Programa	747,22
	Total Órgano Gestor	747,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.830,38
10	ALTOS CARGOS	511,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	511,38
10000	Retribuciones básicas	511,38
11	PERSONAL EVENTUAL	1.278,59
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.278,59
11000	Retribuciones básicas	440,84
11001	Otras remuneraciones	837,75
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.648,77
120	Retribuciones básicas	1.798,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.145,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	100,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	152,90
12008	Antigüedad	329,19
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	2.849,96
12100	Complemento de destino	631,14
12101	Complementos específicos	2.183,82
12109	Sustituciones	35,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.391,64
160	Cuotas sociales	1.391,64
16000	Seguridad Social	1.391,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	338,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	338,00
226	Gastos diversos	288,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	270,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	80,00
422	A Universidades Públicas	80,00
42200	A Universidades públicas	80,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	330,00
460	A corporaciones locales	330,00
46000	A corporaciones locales	330,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	15,00
470	A empresas privadas	15,00
47000	A empresas privadas	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	295,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	295,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	295,00
	Total Operaciones Corrientes	8.888,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.000,00
760	A corporaciones locales	10.000,00
76000	A corporaciones locales	10.000,00
	Total Operaciones de Capital	10.000,00
	Total operaciones no financieras	18.888,38
	Total Programa	18.888,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa	126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.270,52
10	ALTOS CARGOS	165,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	165,23
10000	Retribuciones básicas	165,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	856,33
120	Retribuciones básicas	364,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	271,19
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	56,26
121	Retribuciones complementarias	491,72
12100	Complemento de destino	212,13
12101	Complementos específicos	279,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	248,96
160	Cuotas sociales	248,96
16000	Seguridad Social	248,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	101,50
220	Material de oficina	22,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	2,50
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22608	Gastos de edición y distribución	6,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
22782	Servicios de carácter informático	17,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades Públicas	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA JCCM
Programa	126F	TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42200	A Universidades públicas	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
	Total Operaciones Corrientes	1.466,02
	Total operaciones no financieras	1.466,02
	Total Programa	1.466,02
	Total Órgano Gestor	20.354,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.655,92
10	ALTOS CARGOS	687,26
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	687,26
10000	Retribuciones básicas	687,26
11	PERSONAL EVENTUAL	1.151,75
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.151,75
11000	Retribuciones básicas	309,93
11001	Otras remuneraciones	841,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	884,60
120	Retribuciones básicas	415,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	132,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	63,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,41
12008	Antigüedad	142,54
121	Retribuciones complementarias	468,70
12100	Complemento de destino	168,59
12101	Complementos específicos	300,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	258,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	174,18
13003	Sueldos del Grupo IV	139,05
13008	Antigüedad	35,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	84,55
13101	Complementos específicos	84,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	673,58
160	Cuotas sociales	673,58
16000	Seguridad Social	673,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	271,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	271,00
220	Material de oficina	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,00
226	Gastos diversos	115,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	76,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	76,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	210,00
422	A Universidades Públicas	210,00
42200	A Universidades públicas	210,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
460	A corporaciones locales	50,00
46000	A corporaciones locales	50,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	60,00
470	A empresas privadas	60,00
47000	A empresas privadas	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	94,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	94,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	94,00
	Total Operaciones Corrientes	4.340,92
	Total operaciones no financieras	4.340,92
	Total Programa	4.340,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JCCM
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.419,64
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65.419,64
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65.419,64
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	65.419,64
	Total Operaciones Corrientes	65.419,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.636,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.636,74
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
72104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.636,74
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	67.056,38
	Total Programa	67.056,38
	Total Órgano Gestor	71.397,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.224,28
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
11	PERSONAL EVENTUAL	1.690,66
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.690,66
11000	Retribuciones básicas	503,63
11001	Otras remuneraciones	1.187,03
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	926,98
120	Retribuciones básicas	357,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	96,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	104,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	10,14
12008	Antigüedad	78,40
121	Retribuciones complementarias	569,96
12100	Complemento de destino	178,76
12101	Complementos específicos	391,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.575,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.109,79
13003	Sueldos del Grupo IV	417,14
13004	Sueldos del Grupo V	439,73
13008	Antigüedad	202,92
13009	Sustituciones. Ret. básic	50,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	465,94
13101	Complementos específicos	460,94
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	945,63
160	Cuotas sociales	945,63
16000	Seguridad Social	945,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.042,19
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	166,00
202	Edificios y otras construcciones	160,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	160,00
204	Elementos de transporte	2,00
20400	Elementos de transporte	2,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
206	Equipos para procesos de información	2,00
20600	Equipos para procesos de información	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	356,00
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	50,00
21500	Mobiliario y enseres	50,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.395,19
220	Material de oficina	67,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	465,00
22100	Energía eléctrica	250,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	130,00
22109	Otros suministros	40,00
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	18,00
22201	Postales	18,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	3,00
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	380,19
22601	Atenciones protocolarias y representativas	52,19
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	300,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	15,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	461,00
22700	Limpieza y aseo	400,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	10,00
22750	Servicios contratados y de comedor	30,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	125,00
230	Dietas y locomoción	25,00
23000	A personal funcionario y no laboral	18,00
23001	A personal laboral	7,00
233	Otras indemnizaciones	100,00
23300	A personal funcionario y no laboral	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	324,27
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	324,27
48010	Fondo de acción especial	324,27
	Total Operaciones Corrientes	7.593,74
6	INVERSIONES REALES	187,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	58,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	20,00
62000	Edificios y otras construcciones	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
62100	Maquinaria	5,00
622	Elementos de transporte	10,00
62200	Elementos de transporte	10,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres	20,00
624	Equipos para procesos de información	3,00
62400	Equipos para procesos de información	3,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	124,00
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	10,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	40,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,00
63101	Instalaciones técnicas	38,00
63102	Utillaje	3,00
632	Elementos de transporte	10,00
63200	Elementos de transporte	10,00
633	Mobiliario y enseres	18,00
63300	Mobiliario y enseres	18,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63400	Equipos para procesos de información	5,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	5,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	5,00
64003	Aplicaciones informáticas	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	458,00
760	A corporaciones locales	458,00
76010	Fondo de acción especial	458,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	791,00
	Total operaciones no financieras	8.384,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Programa	8.424,74
	Total Órgano Gestor	8.424,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	158,30
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,48
120	Retribuciones básicas	17,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
121	Retribuciones complementarias	28,44
12100	Complemento de destino	9,42
12101	Complementos específicos	19,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,54
160	Cuotas sociales	27,54
16000	Seguridad Social	27,54
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25,00
221	Suministros	15,00
22109	Otros suministros	15,00
226	Gastos diversos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42209	UCLM. Actuaciones en materia de Memoria Democrática	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	35,00
460	A corporaciones locales	35,00
46000	A corporaciones locales	35,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	215,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	53,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	53,00
481	En materia de promoción y protección social	162,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	162,00
	Total Operaciones Corrientes	503,30
	Total operaciones no financieras	503,30
	Total Programa	503,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	847,58
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	616,92
120	Retribuciones básicas	224,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,60
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12008	Antigüedad	36,22
121	Retribuciones complementarias	392,91
12100	Complemento de destino	125,62
12101	Complementos específicos	267,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	150,71
160	Cuotas sociales	150,71
16000	Seguridad Social	150,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	207,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42,00
209	Cánones	42,00
20900	Cánones	42,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	163,00
226	Gastos diversos	84,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	79,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	79,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	95,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	95,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	95,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	1.150,08
	Total operaciones no financieras	1.150,08
	Total Programa	1.150,08
	Total Órgano Gestor	1.653,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.572,81
10	ALTOS CARGOS	431,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	431,73
10000	Retribuciones básicas	431,73
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	484,69
120	Retribuciones básicas	190,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	58,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	29,91
121	Retribuciones complementarias	294,28
12100	Complemento de destino	90,52
12101	Complementos específicos	203,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	285,15
160	Cuotas sociales	285,15
16000	Seguridad Social	285,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	947,90
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	910,90
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	7,40
22100	Energía eléctrica	3,40
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	2,00
222	Comunicaciones	1,50
22200	Telefónicas	1,50
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	234,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	140,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	1,00
22611	Compensación gastos de representación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	661,00
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	650,00
22709	Otros	6,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.971,82
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	23.723,62
410	A organismos autónomos de la Junta	23.723,62
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	23.723,62
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38,20
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18,20
42000	A empresas públicas de la Junta	18,20
422	A Universidades Públicas	20,00
42200	A Universidades públicas	20,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10,00
470	A empresas privadas	10,00
47000	A empresas privadas	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones Corrientes	26.492,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	49,00
710	A organismos autónomos de la Junta	49,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	49,00
	Total Operaciones de Capital	49,00
	Total operaciones no financieras	26.541,53
	Total Programa	26.541,53
	Total Órgano Gestor	26.541,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1107	D.G. DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	340,13
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	196,00
120	Retribuciones básicas	77,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	10,66
121	Retribuciones complementarias	118,10
12100	Complemento de destino	37,77
12101	Complementos específicos	80,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64,18
160	Cuotas sociales	64,18
16000	Seguridad Social	64,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	400,00
226	Gastos diversos	400,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.310,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.310,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.310,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.310,00
	Total Operaciones Corrientes	2.050,13
	Total operaciones no financieras	2.050,13
	Total Programa	2.050,13
	Total Órgano Gestor	2.050,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE C-LM
Órgano Gestor	1109	CONSEJERÍA PORTAVOZ
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.006,75
10	ALTOS CARGOS	170,56
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	170,56
10000	Retribuciones básicas	170,56
11	PERSONAL EVENTUAL	1.267,58
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.267,58
11000	Retribuciones básicas	348,67
11001	Otras remuneraciones	918,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	186,69
120	Retribuciones básicas	71,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	8,40
121	Retribuciones complementarias	115,04
12100	Complemento de destino	34,82
12101	Complementos específicos	80,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	381,92
160	Cuotas sociales	381,92
16000	Seguridad Social	381,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	917,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	917,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	917,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	917,10
	Total Operaciones Corrientes	2.923,85
	Total operaciones no financieras	2.923,85
	Total Programa	2.923,85
	Total Órgano Gestor	2.923,85
	Total Sección	134.092,55

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.207,43
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	516,67
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	516,67
11000	Retribuciones básicas	135,60
11001	Otras remuneraciones	381,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.241,87
120	Retribuciones básicas	2.390,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	832,92
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	306,60
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	443,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	398,08
12008	Antigüedad	354,32
12009	Sustituciones	55,00
121	Retribuciones complementarias	2.851,40
12100	Complemento de destino	1.137,50
12101	Complementos específicos	1.648,90
12109	Sustituciones	65,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.128,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.943,78
13002	Sueldos del Grupo III	79,85
13003	Sueldos del Grupo IV	162,22
13004	Sueldos del Grupo V	1.277,29
13008	Antigüedad	369,42
13009	Sustituciones. Ret. básic	55,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	184,53
13101	Complementos específicos	169,53
13109	Sustituciones. Ret. compl	15,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.803,58
160	Cuotas sociales	1.803,58
16000	Seguridad Social	1.803,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.992,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	693,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	663,58
20200	Edificios y otras construcciones	663,58
205	Mobiliario y enseres	25,50
20500	Mobiliario y enseres	25,50
206	Equipos para procesos de información	4,10
20600	Equipos para procesos de información	4,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.199,90
212	Edificios y otras construcciones	955,27
21200	Edificios y otras construcciones	955,27
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,40
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,40
214	Elementos de transporte	42,12
21400	Elementos de transporte	42,12
215	Mobiliario y enseres	141,91
21500	Mobiliario y enseres	141,91
216	Equipos para procesos de información	10,20
21600	Equipos para procesos de información	10,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.020,13
220	Material de oficina	277,43
22000	Ordinario no inventariable	200,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	58,03
22002	Material informático no inventariable	19,40
221	Suministros	1.036,42
22100	Energía eléctrica	725,01
22101	Agua	35,70
22102	Gas	51,00
22103	Combustible	111,01
22109	Otros suministros	81,60
22110	Productos farmacéuticos	2,10
22141	Vestuario	30,00
222	Comunicaciones	1.080,86
22201	Postales	1.080,86
223	Transportes	10,20
22300	Transportes	10,20
224	Primas de seguros	1.600,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22400	Edificios y locales	0,60
22409	Otros riesgos	1.600,01
225	Tributos	190,30
22500	Locales	15,30
22502	Estatales	175,00
226	Gastos diversos	858,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	553,80
22603	Jurídico-contenciosos	102,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	47,00
22609	Otros	10,20
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	112,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	20,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	10,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	966,31
22700	Limpieza y aseo	900,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,00
22709	Otros	15,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	78,90
230	Dietas y locomoción	53,40
23000	A personal funcionario y no laboral	50,00
23001	A personal laboral	3,40
233	Otras indemnizaciones	25,50
23300	A personal funcionario y no laboral	25,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.138,71
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	113.078,71
410	A organismos autónomos de la Junta	113.078,71
41090	A la Agencia de Trasnformación Digital de C-LM	113.078,71
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422	A Universidades Públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
	Total Operaciones Corrientes	131.338,25
6	INVERSIONES REALES	2.431,92
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	500,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS YTRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62000	Edificios y otras construcciones	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.931,92
630	Edificios y otras construcciones	1.900,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.900,00
634	Equipos para procesos de información	31,92
63400	Equipos para procesos de información	31,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.863,29
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	93.863,29
710	A organismos autónomos de la Junta	93.863,29
71090	A la Agencia de Trasnformación Digital de C-LM	93.863,29
	Total Operaciones de Capital	96.295,21
	Total operaciones no financieras	227.633,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Programa	227.840,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.560,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.095,16
120	Retribuciones básicas	441,76
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	96,95
121	Retribuciones complementarias	653,40
12100	Complemento de destino	219,13
12101	Complementos específicos	434,27
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.276,23
130	Retribuciones básicas del personal laboral	5.390,03
13003	Sueldos del Grupo IV	4.497,17
13008	Antigüedad	892,86
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.886,20
13101	Complementos específicos	1.886,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.188,68
160	Cuotas sociales	2.188,68
16000	Seguridad Social	2.188,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.734,13
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	302,23
214	Elementos de transporte	302,23
21400	Elementos de transporte	302,23
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.355,90
221	Suministros	970,00
22103	Combustible	950,00
22109	Otros suministros	20,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	726,90
22401	Vehículos	726,90
225	Tributos	8.616,00
22500	Locales	8.615,00
22502	Estatales	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	12,00
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
22709	Otros	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	76,00
230	Dietas y locomoción	76,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	75,00
	Total Operaciones Corrientes	21.294,20
6	INVERSIONES REALES	3.132,59
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	3.132,59
630	Edificios y otras construcciones	2.005,86
63000	Edificios y otras construcciones	2.005,86
632	Elementos de transporte	1.126,73
63200	Elementos de transporte	1.126,73
	Total Operaciones de Capital	3.132,59
	Total operaciones no financieras	24.426,79
	Total Programa	24.426,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.461,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.203,34
120	Retribuciones básicas	479,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	290,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	100,36
121	Retribuciones complementarias	724,16
12100	Complemento de destino	243,72
12101	Complementos específicos	480,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	258,10
160	Cuotas sociales	258,10
16000	Seguridad Social	258,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.641,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	700,00
212	Edificios y otras construcciones	700,00
21200	Edificios y otras construcciones	700,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.941,64
221	Suministros	600,00
22100	Energía eléctrica	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.341,64
22700	Limpieza y aseo	800,00
22701	Seguridad	11.541,64
	Total Operaciones Corrientes	15.103,08
	Total operaciones no financieras	15.103,08
	Total Programa	15.103,08
	Total Órgano Gestor	267.370,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.396,71
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.513,95
120	Retribuciones básicas	1.053,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	569,22
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	110,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,52
12008	Antigüedad	209,21
121	Retribuciones complementarias	1.460,37
12100	Complemento de destino	488,82
12101	Complementos específicos	971,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	155,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	141,02
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13004	Sueldos del Grupo V	104,70
13008	Antigüedad	13,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	14,10
13101	Complementos específicos	14,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	642,36
160	Cuotas sociales	642,36
16000	Seguridad Social	642,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,00
226	Gastos diversos	22,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
233	Otras indemnizaciones	25,00
23300	A personal funcionario y no laboral	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
422	A Universidades Públicas	10,00
42200	A Universidades públicas	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	170,50
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	170,50
	Total Operaciones Corrientes	3.624,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.735,71
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.735,71
760	A corporaciones locales	4.735,71
76000	A corporaciones locales	535,71
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	4.200,00
	Total Operaciones de Capital	4.735,71
	Total operaciones no financieras	8.359,92
	Total Programa	8.359,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	734,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	594,37
120	Retribuciones básicas	249,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	38,75
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	104,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	44,14
121	Retribuciones complementarias	344,95
12100	Complemento de destino	118,67
12101	Complementos específicos	226,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	140,31
160	Cuotas sociales	140,31
16000	Seguridad Social	140,31
	Total Operaciones Corrientes	734,68
	Total operaciones no financieras	734,68
	Total Programa	734,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.265,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.648,68
120	Retribuciones básicas	1.084,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	154,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	273,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	442,31
12008	Antigüedad	180,12
12009	Sustituciones	16,00
121	Retribuciones complementarias	1.564,28
12100	Complemento de destino	508,69
12101	Complementos específicos	1.031,59
12109	Sustituciones	24,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	616,71
160	Cuotas sociales	616,71
16000	Seguridad Social	616,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	55,12
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	37,12
22709	Otros	18,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,65
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,65
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,65
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,65
	Total Operaciones Corrientes	3.371,16
	Total operaciones no financieras	3.371,16
	Total Programa	3.371,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y C. ADVA.
Programa	461A	ELECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.700,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.700,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.700,00
22705	Procesos electorales	2.350,00
22708	Gastos derivados de asistencia a proceso electoral	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.250,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	350,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	350,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.900,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.900,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.900,00
	Total Operaciones Corrientes	4.950,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00
	Total Órgano Gestor	17.415,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.701,32
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.318,16
120	Retribuciones básicas	497,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	88,72
121	Retribuciones complementarias	820,94
12100	Complemento de destino	268,08
12101	Complementos específicos	552,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	297,88
160	Cuotas sociales	297,88
16000	Seguridad Social	297,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
	Total Operaciones Corrientes	1.705,32
	Total operaciones no financieras	1.705,32
	Total Programa	1.705,32
	Total Órgano Gestor	1.705,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1505	INTERVENCIÓN GENERAL
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.636,04
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.591,51
120	Retribuciones básicas	3.374,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.201,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	430,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12008	Antigüedad	657,50
121	Retribuciones complementarias	5.217,33
12100	Complemento de destino	1.759,17
12101	Complementos específicos	3.458,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.959,25
160	Cuotas sociales	1.959,25
16000	Seguridad Social	1.959,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	248,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	248,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	248,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	248,10
	Total Operaciones Corrientes	10.884,14
	Total operaciones no financieras	10.884,14
	Total Programa	10.884,14
	Total Órgano Gestor	10.884,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	500,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	404,10
120	Retribuciones básicas	172,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	19,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	21,79
121	Retribuciones complementarias	231,54
12100	Complemento de destino	84,20
12101	Complementos específicos	147,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96,31
160	Cuotas sociales	96,31
16000	Seguridad Social	96,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	91,10
226	Gastos diversos	91,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	91,10
	Total Operaciones Corrientes	594,51
	Total operaciones no financieras	594,51
	Total Programa	594,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.526,01
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.647,35
120	Retribuciones básicas	3.691,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.365,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	477,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	587,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	420,20
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	205,69
12008	Antigüedad	567,72
12009	Sustituciones	68,00
121	Retribuciones complementarias	4.955,72
12100	Complemento de destino	1.661,50
12101	Complementos específicos	3.016,66
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	277,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.798,71
160	Cuotas sociales	1.798,71
16000	Seguridad Social	1.798,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.865,67
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.845,67
220	Material de oficina	25,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,20
221	Suministros	300,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	300,00
226	Gastos diversos	13.297,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	13.000,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	82,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	215,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	223,47
22702	Valoraciones y peritajes	38,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	183,67
22782	Servicios de carácter informático	1,00
	Total Operaciones Corrientes	24.391,68
	Total operaciones no financieras	24.391,68
	Total Programa	24.391,68
	Total Órgano Gestor	24.986,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1507	D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.260,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.023,73
120	Retribuciones básicas	440,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	309,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,14
12008	Antigüedad	74,03
121	Retribuciones complementarias	583,59
12100	Complemento de destino	196,88
12101	Complementos específicos	386,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	236,39
160	Cuotas sociales	236,39
16000	Seguridad Social	236,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	277,83
220	Material de oficina	0,50
22000	Ordinario no inventariable	0,50
226	Gastos diversos	102,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	175,33
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	1.540,95
	Total operaciones no financieras	1.540,95
	Total Programa	1.540,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1507	D.G. POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORD. FEDER
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.919,50
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.478,90
120	Retribuciones básicas	613,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	271,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	130,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	115,13
121	Retribuciones complementarias	865,89
12100	Complemento de destino	315,72
12101	Complementos específicos	550,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	355,32
160	Cuotas sociales	355,32
16000	Seguridad Social	355,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42,95
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42,95
221	Suministros	0,15
22109	Otros suministros	0,15
226	Gastos diversos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	41,50
22709	Otros	0,30
	Total Operaciones Corrientes	1.962,45
	Total operaciones no financieras	1.962,45
	Total Programa	1.962,45
	Total Órgano Gestor	3.503,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.954,08
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.582,44
120	Retribuciones básicas	2.396,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.171,58
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	170,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	495,73
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	254,33
12008	Antigüedad	289,61
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	3.185,85
12100	Complemento de destino	1.070,87
12101	Complementos específicos	2.090,87
12109	Sustituciones	24,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.286,36
160	Cuotas sociales	1.174,36
16000	Seguridad Social	1.174,36
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	112,00
16206	Seguros	112,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,14
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,14
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,30
22709	Otros	24,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	942,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	506,94
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	506,94
486	En materia de empleo y formación	436,00
4863D	Centrales sindicales	436,00
	Total Operaciones Corrientes	7.940,16
	Total operaciones no financieras	7.940,16
	Total Programa	7.940,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.249,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.154,05
120	Retribuciones básicas	465,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	154,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	104,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	99,52
12008	Antigüedad	67,29
12009	Sustituciones	22,00
121	Retribuciones complementarias	688,86
12100	Complemento de destino	224,67
12101	Complementos específicos	434,19
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,49
130	Retribuciones básicas del personal laboral	25,49
13004	Sueldos del Grupo V	20,94
13008	Antigüedad	4,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.069,61
160	Cuotas sociales	257,74
16000	Seguridad Social	257,74
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.811,87
16202	Formación y perfeccionamiento	1.811,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.654,69
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	824,69
226	Gastos diversos	824,69
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	824,69
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	830,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	800,00
23300	A personal funcionario y no laboral	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	849,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
460	A corporaciones locales	600,00
46000	A corporaciones locales	600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	249,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	249,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	249,00
	Total Operaciones Corrientes	5.752,84
	Total operaciones no financieras	5.752,84
	Total Programa	5.752,84
	Total Órgano Gestor	13.693,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.975,84
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.165,28
120	Retribuciones básicas	1.319,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	677,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	204,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	130,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12008	Antigüedad	251,10
121	Retribuciones complementarias	1.846,07
12100	Complemento de destino	670,19
12101	Complementos específicos	1.175,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	20,94
13004	Sueldos del Grupo V	20,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	709,67
160	Cuotas sociales	709,67
16000	Seguridad Social	709,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.566,23
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	128,68
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
206	Equipos para procesos de información	112,68
20600	Equipos para procesos de información	112,68
208	Otro inmovilizado material	1,00
20800	Otro inmovilizado material	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	364,92
212	Edificios y otras construcciones	259,89
21200	Edificios y otras construcciones	259,89
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,02
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,02
214	Elementos de transporte	50,11
21400	Elementos de transporte	50,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	0,40
21500	Mobiliario y enseres	0,40
218	Otro inmovilizado material	4,50
21800	Otro inmovilizado material	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.041,23
220	Material de oficina	34,50
22000	Ordinario no inventariable	2,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	31,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	284,54
22100	Energía eléctrica	194,03
22101	Agua	8,00
22103	Combustible	54,01
22109	Otros suministros	20,00
22140	Lencería	4,50
22141	Vestuario	4,00
225	Tributos	0,70
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	0,20
226	Gastos diversos	902,47
22606	Reuniones, conferencias y cursos	476,47
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	22,00
22609	Otros	18,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	381,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.819,02
22700	Limpieza y aseo	406,49
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.054,57
22707	Servicios contratados de lavandería	11,30
22709	Otros	153,36
22750	Servicios contratados y de comedor	189,80
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31,40
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTR. PÚBLICAS Y TRANSF. DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
233	Otras indemnizaciones	28,90
23300	A personal funcionario y no laboral	28,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	625,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	526,50
460	A corporaciones locales	426,50
46000	A corporaciones locales	426,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	98,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	98,50
48085	A Cruz Roja Española	98,50
	Total Operaciones Corrientes	13.167,07
6	INVERSIONES REALES	13.683,46
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	13.638,46
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	13.030,20
62000	Edificios y otras construcciones	13.030,20
623	Mobiliario y enseres	608,26
62300	Mobiliario y enseres	608,26
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	45,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
63100	Maquinaria	15,00
63101	Instalaciones técnicas	15,00
633	Mobiliario y enseres	15,00
63300	Mobiliario y enseres	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.147,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.147,00
761	En materia de promoción y protección social	1.147,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	1.147,00
	Total Operaciones de Capital	14.830,46
	Total operaciones no financieras	27.997,53
	Total Programa	27.997,53
	Total Órgano Gestor	27.997,53
	Total Sección	367.555,67

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.8. 17. FOMENTO

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.090,07
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.630,01
120	Retribuciones básicas	3.693,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.288,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	357,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	730,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	707,69
12008	Antigüedad	608,72
121	Retribuciones complementarias	4.936,92
12100	Complemento de destino	1.765,83
12101	Complementos específicos	3.171,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.570,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.436,34
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13003	Sueldos del Grupo IV	139,05
13004	Sueldos del Grupo V	963,20
13008	Antigüedad	292,47
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	133,70
13101	Complementos específicos	130,70
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.001,78
160	Cuotas sociales	3.001,78
16000	Seguridad Social	2.831,78
16001	Otras	170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.727,79
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	445,00
202	Edificios y otras construcciones	390,00
20200	Edificios y otras construcciones	390,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
205	Mobiliario y enseres	50,00
20500	Mobiliario y enseres	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	2,00
20600	Equipos para procesos de información	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	589,61
210	Infraestructura y bienes naturales	4,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	4,00
212	Edificios y otras construcciones	420,20
21200	Edificios y otras construcciones	420,20
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,41
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,41
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	90,00
21500	Mobiliario y enseres	90,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.659,18
220	Material de oficina	73,00
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	692,50
22100	Energía eléctrica	470,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	110,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	30,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	1,50
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	12,00
22400	Edificios y locales	12,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	929,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	100,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	537,68
22700	Limpieza y aseo	508,68
22701	Seguridad	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	4,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	9,00
233	Otras indemnizaciones	8,00
23300	A personal funcionario y no laboral	8,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	17.827,86
6	INVERSIONES REALES	320,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	100,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	220,00
630	Edificios y otras construcciones	220,00
63000	Edificios y otras construcciones	220,00
	Total Operaciones de Capital	320,00
	Total operaciones no financieras	18.147,86
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	18.377,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	541I	CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	447,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	364,06
120	Retribuciones básicas	145,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	58,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,14
12008	Antigüedad	18,95
121	Retribuciones complementarias	218,85
12100	Complemento de destino	75,50
12101	Complementos específicos	143,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83,83
160	Cuotas sociales	83,83
16000	Seguridad Social	83,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	312,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	312,07
226	Gastos diversos	8,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	304,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22782	Servicios de carácter informático	299,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	54,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	54,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	54,00
	Total Operaciones Corrientes	813,96
6	INVERSIONES REALES	1.034,07
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	884,07
624	Equipos para procesos de información	728,30
62400	Equipos para procesos de información	728,30
625	Otro inmovilizado material	155,77
62500	Otro inmovilizado material	155,77
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	150,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	150,00
64003	Aplicaciones informáticas	150,00
	Total Operaciones de Capital	1.034,07
	Total operaciones no financieras	1.848,03
	Total Programa	1.848,03
	Total Órgano Gestor	20.225,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.331,37
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.732,49
120	Retribuciones básicas	718,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	406,78
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	104,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,24
12008	Antigüedad	112,03
121	Retribuciones complementarias	1.013,97
12100	Complemento de destino	351,20
12101	Complementos específicos	662,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	518,93
160	Cuotas sociales	518,93
16000	Seguridad Social	508,93
16001	Otras	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.519,56
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	47,90
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	47,90
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	47,90
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	70.471,66
485	En materia de promoción de sectores productivos	70.471,66
48534	Por el uso de vias públicas en régimen de concesión	70.471,66
	Total Operaciones Corrientes	72.850,93
6	INVERSIONES REALES	8.673,38
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	8.673,38
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.673,38
60010	Infraestructuras	8.673,38
	Total Operaciones de Capital	8.673,38
	Total operaciones no financieras	81.524,31
	Total Programa	81.524,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.929,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.262,49
120	Retribuciones básicas	472,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	213,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,23
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12008	Antigüedad	143,76
121	Retribuciones complementarias	790,20
12100	Complemento de destino	201,53
12101	Complementos específicos	383,57
12102	Otros complementos	205,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20.469,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14.103,44
13002	Sueldos del Grupo III	3.516,79
13003	Sueldos del Grupo IV	3.333,90
13004	Sueldos del Grupo V	5.201,02
13008	Antigüedad	1.949,73
13009	Sustituciones. Ret. básic	102,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.366,54
13101	Complementos específicos	4.240,36
13102	Otros complementos	2.046,18
13109	Sustituciones. Ret. compl	80,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.197,03
160	Cuotas sociales	5.982,03
16000	Seguridad Social	5.848,30
16001	Otras	133,73
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	215,00
16304	Transporte del personal	15,00
16306	Seguros	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.708,99
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
205	Mobiliario y enseres	1,00
20500	Mobiliario y enseres	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	756,44
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	38,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	38,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
214	Elementos de transporte	387,84
21400	Elementos de transporte	387,84
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.563,55
221	Suministros	2.781,57
22100	Energía eléctrica	148,44
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.421,03
22109	Otros suministros	986,71
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	218,39
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	781,98
22700	Limpieza y aseo	158,25
22701	Seguridad	10,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	613,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	373,00
230	Dietas y locomoción	373,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	370,00
	Total Operaciones Corrientes	32.638,49
6	INVERSIONES REALES	39.461,20
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	39.119,73
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	39.119,73
61010	Infraestructuras	39.119,73
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	341,47
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	341,47
65003	Aplicaciones informáticas	1,80
65006	Otro inmovilizado inmaterial	339,67
	Total Operaciones de Capital	39.461,20
	Total operaciones no financieras	72.099,69
	Total Programa	72.099,69
	Total Órgano Gestor	153.624,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.620,19
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.502,53
120	Retribuciones básicas	1.499,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	445,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	339,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	287,50
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	114,81
12008	Antigüedad	243,93
121	Retribuciones complementarias	2.003,45
12100	Complemento de destino	656,36
12101	Complementos específicos	1.214,50
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	132,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.037,71
160	Cuotas sociales	1.037,71
16000	Seguridad Social	987,71
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.274,19
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	974,19
221	Suministros	298,10
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	298,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	676,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	671,04
22709	Otros	5,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	200,00
233	Otras indemnizaciones	200,00
23300	A personal funcionario y no laboral	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.226,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.707,28
450	A comunidades autónomas	9.707,28
45000	A comunidades autónomas	9.707,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	33.379,26
475	En materia de promoción de sectores productivos	33.379,26
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	9.339,39
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	24.039,87
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones Corrientes	49.120,92
6	INVERSIONES REALES	1.020,01
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	500,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	500,00
60010	Infraestructuras	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	520,01
635	Otro inmovilizado material	520,01
63500	Otro inmovilizado material	520,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	184,20
76	A CORPORACIONES LOCALES	84,20
760	A corporaciones locales	84,20
76000	A corporaciones locales	84,20
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
770	A empresas privadas	100,00
77000	A empresas privadas	100,00
	Total Operaciones de Capital	1.204,21
	Total operaciones no financieras	50.325,13
	Total Programa	50.325,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	614,75
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	614,75
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	614,75
64003	Aplicaciones informáticas	614,75
	Total Operaciones de Capital	614,75
	Total operaciones no financieras	614,75
	Total Programa	614,75
	Total Órgano Gestor	50.939,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.361,81
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.550,07
120	Retribuciones básicas	1.979,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	755,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	326,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	121,64
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	372,79
12008	Antigüedad	250,32
121	Retribuciones complementarias	2.570,44
12100	Complemento de destino	779,20
12101	Complementos específicos	1.378,57
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	412,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	41,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	40,05
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13008	Antigüedad	16,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,05
13101	Complementos específicos	1,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.690,69
160	Cuotas sociales	1.690,69
16000	Seguridad Social	1.490,69
16001	Otras	200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.200,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
208	Otro inmovilizado material	10,00
20800	Otro inmovilizado material	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.700,00
212	Edificios y otras construcciones	2.700,00
21200	Edificios y otras construcciones	2.700,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.354,41
221	Suministros	1,00
22100	Energía eléctrica	1,00
225	Tributos	1.500,00
22500	Locales	1.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.838,41
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.656,12
22782	Servicios de carácter informático	182,29
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	126,00
243	Con entes territoriales	126,00
24300	Con entes territoriales	126,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.184,99
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.699,78
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.699,78
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	4.699,78
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	22.485,21
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
481	En materia de promoción y protección social	21.985,21
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	21.985,21
	Total Operaciones Corrientes	42.747,21
6	INVERSIONES REALES	1.082,53
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA,LOCALES Y OTROS INMUEBLES	1.082,53
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	1.082,53
67000	Grupos de viviendas	1.082,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.027,51
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	23.567,92
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.567,92
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.567,92
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.389,16
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.389,16
73005	Consorcio de Cuenca	694,58
73007	Consorcio de Toledo	694,58
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.059,77
760	A corporaciones locales	6.059,77
76000	A corporaciones locales	6.059,77
77	A EMPRESAS PRIVADAS	29.908,09
770	A empresas privadas	29.908,09
77000	A empresas privadas	29.908,09
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	140.102,57
781	En materia de promoción y protección social	140.102,57
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	3.200,00
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	136.902,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	202.110,04
	Total operaciones no financieras	244.857,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.750,00
83	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	18.750,00
831	Fianzas constituidas	18.750,00
83100	Fianzas constituidas	18.750,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.687,50
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	4.687,50
931	Devolución de fianzas	4.687,50
93100	Devolución de fianzas	4.687,50
	Total Operaciones financieras	23.437,50
	Total Programa	268.294,75
	Total Órgano Gestor	268.294,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.494,59
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.632,04
120	Retribuciones básicas	1.095,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	716,70
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	130,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,41
12008	Antigüedad	170,89
121	Retribuciones complementarias	1.536,58
12100	Complemento de destino	542,79
12101	Complementos específicos	993,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782,60
160	Cuotas sociales	782,60
16000	Seguridad Social	732,60
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.957,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	510,00
210	Infraestructura y bienes naturales	460,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	460,00
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.447,00
225	Tributos	1.300,00
22500	Locales	1.300,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	142,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	598,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	500,00
422	A Universidades Públicas	98,00
42200	A Universidades públicas	98,00
	Total Operaciones Corrientes	6.049,59
	Total operaciones no financieras	6.049,59
	Total Programa	6.049,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	D.G. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	971,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	681,63
120	Retribuciones básicas	278,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	251,82
12008	Antigüedad	26,92
121	Retribuciones complementarias	402,89
12100	Complemento de destino	148,89
12101	Complementos específicos	254,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	290,27
160	Cuotas sociales	290,27
16000	Seguridad Social	240,27
16001	Otras	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263,44
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	263,44
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	263,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	263,44
	Total Operaciones Corrientes	1.235,34
6	INVERSIONES REALES	14.666,61
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	378,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	378,80
64006	Otro inmovilizado inmaterial	378,80
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	14.287,81
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	14.287,81
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	14.287,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.984,09
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.551,09
760	A corporaciones locales	3.551,09
76000	A corporaciones locales	3.551,09
77	A EMPRESAS PRIVADAS	433,00
770	A empresas privadas	433,00
77000	A empresas privadas	433,00
	Total Operaciones de Capital	18.650,70
	Total operaciones no financieras	19.886,04
	Total Programa	19.886,04
	Total Órgano Gestor	25.935,63
	Total Sección	519.020,13

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	34.018,82
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	443,96
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	443,96
11000	Retribuciones básicas	116,23
11001	Otras remuneraciones	327,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.157,95
120	Retribuciones básicas	10.433,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.963,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.090,12
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.426,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.266,82
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	8,48
12008	Antigüedad	1.588,46
12009	Sustituciones	90,00
121	Retribuciones complementarias	13.724,00
12100	Complemento de destino	4.927,17
12101	Complementos específicos	8.667,81
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	9,02
12109	Sustituciones	120,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.360,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.174,27
13002	Sueldos del Grupo III	79,85
13003	Sueldos del Grupo IV	139,05
13004	Sueldos del Grupo V	1.528,56
13008	Antigüedad	396,81
13009	Sustituciones. Ret. básic	30,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	186,33
13101	Complementos específicos	184,33
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.539,31
160	Cuotas sociales	6.539,31
16000	Seguridad Social	6.539,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.078,18
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.196,13
202	Edificios y otras construcciones	1.136,63
20200	Edificios y otras construcciones	1.136,63
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,76
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,76
204	Elementos de transporte	45,74
20400	Elementos de transporte	45,74
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	573,23
212	Edificios y otras construcciones	467,87
21200	Edificios y otras construcciones	467,87
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
214	Elementos de transporte	10,00
21400	Elementos de transporte	10,00
215	Mobiliario y enseres	87,36
21500	Mobiliario y enseres	87,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.163,82
220	Material de oficina	122,32
22000	Ordinario no inventariable	77,53
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,79
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	557,69
22100	Energía eléctrica	320,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	90,00
22103	Combustible	47,39
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	150,50
22201	Postales	150,00
22202	Telegráficas	0,50
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	26,00
22409	Otros riesgos	26,00
225	Tributos	13,00
22500	Locales	12,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	200,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	120,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22609	Otros	3,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.083,81
22700	Limpieza y aseo	365,57
22703	Postales	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	591,96
22709	Otros	5,00
22782	Servicios de carácter informático	120,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	145,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
23001	A personal laboral	20,00
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	38.097,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	290,14
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	84,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	34,00
62001	Solares de naturaleza urbana	34,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	100,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
63100	Maquinaria	20,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	105,37
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	105,37
64003	Aplicaciones informáticas	105,37
	Total Operaciones de Capital	290,14
	Total operaciones no financieras	38.387,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	38.678,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	416,67
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	416,67
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	416,67
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	416,67
	Total Operaciones financieras	416,67
	Total Programa	416,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.050,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	769,55
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	769,55
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	769,55
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	197,93
212	Edificios y otras construcciones	140,82
21200	Edificios y otras construcciones	140,82
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.963,14
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.669,06
22100	Energía eléctrica	251,06
22101	Agua	50,00
22102	Gas	65,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	15,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	10,00
222	Comunicaciones	29,28
22201	Postales	29,28
223	Transportes	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	16,94
22400	Edificios y locales	4,00
22409	Otros riesgos	12,94
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	20,13
22609	Otros	0,13
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	212,52
22700	Limpieza y aseo	68,37
22701	Seguridad	1,69
22704	Custodia, depósito y almacenaje	70,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,46
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.879,21
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	4.879,21
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.498,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	20.230,00
461	En materia de promoción y protección social	20.230,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	20.230,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	98.268,27
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
487	En materia educativa	98.252,02
48711	Desarrollo de programas educativos	326,08
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	97.925,94
	Total Operaciones Corrientes	126.548,89
6	INVERSIONES REALES	18.734,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	250,00
623	Mobiliario y enseres	250,00
62300	Mobiliario y enseres	250,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.484,27
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	15.335,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	15.335,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	3.149,27
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	3.149,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230,04
76	A CORPORACIONES LOCALES	230,04
760	A corporaciones locales	230,04
76000	A corporaciones locales	230,04
	Total Operaciones de Capital	18.964,31
	Total operaciones no financieras	145.513,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.468,34
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.468,34
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	5.468,34
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	5.468,34
	Total Operaciones financieras	5.468,34
	Total Programa	150.981,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	396,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	313,58
120	Retribuciones básicas	151,11
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	151,11
121	Retribuciones complementarias	162,47
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	162,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82,65
160	Cuotas sociales	82,65
16000	Seguridad Social	82,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.252,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	801,71
202	Edificios y otras construcciones	48,57
20200	Edificios y otras construcciones	48,57
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	753,14
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	753,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,39
212	Edificios y otras construcciones	66,39
21200	Edificios y otras construcciones	66,39
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25.464,31
221	Suministros	1.278,72
22100	Energía eléctrica	793,52
22103	Combustible	358,50
22109	Otros suministros	126,70
222	Comunicaciones	100,00
22201	Postales	100,00
223	Transportes	50,00
22300	Transportes	50,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	21,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.708,46
22700	Limpieza y aseo	4.502,92
22704	Custodia, depósito y almacenaje	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,54
22709	Otros	5,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	19.271,13
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	19.271,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	920,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
233	Otras indemnizaciones	800,00
23300	A personal funcionario y no laboral	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.584,08
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24,33
422	A Universidades Públicas	24,33
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	24,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	115,05
477	En materia educativa	115,05
47711	Programas educativos en colaboración con empresas de utilidad pública	115,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	72.354,70
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
487	En materia educativa	71.958,58
48711	Desarrollo de programas educativos	873,75
48718	Conciertos educativos	71.084,83
	Total Operaciones Corrientes	100.232,72
6	INVERSIONES REALES	38.996,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	22.157,89
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	21.907,89
62000	Edificios y otras construcciones	21.907,89
623	Mobiliario y enseres	250,00
62300	Mobiliario y enseres	250,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	16.838,33
630	Edificios y otras construcciones	16.838,33
63000	Edificios y otras construcciones	16.838,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760	A corporaciones locales	1.000,00
76000	A corporaciones locales	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	39.996,22
	Total operaciones no financieras	140.228,94
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.990,03
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.990,03
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	13.990,03
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	13.990,03
	Total Operaciones financieras	13.990,03
	Total Programa	154.218,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.172,53
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.029,00
221	Suministros	79,67
22100	Energía eléctrica	79,67
222	Comunicaciones	5,00
22201	Postales	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	776,18
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	776,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	110,44
230	Dietas y locomoción	110,44
23000	A personal funcionario y no laboral	110,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.825,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.825,94
487	En materia educativa	9.825,94
48717	Conciertos educativos de educación especial	9.825,94
	Total Operaciones Corrientes	10.998,47
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.000,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.000,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
760	A corporaciones locales	300,00
76000	A corporaciones locales	300,00
	Total Operaciones de Capital	2.300,00
	Total operaciones no financieras	13.298,47
	Total Programa	13.298,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.145,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.105,30
221	Suministros	35,00
22100	Energía eléctrica	27,38
22109	Otros suministros	7,62
222	Comunicaciones	6,67
22201	Postales	6,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	136,07
22700	Limpieza y aseo	136,07
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	927,56
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	927,56
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,00
230	Dietas y locomoción	40,00
23000	A personal funcionario y no laboral	40,00
	Total Operaciones Corrientes	1.145,30
6	INVERSIONES REALES	2.200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	2.200,00
630	Edificios y otras construcciones	2.200,00
63000	Edificios y otras construcciones	2.200,00
	Total Operaciones de Capital	2.200,00
	Total operaciones no financieras	3.345,30
	Total Programa	3.345,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.958,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42.958,00
223	Transportes	32.000,00
22300	Transportes	32.000,00
224	Primas de seguros	53,00
22409	Otros riesgos	53,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	10.900,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	150,00
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	10.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.737,43
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
467	En materia educativa	100,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.637,43
487	En materia educativa	5.637,43
48711	Desarrollo de programas educativos	646,06
48712	Garantías ciudadanas: Desarollo de Programas Educativos	4.991,37
	Total Operaciones Corrientes	48.695,43
6	INVERSIONES REALES	1.601,53
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	1.601,53
625	Otro inmovilizado material	1.601,53
62500	Otro inmovilizado material	1.000,00
62521	Otro inmovilizado material de centros docentes	601,53
	Total Operaciones de Capital	1.601,53
	Total operaciones no financieras	50.296,96
	Total Programa	50.296,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.000,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	2.500,00
634	Equipos para procesos de información	2.500,00
63400	Equipos para procesos de información	2.500,00
	Total Operaciones de Capital	2.500,00
	Total operaciones no financieras	3.500,00
	Total Programa	3.500,00
	Total Órgano Gestor	414.736,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.873,88
10	ALTOS CARGOS	325,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	325,13
10000	Retribuciones básicas	325,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.224,64
120	Retribuciones básicas	420,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	251,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	54,95
121	Retribuciones complementarias	804,43
12100	Complemento de destino	256,76
12101	Complementos específicos	547,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	324,11
160	Cuotas sociales	324,11
16000	Seguridad Social	324,11
	Total Operaciones Corrientes	1.873,88
	Total operaciones no financieras	1.873,88
	Total Programa	1.873,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	186,10
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	76,39
120	Retribuciones básicas	25,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	19,38
12008	Antigüedad	5,71
121	Retribuciones complementarias	51,30
12100	Complemento de destino	15,38
12101	Complementos específicos	35,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29,76
160	Cuotas sociales	29,76
16000	Seguridad Social	29,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	68,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	18,15
228	Precios públicos	50,00
22800	Precios públicos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.041,22
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	274.041,22
422	A Universidades Públicas	274.041,22
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	512,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	253.394,42
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	4.229,09
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	15.905,59
	Total Operaciones Corrientes	274.295,47
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	2.000,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	2.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.007,65
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.007,65
722	A Universidades públicas	6.007,65
72203	UCLM. Inversiones	5.007,65
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	8.007,65
	Total operaciones no financieras	282.303,12
	Total Programa	282.303,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46,82
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,82
212	Edificios y otras construcciones	18,82
21200	Edificios y otras construcciones	18,82
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	28,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	1,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.433,27
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.571,60
410	A organismos autónomos de la Junta	1.571,60
41080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	1.571,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	841,67
422	A Universidades Públicas	341,67
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	322,92
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	18,75
423	Fundaciones Públicas Regionales	500,00
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48091	A Fundación COTEC	20,00
	Total Operaciones Corrientes	2.480,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.233,61
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	8.032,74
710	A organismos autónomos de la Junta	8.032,74
71080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	8.032,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.800,00
722	A Universidades públicas	9.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERIS E INVESTIG
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	9.000,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	2.800,00
72340	Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la InnovaciónTecnológica en Castilla-La Mancha	2.800,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.400,87
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.400,87
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	1.400,87
	Total Operaciones de Capital	21.233,61
	Total operaciones no financieras	23.713,70
	Total Programa	23.713,70
	Total Órgano Gestor	307.890,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.950,10
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	829,22
120	Retribuciones básicas	324,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	251,82
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	11,82
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	504,43
12100	Complemento de destino	170,72
12101	Complementos específicos	303,71
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	109,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral	104,70
13004	Sueldos del Grupo V	104,70
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,83
13101	Complementos específicos	4,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298,16
160	Cuotas sociales	290,42
16000	Seguridad Social	290,42
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	7,74
16705	Acción social	7,74
17	PERSONAL DOCENTE	6.633,24
170	Retribuciones básicas	2.260,46
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.534,03
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	240,56
17008	Antigüedad	485,87
171	Retribuciones complementarias	4.372,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17100	Complemento de destino	1.075,58
17101	Componente general del complemento específico	1.279,56
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.487,49
17105	Complemento específico por formación permanente	455,96
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	74,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	7.975,10
	Total operaciones no financieras	7.975,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
820	A corto plazo	90,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
821	A largo plazo	85,88
82100	A personal funcionario y no laboral	85,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	8.150,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.084,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	206,75
120	Retribuciones básicas	94,61
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	66,35
12008	Antigüedad	15,21
121	Retribuciones complementarias	112,14
12100	Complemento de destino	40,70
12101	Complementos específicos	71,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	69,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	65,42
13004	Sueldos del Grupo V	62,82
13008	Antigüedad	2,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,99
13101	Complementos específicos	3,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,51
160	Cuotas sociales	74,51
16000	Seguridad Social	74,51
17	PERSONAL DOCENTE	733,70
170	Retribuciones básicas	266,36
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	104,33
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	101,41
17008	Antigüedad	60,62
171	Retribuciones complementarias	467,34
17100	Complemento de destino	124,27
17101	Componente general del complemento específico	195,96
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	80,86
17105	Complemento específico por formación permanente	52,36
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,89
	Total Operaciones Corrientes	1.084,37
	Total operaciones no financieras	1.084,37
	Total Programa	1.084,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	708.583,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.525,55
120	Retribuciones básicas	2.685,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.550,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	130,46
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	353,85
12008	Antigüedad	521,53
12009	Sustituciones	130,00
121	Retribuciones complementarias	2.839,70
12100	Complemento de destino	1.113,51
12101	Complementos específicos	1.576,19
12109	Sustituciones	150,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.223,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	15.527,54
13002	Sueldos del Grupo III	8.144,70
13003	Sueldos del Grupo IV	1.413,62
13004	Sueldos del Grupo V	3.182,75
13008	Antigüedad	1.886,47
13009	Sustituciones. Ret. básic	900,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	696,40
13101	Complementos específicos	596,40
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.204,08
160	Cuotas sociales	96.204,08
16000	Seguridad Social	92.594,97
16001	Otras	3.609,11
17	PERSONAL DOCENTE	590.629,94
170	Retribuciones básicas	238.457,11
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187.329,15
17008	Antigüedad	39.235,92
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.892,04
171	Retribuciones complementarias	324.424,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17100	Complemento de destino	97.498,65
17101	Componente general del complemento específico	139.501,31
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	14.619,64
17105	Complemento específico por formación permanente	42.372,50
17108	Otras retribuciones complementarias	2.773,59
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	12.619,23
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	15.039,81
172	Profesores de religión	27.748,10
17200	Retribuciones básicas	10.188,26
17201	Retribuciones complementarias	11.933,82
17208	Otras retribuciones	2.897,46
17209	Sustituciones	2.161,76
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	566,80
	Total Operaciones Corrientes	708.583,51
	Total operaciones no financieras	708.583,51
	Total Programa	708.583,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	943.383,48
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.302,56
120	Retribuciones básicas	7.614,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	19,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.158,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	3.000,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.045,67
12008	Antigüedad	1.190,77
12009	Sustituciones	200,00
121	Retribuciones complementarias	8.688,06
12100	Complemento de destino	3.207,07
12101	Complementos específicos	5.230,99
12109	Sustituciones	250,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	35.434,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	34.017,07
13001	Sueldos del Grupo II	26,07
13002	Sueldos del Grupo III	479,10
13003	Sueldos del Grupo IV	811,10
13004	Sueldos del Grupo V	26.843,93
13008	Antigüedad	4.656,87
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.200,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.417,56
13101	Complementos específicos	1.337,56
13109	Sustituciones. Ret. compl	80,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	32,90
151	Gratificaciones	32,90
15100	Gratificaciones	32,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	134.838,24
160	Cuotas sociales	134.838,24
16000	Seguridad Social	127.479,81
16001	Otras	7.358,43
17	PERSONAL DOCENTE	756.775,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMENESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
170	Retribuciones básicas	340.881,32
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	251.875,28
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27.434,80
17008	Antigüedad	50.409,30
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.161,94
171	Retribuciones complementarias	404.933,98
17100	Complemento de destino	143.820,57
17101	Componente general del complemento específico	172.263,63
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	17.124,11
17105	Complemento específico por formación permanente	45.960,00
17108	Otras retribuciones complementarias	2.115,13
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11.285,41
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	12.365,13
172	Profesores de religión	10.959,85
17200	Retribuciones básicas	5.383,52
17201	Retribuciones complementarias	4.431,61
17208	Otras retribuciones	634,93
17209	Sustituciones	349,84
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	159,95
	Total Operaciones Corrientes	943.383,48
	Total operaciones no financieras	943.383,48
	Total Programa	943.383,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	208.145,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.321,57
120	Retribuciones básicas	3.333,79
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.486,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	66,35
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	224,97
12008	Antigüedad	344,54
12009	Sustituciones	185,00
121	Retribuciones complementarias	3.987,78
12100	Complemento de destino	1.233,72
12101	Complementos específicos	2.222,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	296,42
12109	Sustituciones	235,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32.097,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	30.847,66
13001	Sueldos del Grupo II	31,19
13002	Sueldos del Grupo III	23.361,98
13003	Sueldos del Grupo IV	478,78
13004	Sueldos del Grupo V	1.800,77
13008	Antigüedad	3.474,94
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.700,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.250,07
13101	Complementos específicos	1.070,07
13109	Sustituciones. Ret. compl	180,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.580,13
160	Cuotas sociales	30.580,13
16000	Seguridad Social	28.753,43
16001	Otras	1.826,70
17	PERSONAL DOCENTE	138.145,99
170	Retribuciones básicas	59.282,22
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14.131,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	32.931,54
17008	Antigüedad	8.970,17
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	3.249,43
171	Retribuciones complementarias	78.863,77
17100	Complemento de destino	24.330,02
17101	Componente general del complemento específico	34.774,71
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.844,38
17105	Complemento específico por formación permanente	8.847,29
17108	Otras retribuciones complementarias	1.191,59
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.242,02
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3.633,76
	Total Operaciones Corrientes	208.145,42
	Total operaciones no financieras	208.145,42
	Total Programa	208.145,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	35.056,76
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	28,55
120	Retribuciones básicas	14,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	3,48
121	Retribuciones complementarias	14,01
12100	Complemento de destino	5,64
12101	Complementos específicos	8,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	598,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	569,92
13004	Sueldos del Grupo V	460,67
13008	Antigüedad	109,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	28,94
13101	Complementos específicos	28,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.580,84
160	Cuotas sociales	5.580,84
16000	Seguridad Social	5.301,81
16001	Otras	279,03
17	PERSONAL DOCENTE	28.848,51
170	Retribuciones básicas	12.734,94
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.663,42
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.664,77
17008	Antigüedad	1.877,45
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	529,30
171	Retribuciones complementarias	16.113,57
17100	Complemento de destino	5.386,00
17101	Componente general del complemento específico	7.008,37
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	896,21
17105	Complemento específico por formación permanente	1.683,64
17108	Otras retribuciones complementarias	38,78
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	555,50
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	545,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	35.056,76
	Total operaciones no financieras	35.056,76
	Total Programa	35.056,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	D.G. RECURSOS HUMANOS
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.522,31
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.581,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.498,30
13002	Sueldos del Grupo III	1.342,55
13003	Sueldos del Grupo IV	655,60
13004	Sueldos del Grupo V	277,03
13008	Antigüedad	88,12
13009	Sustituciones. Ret. básic	135,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	83,65
13101	Complementos específicos	58,65
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	78,17
151	Gratificaciones	78,17
15100	Gratificaciones	78,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	857,95
160	Cuotas sociales	857,95
16000	Seguridad Social	848,05
16001	Otras	9,90
17	PERSONAL DOCENTE	4,24
171	Retribuciones complementarias	4,24
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	4,24
	Total Operaciones Corrientes	3.522,31
	Total operaciones no financieras	3.522,31
	Total Programa	3.522,31
	Total Órgano Gestor	1.907.926,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	88,26
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	46,90
120	Retribuciones básicas	21,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12008	Antigüedad	4,90
121	Retribuciones complementarias	24,96
12100	Complemento de destino	9,42
12101	Complementos específicos	15,54
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	23,54
13004	Sueldos del Grupo V	20,94
13008	Antigüedad	2,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17,82
160	Cuotas sociales	17,82
16000	Seguridad Social	17,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	118,76
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62500	Otro inmovilizado material	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	153,76
	Total Programa	153,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.354,31
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.162,55
120	Retribuciones básicas	511,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,60
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12008	Antigüedad	90,91
121	Retribuciones complementarias	651,00
12100	Complemento de destino	233,56
12101	Complementos específicos	417,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	720,77
130	Retribuciones básicas del personal laboral	628,89
13002	Sueldos del Grupo III	106,47
13003	Sueldos del Grupo IV	69,53
13004	Sueldos del Grupo V	335,03
13008	Antigüedad	92,86
13009	Sustituciones. Ret. básic	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	91,88
13101	Complementos específicos	81,88
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	470,99
160	Cuotas sociales	470,99
16000	Seguridad Social	470,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	619,28
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,50
209	Cánones	6,50
20900	Cánones	6,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125,79
212	Edificios y otras construcciones	119,99
21200	Edificios y otras construcciones	119,99
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	486,99
221	Suministros	271,65
22100	Energía eléctrica	41,74
22101	Agua	17,00
22102	Gas	33,00
22105	Productos alimenticios	143,00
22109	Otros suministros	27,91
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,00
224	Primas de seguros	4,00
22409	Otros riesgos	4,00
225	Tributos	3,00
22500	Locales	3,00
226	Gastos diversos	158,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	155,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,34
22700	Limpieza y aseo	17,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22707	Servicios contratados de lavandería	17,34
22709	Otros	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	5.033,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	500,00
630	Edificios y otras construcciones	500,00
63000	Edificios y otras construcciones	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	5.533,59
	Total Programa	5.533,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.063,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.024,21
120	Retribuciones básicas	4.113,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	503,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.209,35
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.056,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	475,48
12008	Antigüedad	813,54
12009	Sustituciones	55,00
121	Retribuciones complementarias	4.910,53
12100	Complemento de destino	1.665,69
12101	Complementos específicos	3.169,84
12109	Sustituciones	75,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.543,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.410,34
13003	Sueldos del Grupo IV	254,92
13004	Sueldos del Grupo V	813,07
13008	Antigüedad	292,35
13009	Sustituciones. Ret. básic	50,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	133,28
13101	Complementos específicos	121,28
13109	Sustituciones. Ret. compl	12,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.495,33
160	Cuotas sociales	2.495,33
16000	Seguridad Social	2.495,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.234,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47,50
202	Edificios y otras construcciones	42,00
20200	Edificios y otras construcciones	42,00
209	Cánones	5,50
20900	Cánones	5,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	526,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	444,56
21200	Edificios y otras construcciones	444,56
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,15
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,15
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	29,56
21500	Mobiliario y enseres	29,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.660,67
220	Material de oficina	31,50
22000	Ordinario no inventariable	15,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	604,68
22100	Energía eléctrica	360,18
22101	Agua	47,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	97,20
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	0,30
222	Comunicaciones	73,64
22201	Postales	73,64
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	9,30
22500	Locales	9,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	206,92
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	169,92
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22609	Otros	9,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	733,63
22700	Limpieza y aseo	719,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,25
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	750,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	750,00
46411	Cooperación con la Administración local	750,00
	Total Operaciones Corrientes	16.047,60
6	INVERSIONES REALES	793,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	561,20
622	Elementos de transporte	286,90
62200	Elementos de transporte	286,90
623	Mobiliario y enseres	36,00
62300	Mobiliario y enseres	36,00
625	Otro inmovilizado material	238,30
62500	Otro inmovilizado material	238,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	231,80
630	Edificios y otras construcciones	36,80
63000	Edificios y otras construcciones	36,80
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65,40
63100	Maquinaria	42,00
63101	Instalaciones técnicas	23,40
632	Elementos de transporte	129,60
63200	Elementos de transporte	129,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	350,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación1% cultural	350,00
	Total Operaciones de Capital	1.143,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	17.190,60
	Total Programa	17.190,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.360,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.097,11
120	Retribuciones básicas	489,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,32
12008	Antigüedad	80,99
121	Retribuciones complementarias	607,18
12100	Complemento de destino	228,82
12101	Complementos específicos	378,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	262,98
160	Cuotas sociales	262,98
16000	Seguridad Social	262,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	711,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	707,81
226	Gastos diversos	692,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	546,40
22604	Actividades culturales	145,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	1,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.010,77
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.372,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	2.372,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.282,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.192,02
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.192,02
46412	Programas culturales municipales	1.665,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	526,29
47	A EMPRESAS PRIVADAS	546,75
474	En materia de promoción cultura y del deporte	546,75
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	300,00
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	246,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.900,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
48028	Fundación teatro Almagro	300,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.600,00
48411	Asociaciones culturales	2.600,00
	Total Operaciones Corrientes	10.081,87
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.000,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.000,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	2.500,00
7641A	Proyectos culturales	2.500,00
	Total Operaciones de Capital	4.500,00
	Total operaciones no financieras	14.581,87
	Total Programa	14.581,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.489,18
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.124,18
120	Retribuciones básicas	484,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	116,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12008	Antigüedad	78,65
121	Retribuciones complementarias	639,19
12100	Complemento de destino	228,16
12101	Complementos específicos	411,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	285,05
160	Cuotas sociales	285,05
16000	Seguridad Social	285,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.962,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.962,90
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	150,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	150,00
223	Transportes	1.600,00
22300	Transportes	1.600,00
224	Primas de seguros	490,00
22409	Otros riesgos	490,00
226	Gastos diversos	1.616,90
22602	Divulgación y campañas institucionales	308,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	1.178,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22782	Servicios de carácter informático	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	400,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	400,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	100,00
47431	Asociaciones deportivas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.041,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.000,00
48431	Asociaciones deportivas	2.750,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	9.093,71
6	INVERSIONES REALES	3.670,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	1.900,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.900,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.900,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.770,00
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	770,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	770,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.000,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	3.670,00
	Total operaciones no financieras	12.763,71
	Total Programa	12.763,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.147,96
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.388,15
120	Retribuciones básicas	1.489,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	949,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	156,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	230,52
12009	Sustituciones	12,00
121	Retribuciones complementarias	1.898,58
12100	Complemento de destino	686,51
12101	Complementos específicos	1.197,07
12109	Sustituciones	15,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.074,26
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.806,79
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13003	Sueldos del Grupo IV	46,35
13004	Sueldos del Grupo V	2.114,85
13008	Antigüedad	558,97
13009	Sustituciones. Ret. básic	60,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	267,47
13101	Complementos específicos	247,47
13109	Sustituciones. Ret. compl	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.600,27
160	Cuotas sociales	1.600,27
16000	Seguridad Social	1.600,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.049,23
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,12
202	Edificios y otras construcciones	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	30,00
209	Cánones	5,12
20900	Cánones	5,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	415,42
212	Edificios y otras construcciones	395,42
21200	Edificios y otras construcciones	395,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
215	Mobiliario y enseres	15,00
21500	Mobiliario y enseres	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.598,69
220	Material de oficina	12,47
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	3,47
221	Suministros	531,60
22100	Energía eléctrica	376,00
22101	Agua	26,00
22103	Combustible	93,50
22109	Otros suministros	32,50
22141	Vestuario	3,60
222	Comunicaciones	12,45
22201	Postales	12,45
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	45,70
22500	Locales	43,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	21,50
22604	Actividades culturales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.954,97
22700	Limpieza y aseo	253,54
22704	Custodia, depósito y almacenaje	46,78
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.563,88
22709	Otros	88,77
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.490,00
422	A Universidades Públicas	260,00
42200	A Universidades públicas	260,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	2.230,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.230,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	80,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	80,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	80,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	85,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	85,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	25,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	25,00
	Total Operaciones Corrientes	13.897,19
6	INVERSIONES REALES	782,18
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	782,18
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	782,18
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	782,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	800,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
784	En materia de promoción cultural y del deporte	1.000,00
78421	Actuaciones patrimonio histórico	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	2.582,18
	Total operaciones no financieras	16.479,37
	Total Programa	16.479,37
	Total Órgano Gestor	66.702,90
	Total Sección	2.697.256,97

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.159,98
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.273,32
120	Retribuciones básicas	2.297,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	949,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	443,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	221,16
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	58,08
12008	Antigüedad	437,99
121	Retribuciones complementarias	2.976,03
12100	Complemento de destino	1.061,32
12101	Complementos específicos	1.847,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	67,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.154,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.007,46
13000	Sueldos del Grupo I	110,01
13001	Sueldos del Grupo II	124,75
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13003	Sueldos del Grupo IV	139,05
13004	Sueldos del Grupo V	1.192,53
13008	Antigüedad	414,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	147,04
13101	Complementos específicos	147,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.843,92
160	Cuotas sociales	1.843,92
16000	Seguridad Social	1.843,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.895,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	323,20
202	Edificios y otras construcciones	270,00
20200	Edificios y otras construcciones	270,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
206	Equipos para procesos de información	12,80
20600	Equipos para procesos de información	12,80
209	Cánones	30,40
20900	Cánones	30,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.186,20
210	Infraestructura y bienes naturales	105,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	105,00
212	Edificios y otras construcciones	791,40
21200	Edificios y otras construcciones	791,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	74,80
21500	Mobiliario y enseres	74,80
216	Equipos para procesos de información	125,00
21600	Equipos para procesos de información	125,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.268,40
220	Material de oficina	170,00
22000	Ordinario no inventariable	100,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	35,00
22002	Material informático no inventariable	35,00
221	Suministros	2.152,70
22100	Energía eléctrica	1.650,00
22101	Agua	50,00
22102	Gas	80,00
22103	Combustible	250,00
22109	Otros suministros	121,30
22141	Vestuario	1,40
222	Comunicaciones	644,80
22201	Postales	644,80
223	Transportes	30,00
22300	Transportes	30,00
225	Tributos	33,40
22500	Locales	31,90
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	162,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	6,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	100,00
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.075,00
22700	Limpieza y aseo	1.800,00
22701	Seguridad	144,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	105,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	117,20
230	Dietas y locomoción	117,20
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	7,20
3	GASTOS FINANCIEROS	20,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	20,00
332	Intereses de demora	20,00
33200	Intereses de demora	20,00
	Total Operaciones Corrientes	17.074,98
6	INVERSIONES REALES	1.162,30
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	219,40
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	32,00
62000	Edificios y otras construcciones	32,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71,70
62101	Instalaciones técnicas	71,70
623	Mobiliario y enseres	85,70
62300	Mobiliario y enseres	85,70
624	Equipos para procesos de información	30,00
62400	Equipos para procesos de información	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	942,90
630	Edificios y otras construcciones	547,90
63000	Edificios y otras construcciones	547,90
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
63100	Maquinaria	35,00
632	Elementos de transporte	330,00
63200	Elementos de transporte	330,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
634	Equipos para procesos de información	30,00
63400	Equipos para procesos de información	30,00
	Total Operaciones de Capital	1.162,30
	Total operaciones no financieras	18.237,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	176,30
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	176,30
820	A corto plazo	66,30
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	11,30
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	176,30
	Total Programa	18.413,58
	Total Órgano Gestor	18.413,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	23.595,30
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.870,56
120	Retribuciones básicas	8.387,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	736,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.302,41
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	521,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	464,43
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	2.311,98
12008	Antigüedad	930,97
12009	Sustituciones	120,00
121	Retribuciones complementarias	9.482,88
12100	Complemento de destino	2.662,15
12101	Complementos específicos	4.212,73
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	2.468,00
12109	Sustituciones	140,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.216,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.146,15
13000	Sueldos del Grupo I	256,68
13001	Sueldos del Grupo II	280,67
13003	Sueldos del Grupo IV	231,75
13004	Sueldos del Grupo V	146,58
13008	Antigüedad	230,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	70,30
13101	Complementos específicos	70,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.423,01
160	Cuotas sociales	4.423,01
16000	Seguridad Social	4.423,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	628,06
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,06
202	Edificios y otras construcciones	40,06
20200	Edificios y otras construcciones	40,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	588,00
226	Gastos diversos	33,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICE. DE EMPLEO, DIALOGO SOC. Y SEGUR Y SALUD LABO
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	555,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	555,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.420,17
46	A CORPORACIONES LOCALES	260,15
460	A corporaciones locales	260,15
46000	A corporaciones locales	260,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS	261,20
470	A empresas privadas	261,20
47000	A empresas privadas	261,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.898,82
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,00
486	En materia de empleo y formación	3.730,82
4861S	Plan medidas por el empleo	255,80
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	600,02
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	2.125,00
	Total Operaciones Corrientes	28.643,53
6	INVERSIONES REALES	4.625,91
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	678,74
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	678,74
62000	Edificios y otras construcciones	678,74
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	3.807,17
630	Edificios y otras construcciones	3.632,17
63000	Edificios y otras construcciones	3.632,17
633	Mobiliario y enseres	175,00
63300	Mobiliario y enseres	175,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	140,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	140,00
64003	Aplicaciones informáticas	140,00
	Total Operaciones de Capital	4.625,91
	Total operaciones no financieras	33.269,44
	Total Programa	33.269,44
	Total Órgano Gestor	33.269,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.738,11
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.744,17
120	Retribuciones básicas	1.653,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	736,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	300,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	132,70
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	168,66
12008	Antigüedad	299,16
121	Retribuciones complementarias	2.090,49
12100	Complemento de destino	680,63
12101	Complementos específicos	1.211,39
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	198,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	913,99
160	Cuotas sociales	913,99
16000	Seguridad Social	913,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	373,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	373,75
226	Gastos diversos	338,75
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22604	Actividades culturales	71,75
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.222,26
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	820,26
422	A Universidades Públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	760,26
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	760,26
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.668,00
476	En materia de empleo y formación	32.668,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	D. G. DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4761A	Fomento del autoempleo	24.310,00
4761W	Tarifa consolidada plus	6.000,00
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	80,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	1.865,00
4763J	Fomento del teletrabajo	413,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.734,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
486	En materia de empleo y formación	1.274,00
4861A	Fomento del autoempleo	344,00
4861S	Plan medidas por el empleo	50,00
4861V	Liderazgo y Emprendimiento Femenino	200,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	680,00
	Total Operaciones Corrientes	41.334,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	250,00
776	En materia de empleo y formación	250,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	250,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	41.584,12
	Total Programa	41.584,12
	Total Órgano Gestor	41.584,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.796,93
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.282,88
120	Retribuciones básicas	2.373,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	542,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	221,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	273,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	121,64
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	926,99
12008	Antigüedad	287,41
121	Retribuciones complementarias	2.909,08
12100	Complemento de destino	667,66
12101	Complementos específicos	1.177,07
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.064,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	146,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	141,24
13000	Sueldos del Grupo I	110,01
13008	Antigüedad	31,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,80
13101	Complementos específicos	4,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.288,06
160	Cuotas sociales	1.288,06
16000	Seguridad Social	1.288,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,00
226	Gastos diversos	17,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.765,06
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	183,53
410	A organismos autónomos de la Junta	183,53
41000	A organismos autónomos de la Junta	183,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.099,66
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.099,66
42000	A empresas públicas de la Junta	2.099,66
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	553,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	553,73
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	553,73
46	A CORPORACIONES LOCALES	47.857,46
460	A corporaciones locales	4.235,00
46000	A corporaciones locales	4.235,00
466	En materia de empleo y formación	43.622,46
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	144,80
46641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	43.477,66
47	A EMPRESAS PRIVADAS	38.291,35
470	A empresas privadas	2.104,39
47000	A empresas privadas	2.104,39
476	En materia de empleo y formación	36.186,96
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	5.388,81
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	956,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	25.771,80
4761S	Plan medidas por el empleo	3.277,10
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	793,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.779,33
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	825,86
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	625,86
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	200,00
486	En materia de empleo y formación	8.953,47
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	209,12
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	483,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	4.198,40
4861S	Plan medidas por el empleo	921,08
48641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	3.100,00
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	41,12
	Total Operaciones Corrientes	105.578,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.320,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	20,00
766	En materia de empleo y formación	20,00
7661P	Integración laboral de personas con discapacidad	20,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.100,00
776	En materia de empleo y formación	1.100,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.040,00
7761S	Plan medidas por el empleo	60,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
786	En materia de empleo y formación	200,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	200,00
	Total Operaciones de Capital	1.320,00
	Total operaciones no financieras	106.898,99
	Total Programa	106.898,99
	Total Órgano Gestor	106.898,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.524,97
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.817,70
120	Retribuciones básicas	2.625,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	813,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	408,80
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	156,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	88,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	720,68
12008	Antigüedad	437,73
121	Retribuciones complementarias	3.191,92
12100	Complemento de destino	869,07
12101	Complementos específicos	1.522,12
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	800,73
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	180,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	161,36
13000	Sueldos del Grupo I	36,67
13001	Sueldos del Grupo II	93,56
13008	Antigüedad	31,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	19,31
13101	Complementos específicos	19,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.446,65
160	Cuotas sociales	1.446,65
16000	Seguridad Social	1.446,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.483,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.463,38
220	Material de oficina	75,00
22000	Ordinario no inventariable	75,00
226	Gastos diversos	6.594,74
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.394,74
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	1.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.793,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.793,64
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,00
230	Dietas y locomoción	20,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.896,70
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.773,70
466	En materia de empleo y formación	2.773,70
46621	Formación profesional para el empleo	2.719,70
4662C	Formación continua	54,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	33.130,00
476	En materia de empleo y formación	33.130,00
47621	Formación profesional para el empleo	28.905,00
4762C	Formación contínua	4.225,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	22.993,00
486	En materia de empleo y formación	22.993,00
48621	Formación profesional para el empleo	7.968,00
48625	Becas y ayudas de alumnos	8.600,00
4862C	Formación contínua	5.425,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	75.905,05
6	INVERSIONES REALES	500,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	100,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	400,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
63102	Utillaje	400,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	76.405,05
	Total Programa	76.405,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.237,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,22
429	A otros entes públicos	0,22
42900	A otros entes públicos	0,22
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,22
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	0,22
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	0,22
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.428,79
466	En materia de empleo y formación	10.428,79
46622	Formación para el empleo	748,79
46649	Ayuda salarial alumno tra	9.680,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	25.743,31
476	En materia de empleo y formación	25.743,31
47622	Formación para el empleo	24.593,31
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	1.150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.064,96
486	En materia de empleo y formación	4.064,96
48622	Formación para el empleo	3.827,16
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	50,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	187,80
	Total Operaciones Corrientes	40.237,50
	Total operaciones no financieras	40.237,50
	Total Programa	40.237,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	648,76
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	648,76
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	648,76
64003	Aplicaciones informáticas	648,76
	Total Operaciones de Capital	648,76
	Total operaciones no financieras	648,76
	Total Programa	648,76
	Total Órgano Gestor	117.291,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	432,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	432,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	432,00
	Total Operaciones Corrientes	432,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.518,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.518,00
770	A empresas privadas	4.518,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.518,00
	Total Operaciones de Capital	4.518,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.334,59
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.634,58
120	Retribuciones básicas	1.127,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	619,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	221,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,24
12008	Antigüedad	207,67
121	Retribuciones complementarias	1.506,97
12100	Complemento de destino	533,22
12101	Complementos específicos	973,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	620,06
160	Cuotas sociales	620,06
16000	Seguridad Social	620,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	567,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	567,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	175,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	5,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	392,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	392,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.209,59
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.759,59
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.759,59
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	5.759,59
47	A EMPRESAS PRIVADAS	18.800,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	18.800,00
47516	Toma el relevo	3.000,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	15.800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	650,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	650,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	150,00
	Total Operaciones Corrientes	29.111,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.525,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	34.500,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	34.500,00
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	34.500,00
	Total Operaciones de Capital	34.525,00
	Total operaciones no financieras	63.636,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTRAS APORTACIONESPATRIMONIALES	5.500,00
842	Aportaciones patrimoniales	5.500,00
84200	A empresas públicas	5.500,00
	Total Operaciones financieras	5.500,00
	Total Programa	69.136,48
	Total Órgano Gestor	74.086,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.190,91
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.514,54
120	Retribuciones básicas	1.092,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	445,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	195,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	88,47
12008	Antigüedad	209,24
121	Retribuciones complementarias	1.422,33
12100	Complemento de destino	508,27
12101	Complementos específicos	914,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	596,42
160	Cuotas sociales	596,42
16000	Seguridad Social	596,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.015,26
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	418,00
202	Edificios y otras construcciones	418,00
20200	Edificios y otras construcciones	418,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.597,26
226	Gastos diversos	13.419,26
22602	Divulgación y campañas institucionales	12.440,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	969,26
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	178,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,00
22709	Otros	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.635,30
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.950,30
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.950,30
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía deCastilla-La Mancha, S.A.	6.950,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
460	A corporaciones locales	500,00
46000	A corporaciones locales	500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	173,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
470	A empresas privadas	173,00
47000	A empresas privadas	173,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.012,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.012,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.812,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-LaMancha	125,00
48081	Rutas del vino	75,00
	Total Operaciones Corrientes	26.841,47
6	INVERSIONES REALES	12.654,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	2.500,00
625	Otro inmovilizado material	2.500,00
62500	Otro inmovilizado material	2.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	9.450,00
630	Edificios y otras construcciones	9.450,00
63000	Edificios y otras construcciones	9.450,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	704,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	704,00
64003	Aplicaciones informáticas	704,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.020,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20,00
72001	Empresa Pública Promoción del Turismo y Artesanía de Castilla-La Mancha	20,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760	A corporaciones locales	1.000,00
76000	A corporaciones locales	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	13.674,00
	Total operaciones no financieras	40.515,47
	Total Programa	40.515,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.240,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.240,50
226	Gastos diversos	1.028,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	28,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	211,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	211,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.004,10
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.180,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.050,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía deCastilla-La Mancha, S.A.	1.050,00
422	A Universidades Públicas	130,00
42200	A Universidades públicas	130,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	426,00
470	A empresas privadas	426,00
47000	A empresas privadas	426,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	398,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	398,10
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	98,10
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	300,00
	Total Operaciones Corrientes	3.244,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	680,00
770	A empresas privadas	680,00
77000	A empresas privadas	680,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
	Total Operaciones de Capital	700,00
	Total operaciones no financieras	3.944,60
	Total Programa	3.944,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	400,00
226	Gastos diversos	100,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.920,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.480,00
770	A empresas privadas	1.480,00
77000	A empresas privadas	1.480,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	440,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	440,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	440,00
	Total Operaciones de Capital	1.920,00
	Total operaciones no financieras	2.720,00
	Total Programa	2.720,00
	Total Órgano Gestor	47.180,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1920	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.814,27
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.019,28
120	Retribuciones básicas	1.743,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	503,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	78,28
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	88,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	712,88
12008	Antigüedad	173,21
121	Retribuciones complementarias	2.275,44
12100	Complemento de destino	516,75
12101	Complementos específicos	971,57
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	787,12
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	100,25
151	Gratificaciones	100,25
15100	Gratificaciones	100,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	614,79
160	Cuotas sociales	614,79
16000	Seguridad Social	614,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	936,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	936,00
226	Gastos diversos	836,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	200,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.474,90
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	19,90
422	A Universidades Públicas	19,90
42200	A Universidades públicas	19,90
47	A EMPRESAS PRIVADAS	220,00
476	En materia de empleo y formación	220,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1920	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47635	Seguridad y salud laboral	220,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.235,00
486	En materia de empleo y formación	2.235,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	835,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.400,00
	Total Operaciones Corrientes	8.225,17
6	INVERSIONES REALES	79,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	79,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,00
62100	Maquinaria	79,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.912,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.725,00
770	A empresas privadas	250,00
77000	A empresas privadas	250,00
776	En materia de empleo y formación	2.475,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	2.475,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	187,00
786	En materia de empleo y formación	187,00
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	187,00
	Total Operaciones de Capital	2.991,00
	Total operaciones no financieras	11.216,17
	Total Programa	11.216,17
	Total Órgano Gestor	11.216,17
	Total Sección	449.940,16

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.102,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	893,05
120	Retribuciones básicas	336,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	116,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12008	Antigüedad	48,91
121	Retribuciones complementarias	556,48
12100	Complemento de destino	171,93
12101	Complementos específicos	384,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	209,34
160	Cuotas sociales	209,34
16000	Seguridad Social	209,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	345,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	295,00
220	Material de oficina	6,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	289,00
22782	Servicios de carácter informático	289,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.800,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.800,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.800,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.400,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	2.400,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	2.400,00
	Total Operaciones Corrientes	5.647,39
6	INVERSIONES REALES	660,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	20,00
624	Equipos para procesos de información	20,00
62400	Equipos para procesos de información	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	640,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	640,00
64003	Aplicaciones informáticas	640,00
	Total Operaciones de Capital	660,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	6.307,39
	Total Programa	6.307,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	45.836,39
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	34.082,87
120	Retribuciones básicas	15.821,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	5.268,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	4.598,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.421,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.846,63
12008	Antigüedad	2.555,63
12009	Sustituciones	130,00
121	Retribuciones complementarias	18.261,05
12100	Complemento de destino	6.574,64
12101	Complementos específicos	11.516,41
12109	Sustituciones	170,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.075,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.902,77
13002	Sueldos del Grupo III	79,85
13003	Sueldos del Grupo IV	393,96
13004	Sueldos del Grupo V	1.074,60
13008	Antigüedad	342,36
13009	Sustituciones. Ret. básic	12,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	172,23
13101	Complementos específicos	164,23
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.790,28
160	Cuotas sociales	8.790,28
16000	Seguridad Social	8.790,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.226,12
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	50,00
20200	Edificios y otras construcciones	50,00
205	Mobiliario y enseres	8,00
20500	Mobiliario y enseres	8,00
206	Equipos para procesos de información	22,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20600	Equipos para procesos de información	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	869,23
212	Edificios y otras construcciones	310,00
21200	Edificios y otras construcciones	310,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	127,23
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	127,23
214	Elementos de transporte	220,00
21400	Elementos de transporte	220,00
215	Mobiliario y enseres	200,00
21500	Mobiliario y enseres	200,00
216	Equipos para procesos de información	12,00
21600	Equipos para procesos de información	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.191,89
220	Material de oficina	163,91
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	57,91
221	Suministros	1.585,00
22100	Energía eléctrica	850,00
22101	Agua	25,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	450,00
22109	Otros suministros	200,00
22141	Vestuario	30,00
222	Comunicaciones	449,98
22201	Postales	449,98
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	6,00
22400	Edificios y locales	6,00
225	Tributos	26,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	216,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	24,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
22609	Otros	12,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22611	Compensación gastos de representación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.735,00
22700	Limpieza y aseo	1.500,00
22701	Seguridad	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	180,00
22709	Otros	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85,00
230	Dietas y locomoción	85,00
23000	A personal funcionario y no laboral	75,00
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.734,39
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	11.389,39
410	A organismos autónomos de la Junta	11.389,39
41025	Al IRIAF	11.389,39
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20,00
422	A Universidades Públicas	20,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	20,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	825,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	825,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	275,00
48047	A ASAJA	275,00
48048	A UPA	275,00
	Total Operaciones Corrientes	63.796,90
6	INVERSIONES REALES	1.550,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	470,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
62100	Maquinaria	20,00
622	Elementos de transporte	450,00
62200	Elementos de transporte	450,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.080,00
630	Edificios y otras construcciones	150,00
63000	Edificios y otras construcciones	150,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria	50,00
632	Elementos de transporte	700,00
63200	Elementos de transporte	700,00
633	Mobiliario y enseres	180,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLORURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63300	Mobiliario y enseres	180,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.304,86
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.304,86
710	A organismos autónomos de la Junta	1.304,86
71025	Al IRIAF	1.304,86
	Total Operaciones de Capital	2.854,86
	Total operaciones no financieras	66.651,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	66.822,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.911,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.554,51
120	Retribuciones básicas	607,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	271,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	156,52
12008	Antigüedad	94,46
121	Retribuciones complementarias	947,17
12100	Complemento de destino	229,99
12101	Complementos específicos	481,63
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	235,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	357,00
160	Cuotas sociales	357,00
16000	Seguridad Social	357,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.915,16
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.915,16
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.915,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.252,36
22782	Servicios de carácter informático	1.662,80
	Total Operaciones Corrientes	5.826,67
	Total operaciones no financieras	5.826,67
	Total Programa	5.826,67
	Total Órgano Gestor	78.956,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	713,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	446,27
120	Retribuciones básicas	175,51
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,60
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12008	Antigüedad	9,82
121	Retribuciones complementarias	270,76
12100	Complemento de destino	96,31
12101	Complementos específicos	174,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	122,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	119,10
13003	Sueldos del Grupo IV	92,70
13004	Sueldos del Grupo V	20,94
13008	Antigüedad	5,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,69
13101	Complementos específicos	3,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	144,81
160	Cuotas sociales	144,81
16000	Seguridad Social	144,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.031,68
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.031,68
226	Gastos diversos	102,60
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	8,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	929,08
22706	Estudios y trabajos técnicos	929,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197,18
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	143,43
422	A Universidades Públicas	143,43
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	143,43
47	A EMPRESAS PRIVADAS	53,75
470	A empresas privadas	53,75
47000	A empresas privadas	53,75
	Total Operaciones Corrientes	1.942,73
6	INVERSIONES REALES	3.500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.500,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.403,04
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	53.500,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	53.500,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	53.500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	11.000,00
760	A corporaciones locales	11.000,00
76090	Subvenciones y ayudas en especie	11.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	120.903,04
770	A empresas privadas	5.000,00
77000	A empresas privadas	5.000,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	115.903,04
7731N	Jóvenes agricultores	53.413,75
7731O	Mejora de las explotaciones	62.489,29
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.000,00
	Total Operaciones de Capital	190.903,04
	Total operaciones no financieras	192.845,77
	Total Programa	192.845,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.643,25
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.230,03
120	Retribuciones básicas	521,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	213,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,24
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	197,89
12008	Antigüedad	49,07
121	Retribuciones complementarias	708,71
12100	Complemento de destino	173,31
12101	Complementos específicos	339,26
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	196,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	333,27
160	Cuotas sociales	333,27
16000	Seguridad Social	333,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	105,00
422	A Universidades Públicas	105,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	105,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
48092	A Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural	160,00
	Total Operaciones Corrientes	1.908,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.738,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27.738,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	27.738,00
7831H	Leader	27.738,00
	Total Operaciones de Capital	27.738,00
	Total operaciones no financieras	29.646,25
	Total Programa	29.646,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	298,40
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	84,48
120	Retribuciones básicas	33,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	19,38
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12008	Antigüedad	0,63
121	Retribuciones complementarias	51,42
12100	Complemento de destino	18,33
12101	Complementos específicos	33,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	153,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	145,72
13003	Sueldos del Grupo IV	115,88
13008	Antigüedad	15,84
13009	Sustituciones. Ret. básic	14,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	7,65
13101	Complementos específicos	2,65
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,55
160	Cuotas sociales	60,55
16000	Seguridad Social	60,55
	Total Operaciones Corrientes	298,40
	Total operaciones no financieras	298,40
	Total Programa	298,40
	Total Órgano Gestor	222.790,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.833,73
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.046,05
120	Retribuciones básicas	442,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	213,08
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12008	Antigüedad	39,92
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	603,52
12100	Complemento de destino	217,58
12101	Complementos específicos	367,94
12109	Sustituciones	18,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.751,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.564,68
13001	Sueldos del Grupo II	31,19
13002	Sueldos del Grupo III	425,87
13003	Sueldos del Grupo IV	370,79
13004	Sueldos del Grupo V	1.130,72
13008	Antigüedad	586,11
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	186,71
13101	Complementos específicos	181,71
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	956,34
160	Cuotas sociales	956,34
16000	Seguridad Social	956,34
	Total Operaciones Corrientes	4.833,73
	Total operaciones no financieras	4.833,73
	Total Programa	4.833,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.929,37
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.834,90
120	Retribuciones básicas	3.352,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.673,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12008	Antigüedad	606,36
12009	Sustituciones	60,00
121	Retribuciones complementarias	4.482,40
12100	Complemento de destino	1.434,49
12101	Complementos específicos	2.957,91
12109	Sustituciones	90,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	230,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral	222,18
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13008	Antigüedad	178,56
13009	Sustituciones. Ret. básic	17,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,06
13101	Complementos específicos	3,06
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.864,23
160	Cuotas sociales	1.864,23
16000	Seguridad Social	1.864,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.241,84
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.341,84
473	En materia agropecuaria y medioambiental	6.341,84
4732R	Ayuda Bienestar Animal	6.341,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	900,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	900,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	900,00
	Total Operaciones Corrientes	17.171,21
	Total operaciones no financieras	17.171,21
	Total Programa	17.171,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.687,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.335,46
120	Retribuciones básicas	537,66
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	81,23
12008	Antigüedad	62,98
121	Retribuciones complementarias	797,80
12100	Complemento de destino	242,86
12101	Complementos específicos	468,50
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	86,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	21,60
13004	Sueldos del Grupo V	20,94
13008	Antigüedad	0,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,06
13101	Complementos específicos	1,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	329,56
160	Cuotas sociales	329,56
16000	Seguridad Social	329,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	517,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	517,00
226	Gastos diversos	27,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	490,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	490,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.815,01
47	A EMPRESAS PRIVADAS	764.005,01
473	En materia agropecuaria y medioambiental	764.005,01
4731X	Pagos directos	764.000,00
4732B	Programa nacional apícola	5,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	810,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	810,00
4832B	Programa nacional apícola	810,00
	Total Operaciones Corrientes	767.019,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.605,01
77	A EMPRESAS PRIVADAS	36.215,01
773	En materia agropecuaria y medioambiental	36.215,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77317	Reconversión del viñedo	36.000,00
7732B	Programa nacional apícola	215,01
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	390,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	390,00
7832B	Programa nacional apícola	390,00
	Total Operaciones de Capital	36.605,01
	Total operaciones no financieras	803.624,70
	Total Programa	803.624,70
	Total Órgano Gestor	825.629,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.604,97
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.374,47
120	Retribuciones básicas	992,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	464,89
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	235,23
12008	Antigüedad	117,43
121	Retribuciones complementarias	1.382,39
12100	Complemento de destino	389,49
12101	Complementos específicos	739,91
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	252,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.228,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.058,73
13002	Sueldos del Grupo III	372,64
13003	Sueldos del Grupo IV	417,14
13004	Sueldos del Grupo V	104,70
13008	Antigüedad	164,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	170,16
13101	Complementos específicos	170,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	921,66
160	Cuotas sociales	921,66
16000	Seguridad Social	921,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.749,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	80,00
20200	Edificios y otras construcciones	80,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.669,61
220	Material de oficina	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
221	Suministros	1,00
22141	Vestuario	1,00
226	Gastos diversos	1.237,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.207,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	416,61
22706	Estudios y trabajos técnicos	398,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	18,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.732,13
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	938,00
422	A Universidades Públicas	108,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	108,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	830,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	330,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	125,43
460	A corporaciones locales	125,43
46000	A corporaciones locales	125,43
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.902,70
470	A empresas privadas	626,00
47000	A empresas privadas	62,00
47090	Subvenciones y ayudas en especie	564,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.276,70
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	1.040,70
4733E	Mejora de la comercialización	236,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.766,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	266,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	216,00
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.500,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.500,00
	Total Operaciones Corrientes	11.086,71
6	INVERSIONES REALES	400,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	400,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	400,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.187,04
76	A CORPORACIONES LOCALES	56,00
760	A corporaciones locales	56,00
76000	A corporaciones locales	56,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	67.112,04
770	A empresas privadas	37,00
77000	A empresas privadas	37,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	67.075,04
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	65.975,04
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	19,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	19,00
	Total Operaciones de Capital	67.587,04
	Total operaciones no financieras	78.673,75
	Total Programa	78.673,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUC AGROALIMENT Y COOPERAT
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	138,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	111,27
120	Retribuciones básicas	46,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	38,75
12008	Antigüedad	7,98
121	Retribuciones complementarias	64,54
12100	Complemento de destino	22,90
12101	Complementos específicos	41,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,06
160	Cuotas sociales	27,06
16000	Seguridad Social	27,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.490,51
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.490,51
221	Suministros	1.219,70
22105	Productos alimenticios	1.219,70
226	Gastos diversos	20,21
22602	Divulgación y campañas institucionales	20,21
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	250,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	250,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.700,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	38.200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	38.200,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	32.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	40.328,84
	Total operaciones no financieras	40.328,84
	Total Programa	40.328,84
	Total Órgano Gestor	119.002,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.900,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.900,00
226	Gastos diversos	950,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	250,00
22608	Gastos de edición y distribución	150,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	450,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	950,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	900,00
22782	Servicios de carácter informático	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.420,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	70,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.980,00
470	A empresas privadas	4.250,00
47000	A empresas privadas	4.250,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	730,00
4731W	Asesoramiento explotacion	730,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.370,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.570,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.570,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	800,00
4831W	Asesoramiento explotacion	800,00
	Total Operaciones Corrientes	9.320,00
6	INVERSIONES REALES	3,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	3,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	3,00
64000	Gastos de investigación	3,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302,11
77	A EMPRESAS PRIVADAS	300,00
770	A empresas privadas	300,00
77000	A empresas privadas	300,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,11
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,11
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,11
	Total Operaciones de Capital	305,11
	Total operaciones no financieras	9.625,11
	Total Programa	9.625,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.639,42
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.050,05
120	Retribuciones básicas	935,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	290,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	416,52
12008	Antigüedad	83,95
121	Retribuciones complementarias	1.114,57
12100	Complemento de destino	276,13
12101	Complementos específicos	541,16
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	297,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	504,09
160	Cuotas sociales	504,09
16000	Seguridad Social	504,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	563,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	563,74
226	Gastos diversos	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	513,74
22706	Estudios y trabajos técnicos	513,74
3	GASTOS FINANCIEROS	249,14
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	249,14
339	Otros gastos financieros	249,14
33900	Otros gastos financieros	249,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.649,60
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	6,00
4331Z	Agricultura ecológica	6,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	30,00
4631Z	Agricultura ecológica	30,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	61.575,60
473	En materia agropecuaria y medioambiental	61.575,60
47318	Reforestación de tierras.	256,05
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	6.160,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	VICECONSEJERÍA DE LA PAC Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4731Z	Agricultura ecológica	35.047,67
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.080,00
4734F	Agroambiente y clima	11.031,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	38,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	38,00
4831Z	Agricultura ecológica	30,00
4834F	Agroambiente y clima	8,00
	Total Operaciones Corrientes	65.101,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.022,93
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.022,93
773	En materia agropecuaria y medioambiental	4.022,93
77318	Reforestación de tierras	3.177,93
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	845,00
	Total Operaciones de Capital	4.022,93
	Total operaciones no financieras	69.124,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.529,56
83	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	4.529,56
831	Fianzas constituidas	4.529,56
83100	Fianzas constituidas	4.529,56
	Total Operaciones financieras	4.529,56
	Total Programa	73.654,39
	Total Órgano Gestor	83.279,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.029,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	831,72
120	Retribuciones básicas	341,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	193,71
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12008	Antigüedad	41,49
121	Retribuciones complementarias	490,13
12100	Complemento de destino	175,14
12101	Complementos específicos	314,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197,40
160	Cuotas sociales	197,40
16000	Seguridad Social	197,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	370,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	370,00
221	Suministros	15,00
22109	Otros suministros	15,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.510,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	14.510,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	14.510,00
47300	En materia agrapocuaria y medioambiental	10,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	1.000,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	13.500,00
	Total Operaciones Corrientes	16.909,12
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
62100	Maquinaria	10,00
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	16.919,12
	Total Programa	16.919,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	909,10
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	659,23
120	Retribuciones básicas	278,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	213,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	40,93
121	Retribuciones complementarias	381,11
12100	Complemento de destino	136,58
12101	Complementos específicos	244,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	169,92
160	Cuotas sociales	169,92
16000	Seguridad Social	169,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.567,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.467,60
221	Suministros	499,00
22109	Otros suministros	15,00
22141	Vestuario	5,00
22161	Material del laboratorio	479,00
223	Transportes	16,00
22300	Transportes	16,00
226	Gastos diversos	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.940,60
22700	Limpieza y aseo	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.910,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.055,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	600,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	600,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	600,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.650,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.650,00
47329	Lucha contra enfermedades	4.500,00
4732J	Ayuda sector productor ovino-caprino	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.805,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	310,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48041	Asociación laboratorio lácteo Castilla-La Mancha	210,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	3.495,00
48328	Control lechero	410,00
4832F	Programas zoosanitarios ADSG	3.000,00
4832P	Fomento especi amenazadas	85,00
	Total Operaciones Corrientes	15.531,70
6	INVERSIONES REALES	3.056,18
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	3.042,18
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	2.882,18
62000	Edificios y otras construcciones	2.882,18
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	160,00
62100	Maquinaria	160,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	14,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	14,00
64003	Aplicaciones informáticas	14,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
7732K	R. de ganado por vaciado	100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
78041	Asociación laboratorio lácteo de Castilla-La Mancha	30,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	10,00
78328	Control de rendimiento lechero	10,00
	Total Operaciones de Capital	3.196,18
	Total operaciones no financieras	18.727,88
	Total Programa	18.727,88
	Total Órgano Gestor	35.647,00
	Total Sección	1.365.305,97

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.167,23
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.652,43
120	Retribuciones básicas	2.829,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.452,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	136,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	391,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	464,43
12008	Antigüedad	384,43
121	Retribuciones complementarias	3.823,17
12100	Complemento de destino	1.380,19
12101	Complementos específicos	2.442,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.463,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.311,53
13002	Sueldos del Grupo III	53,24
13003	Sueldos del Grupo IV	185,40
13004	Sueldos del Grupo V	851,39
13008	Antigüedad	221,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	151,64
13101	Complementos específicos	151,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.163,39
160	Cuotas sociales	2.163,39
16000	Seguridad Social	2.163,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.191,82
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	493,61
202	Edificios y otras construcciones	435,60
20200	Edificios y otras construcciones	435,60
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	35,00
20500	Mobiliario y enseres	35,00
206	Equipos para procesos de información	21,00
20600	Equipos para procesos de información	21,00
208	Otro inmovilizado material	1,00
20800	Otro inmovilizado material	1,00
209	Cánones	0,01
20900	Cánones	0,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.329,45
210	Infraestructura y bienes naturales	1,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,50
212	Edificios y otras construcciones	461,40
21200	Edificios y otras construcciones	461,40
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	725,05
21400	Elementos de transporte	725,05
215	Mobiliario y enseres	90,00
21500	Mobiliario y enseres	90,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.268,76
220	Material de oficina	57,00
22000	Ordinario no inventariable	38,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	2.865,06
22100	Energía eléctrica	1.200,00
22101	Agua	57,00
22102	Gas	130,00
22103	Combustible	1.300,00
22109	Otros suministros	127,56
22141	Vestuario	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22161	Material del laboratorio	0,50
222	Comunicaciones	280,00
22201	Postales	280,00
223	Transportes	7,00
22300	Transportes	7,00
224	Primas de seguros	23,00
22400	Edificios y locales	22,00
22401	Vehículos	1,00
225	Tributos	30,20
22500	Locales	15,00
22501	Autonómicos	6,00
22502	Estatales	9,20
226	Gastos diversos	66,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22609	Otros	1,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	16,00
22611	Compensación gastos de representación	5,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	940,00
22700	Limpieza y aseo	900,00
22701	Seguridad	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,00
22709	Otros	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100,00
230	Dietas y locomoción	100,00
23000	A personal funcionario y no laboral	75,00
23001	A personal laboral	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	300,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	300,00
	Total Operaciones Corrientes	17.659,05
6	INVERSIONES REALES	350,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	320,00
630	Edificios y otras construcciones	130,00
63000	Edificios y otras construcciones	130,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	158,00
63100	Maquinaria	120,00
63101	Instalaciones técnicas	38,00
632	Elementos de transporte	10,00
63200	Elementos de transporte	10,00
633	Mobiliario y enseres	22,00
63300	Mobiliario y enseres	22,00
	Total Operaciones de Capital	350,00
	Total operaciones no financieras	18.009,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	180,00
820	A corto plazo	80,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	25,00
821	A largo plazo	100,00
82100	A personal funcionario y no laboral	65,00
82101	A personal laboral	35,00
	Total Operaciones financieras	180,00
	Total Programa	18.189,05
	Total Órgano Gestor	18.189,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	33.366,21
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.752,45
120	Retribuciones básicas	11.362,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.549,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	630,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	7.044,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	276,45
12008	Antigüedad	1.862,03
121	Retribuciones complementarias	15.389,64
12100	Complemento de destino	4.907,08
12101	Complementos específicos	10.482,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	614,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral	535,42
13002	Sueldos del Grupo III	106,47
13003	Sueldos del Grupo IV	46,35
13004	Sueldos del Grupo V	314,09
13008	Antigüedad	68,51
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	78,67
13101	Complementos específicos	78,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.914,39
160	Cuotas sociales	5.914,39
16000	Seguridad Social	5.914,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.332,52
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25,00
202	Edificios y otras construcciones	25,00
20200	Edificios y otras construcciones	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	37.307,52
221	Suministros	1.017,29
22105	Productos alimenticios	100,00
22109	Otros suministros	35,00
22141	Vestuario	882,29
222	Comunicaciones	1.083,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22200	Telefónicas	1.083,00
226	Gastos diversos	415,04
22602	Divulgación y campañas institucionales	220,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	195,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	34.792,19
22701	Seguridad	10.350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	720,88
22709	Otros	23.641,87
22782	Servicios de carácter informático	79,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.572,85
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.948,33
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50.948,33
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	50.948,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	20,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	20,00
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	20,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	604,52
473	En materia agropecuaria y medioambiental	604,52
47345	Mejora Forestal	360,00
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	244,52
	Total Operaciones Corrientes	122.271,58
6	INVERSIONES REALES	56.157,74
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	2.558,15
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	2.558,15
61010	Infraestructuras	2.558,15
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	3.987,56
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.972,56
62100	Maquinaria	3.972,56
623	Mobiliario y enseres	15,00
62300	Mobiliario y enseres	15,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	75,00
630	Edificios y otras construcciones	75,00
63000	Edificios y otras construcciones	75,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	585,20
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	585,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64003	Aplicaciones informáticas	585,20
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	48.951,83
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	2.060,30
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	2.060,30
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	46.891,53
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	46.891,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.905,05
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.065,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	20.000,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	20.000,00
722	A Universidades públicas	65,00
72200	A Universidades públicas	65,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	704,47
763	En materia agropecuaria y medioambiental	704,47
76318	Reforestación de tierras	28,01
76345	Mejora forestal	676,46
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.007,51
773	En materia agropecuaria y medioambiental	3.007,51
77318	Reforestación de tierras	56,01
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	891,50
77348	Acuicultura	100,00
7734R	Prevención daños causados por especies cinegéticas	1.960,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.128,07
783	En materia agropecuaria y medioambiental	1.128,07
78318	Reforestación de tierras.	56,01
78345	Mejora forestal	1.032,06
7834R	Prevención daños causados por especies cinegéticas	40,00
	Total Operaciones de Capital	81.062,79
	Total operaciones no financieras	203.334,37
	Total Programa	203.334,37
	Total Órgano Gestor	203.334,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.699,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.888,60
120	Retribuciones básicas	4.002,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.491,51
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	800,56
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	247,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	243,27
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	692,60
12008	Antigüedad	526,42
121	Retribuciones complementarias	4.886,37
12100	Complemento de destino	1.559,11
12101	Complementos específicos	2.549,49
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	777,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.209,55
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.068,17
13002	Sueldos del Grupo III	346,02
13003	Sueldos del Grupo IV	185,40
13004	Sueldos del Grupo V	418,79
13008	Antigüedad	117,96
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	141,38
13101	Complementos específicos	141,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.601,36
160	Cuotas sociales	2.601,36
16000	Seguridad Social	2.601,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.234,29
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.919,74
210	Infraestructura y bienes naturales	1.874,74
21000	Infraestructura y bienes naturales	1.874,74
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.314,55
220	Material de oficina	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	50,00
22105	Productos alimenticios	15,00
22110	Productos farmacéuticos	20,00
22164	Otro material sanitario	15,00
222	Comunicaciones	90,00
22201	Postales	90,00
224	Primas de seguros	20,00
22408	Otro inmovilizado	20,00
226	Gastos diversos	694,42
22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
22603	Jurídico-contenciosos	40,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	504,42
22609	Otros	40,00
22650	Cuotas de asociación	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.445,13
22700	Limpieza y aseo	163,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.227,10
22709	Otros	40,00
22782	Servicios de carácter informático	15,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811,49
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	114,24
422	A Universidades Públicas	114,24
42200	A Universidades públicas	114,24
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	112,10
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	112,10
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	112,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	191,52
473	En materia agropecuaria y medioambiental	191,52
47300	En materia agrapocuaria y medioambiental	191,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	94,66
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48003	A Fundaciones	20,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	74,66
48300	En materia agropecuaria y medioambiental	74,66
49	AL EXTERIOR	298,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
490	Al exterior	298,97
49000	Al exterior	298,97
	Total Operaciones Corrientes	18.745,29
6	INVERSIONES REALES	34.004,63
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	9.668,25
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.668,25
60011	Bienes naturales	9.668,25
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	2.927,43
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	2.927,43
61011	Bienes naturales	2.927,43
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	50,00
625	Otro inmovilizado material	50,00
62500	Otro inmovilizado material	50,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	3.508,89
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	3.508,89
64003	Aplicaciones informáticas	3.508,89
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	17.850,06
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	16.500,06
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	16.500,06
699	Otras inversiones	1.350,00
69900	Otras inversiones	1.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	500,00
	Total Operaciones de Capital	34.504,63
	Total operaciones no financieras	53.249,92
	Total Programa	53.249,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.185,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	720,02
120	Retribuciones básicas	320,95
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	154,97
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	68,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	36,88
12008	Antigüedad	47,91
121	Retribuciones complementarias	399,07
12100	Complemento de destino	132,02
12101	Complementos específicos	224,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	42,59
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	219,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	194,14
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13004	Sueldos del Grupo V	167,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,14
13101	Complementos específicos	25,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	245,71
160	Cuotas sociales	245,71
16000	Seguridad Social	245,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.824,03
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41,99
200	Terrenos y bienes naturales	5,99
20000	Terrenos y bienes naturales	5,99
202	Edificios y otras construcciones	36,00
20200	Edificios y otras construcciones	36,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.779,04
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	117,30
22105	Productos alimenticios	117,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	215,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	185,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,50
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.443,24
22700	Limpieza y aseo	200,00
22701	Seguridad	27,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.783,86
22709	Otros	1.431,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,34
46	A CORPORACIONES LOCALES	130,34
463	En materia agropecuaria y medioambiental	130,34
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	130,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	85,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	85,00
4834T	Asociación de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel	85,00
	Total Operaciones Corrientes	7.224,38
6	INVERSIONES REALES	2.054,79
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	154,00
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	154,00
60010	Infraestructuras	50,00
60011	Bienes naturales	104,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL(Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico,artístico y cultural)	86,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	86,00
61011	Bienes naturales	86,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	54,96
625	Otro inmovilizado material	54,96
62500	Otro inmovilizado material	54,96
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	886,51
630	Edificios y otras construcciones	886,51
63000	Edificios y otras construcciones	886,51
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	873,32
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	791,50
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	791,50
699	Otras inversiones	81,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
69900	Otras inversiones	81,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380,14
76	A CORPORACIONES LOCALES	114,04
763	En materia agropecuaria y medioambiental	114,04
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	114,04
77	A EMPRESAS PRIVADAS	190,07
773	En materia agropecuaria y medioambiental	190,07
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	190,07
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	76,03
783	En materia agropecuaria y medioambiental	76,03
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	76,03
	Total Operaciones de Capital	2.434,93
	Total operaciones no financieras	9.659,31
	Total Programa	9.659,31
	Total Órgano Gestor	62.909,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.766,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.354,96
120	Retribuciones básicas	580,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	445,52
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	110,48
121	Retribuciones complementarias	774,85
12100	Complemento de destino	274,25
12101	Complementos específicos	500,60
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	81,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	67,89
13002	Sueldos del Grupo III	53,24
13008	Antigüedad	14,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,15
13101	Complementos específicos	13,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	330,95
160	Cuotas sociales	330,95
16000	Seguridad Social	330,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	734,48
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
210	Infraestructura y bienes naturales	30,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	704,48
221	Suministros	60,00
22105	Productos alimenticios	10,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	25,00
22109	Otros suministros	25,00
226	Gastos diversos	260,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	384,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	384,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221,06
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	186,06
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	186,06
422	A Universidades Públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	10,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	Total Operaciones Corrientes	3.022,49
6	INVERSIONES REALES	120,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	85,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	50,00
62000	Edificios y otras construcciones	50,00
623	Mobiliario y enseres	35,00
62300	Mobiliario y enseres	35,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	35,00
630	Edificios y otras construcciones	35,00
63000	Edificios y otras construcciones	35,00
	Total Operaciones de Capital	120,00
	Total operaciones no financieras	3.142,49
	Total Programa	3.142,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.817,56
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.349,07
120	Retribuciones básicas	551,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	92,20
12008	Antigüedad	49,27
121	Retribuciones complementarias	798,01
12100	Complemento de destino	240,55
12101	Complementos específicos	434,47
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	122,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral	26,62
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,06
13101	Complementos específicos	3,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	358,86
160	Cuotas sociales	358,86
16000	Seguridad Social	358,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	834,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	833,09
226	Gastos diversos	403,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	115,00
22604	Actividades culturales	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	120,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	430,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	430,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.479,62
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	929,62
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	789,62
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	789,62
422	A Universidades Públicas	140,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	90,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	240,00
460	A corporaciones locales	240,00
46000	A corporaciones locales	240,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
470	A empresas privadas	100,00
47000	A empresas privadas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	210,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	160,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	30,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	30,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	50,00
48511	A la Asociación Regional de Polígonos Industriales de Castilla-La Mancha(ZINCAMAN)	50,00
	Total Operaciones Corrientes	4.131,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	390,32
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	390,32
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	390,32
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	390,32
	Total Operaciones de Capital	390,32
	Total operaciones no financieras	4.521,59
	Total Programa	4.521,59
	Total Órgano Gestor	7.664,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.578,02
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.906,76
120	Retribuciones básicas	3.013,38
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	968,51
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	749,46
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	339,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	331,73
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	297,72
12008	Antigüedad	326,78
121	Retribuciones complementarias	3.893,38
12100	Complemento de destino	1.320,41
12101	Complementos específicos	2.228,45
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	344,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	679,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral	596,07
13002	Sueldos del Grupo III	479,10
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13008	Antigüedad	93,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	83,17
13101	Complementos específicos	83,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.912,07
160	Cuotas sociales	1.912,07
16000	Seguridad Social	1.912,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	896,54
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,92
202	Edificios y otras construcciones	6,92
20200	Edificios y otras construcciones	6,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	875,62
221	Suministros	10,00
22141	Vestuario	10,00
226	Gastos diversos	14,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
22650	Cuotas de asociación	5,81
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	850,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	850,07
22782	Servicios de carácter informático	0,74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.942,92
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	542,58
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	517,58
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	397,58
42062	Insituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	120,00
422	A Universidades Públicas	25,00
42200	A Universidades públicas	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	31.400,34
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	31.400,34
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	31.400,34
	Total Operaciones Corrientes	42.417,48
6	INVERSIONES REALES	53,06
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	35,50
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,50
62100	Maquinaria	25,50
62102	Utillaje	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	17,56
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,56
63100	Maquinaria	17,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.252,45
76	A CORPORACIONES LOCALES	784,68
760	A corporaciones locales	784,68
76000	A corporaciones locales	784,68
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.493,56
770	A empresas privadas	1.493,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77000	A empresas privadas	1.493,56
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.974,21
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.974,21
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.974,21
	Total Operaciones de Capital	8.305,51
	Total operaciones no financieras	50.722,99
	Total Programa	50.722,99
	Total Órgano Gestor	50.722,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.895,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.738,93
120	Retribuciones básicas	1.659,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	891,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	85,17
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	99,52
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	400,35
12008	Antigüedad	157,23
121	Retribuciones complementarias	2.079,53
12100	Complemento de destino	606,06
12101	Complementos específicos	991,08
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	482,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	161,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral	150,78
13002	Sueldos del Grupo III	79,85
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13008	Antigüedad	47,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,67
13101	Complementos específicos	10,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	995,42
160	Cuotas sociales	995,42
16000	Seguridad Social	995,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	682,16
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	682,16
221	Suministros	12,00
22100	Energía eléctrica	7,00
22141	Vestuario	5,00
226	Gastos diversos	83,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	43,00
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	30,00
22650	Cuotas de asociación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	586,86
22706	Estudios y trabajos técnicos	586,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.844,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.784,54
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.784,54
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.784,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	15,00
48047	A ASAJA	15,00
48048	A UPA	15,00
48049	A COAG	15,00
	Total Operaciones Corrientes	7.422,50
6	INVERSIONES REALES	270,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	270,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	270,00
62100	Maquinaria	270,00
	Total Operaciones de Capital	270,00
	Total operaciones no financieras	7.692,50
	Total Programa	7.692,50
	Total Órgano Gestor	7.692,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2310	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	902,58
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	662,10
120	Retribuciones básicas	254,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,14
12008	Antigüedad	40,73
121	Retribuciones complementarias	407,89
12100	Complemento de destino	135,45
12101	Complementos específicos	272,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160,53
160	Cuotas sociales	160,53
16000	Seguridad Social	160,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,50
216	Equipos para procesos de información	3,50
21600	Equipos para procesos de información	3,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	210,00
226	Gastos diversos	195,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	45,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	1.118,08
	Total operaciones no financieras	1.118,08
	Total Programa	1.118,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2310	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.023,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.218,31
120	Retribuciones básicas	506,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	348,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12008	Antigüedad	105,40
121	Retribuciones complementarias	712,05
12100	Complemento de destino	238,44
12101	Complementos específicos	473,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	413,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral	336,44
13003	Sueldos del Grupo IV	278,09
13008	Antigüedad	58,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	77,30
13101	Complementos específicos	77,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	391,20
160	Cuotas sociales	391,20
16000	Seguridad Social	391,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.221,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.202,48
221	Suministros	32,13
22103	Combustible	32,13
222	Comunicaciones	5,00
22201	Postales	5,00
226	Gastos diversos	5,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.160,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.160,35
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19,00
230	Dietas y locomoción	19,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.491,61
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18.491,61
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.491,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2310	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	18.491,61
	Total Operaciones Corrientes	22.736,34
6	INVERSIONES REALES	4.500,77
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.500,77
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	4.500,77
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	4.500,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.080,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36.563,95
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	36.563,95
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	36.563,95
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.516,05
760	A corporaciones locales	8.516,05
76000	A corporaciones locales	8.516,05
	Total Operaciones de Capital	49.580,77
	Total operaciones no financieras	72.317,11
	Total Programa	72.317,11
	Total Órgano Gestor	73.435,19
	Total Sección	423.947,41

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.13. 26. SANIDAD

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.505,53
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	516,67
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	516,67
11000	Retribuciones básicas	135,60
11001	Otras remuneraciones	381,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.688,82
120	Retribuciones básicas	2.878,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	987,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	119,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	743,59
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	541,83
12008	Antigüedad	450,96
12009	Sustituciones	35,00
121	Retribuciones complementarias	3.810,32
12100	Complemento de destino	1.361,07
12101	Complementos específicos	2.404,25
12109	Sustituciones	45,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.414,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.311,25
13003	Sueldos del Grupo IV	139,05
13004	Sueldos del Grupo V	921,33
13008	Antigüedad	218,87
13009	Sustituciones. Ret. básic	32,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	103,69
13101	Complementos específicos	98,69
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.368,10
160	Cuotas sociales	2.368,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16000	Seguridad Social	2.158,10
16001	Otras	210,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.812,96
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,00
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	399,00
212	Edificios y otras construcciones	290,00
21200	Edificios y otras construcciones	290,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
214	Elementos de transporte	33,00
21400	Elementos de transporte	33,00
215	Mobiliario y enseres	50,00
21500	Mobiliario y enseres	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.382,46
220	Material de oficina	79,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	1.159,46
22100	Energía eléctrica	495,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	220,00
22103	Combustible	340,77
22109	Otros suministros	70,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,50
222	Comunicaciones	350,00
22201	Postales	350,00
223	Transportes	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	25,00
22400	Edificios y locales	25,00
225	Tributos	9,50
22500	Locales	6,50
22502	Estatales	3,00
226	Gastos diversos	81,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	6,00
22611	Compensación gastos de representación	8,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	675,50
22700	Limpieza y aseo	650,00
22701	Seguridad	12,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,50
22709	Otros	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13,50
230	Dietas y locomoción	13,50
23000	A personal funcionario y no laboral	3,50
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
422	A Universidades Públicas	30,00
42200	A Universidades públicas	30,00
	Total Operaciones Corrientes	14.348,49
6	INVERSIONES REALES	559,81
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	52,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
62100	Maquinaria	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
623	Mobiliario y enseres	22,55
62300	Mobiliario y enseres	22,55
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	507,26
630	Edificios y otras construcciones	418,86
63000	Edificios y otras construcciones	418,86
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,40
63101	Instalaciones técnicas	73,40
633	Mobiliario y enseres	15,00
63300	Mobiliario y enseres	15,00
	Total Operaciones de Capital	559,81
	Total operaciones no financieras	14.908,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	135,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	80,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	135,00
	Total Programa	15.043,30
	Total Órgano Gestor	15.043,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.872,32
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.915,82
120	Retribuciones básicas	2.686,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.142,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	749,46
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	247,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,29
12008	Antigüedad	451,22
12009	Sustituciones	40,00
121	Retribuciones complementarias	3.229,14
12100	Complemento de destino	1.189,21
12101	Complementos específicos	1.984,93
12109	Sustituciones	55,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	380,30
130	Retribuciones básicas del personal laboral	334,27
13001	Sueldos del Grupo II	31,19
13002	Sueldos del Grupo III	106,47
13003	Sueldos del Grupo IV	115,88
13008	Antigüedad	60,73
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	46,03
13101	Complementos específicos	38,03
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.496,25
160	Cuotas sociales	1.496,25
16000	Seguridad Social	1.496,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.135,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,80
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	58.098,85
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	52.725,63
22100	Energía eléctrica	20,00
22101	Agua	9,50
22102	Gas	5,00
22103	Combustible	13,00
22105	Productos alimenticios	90,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	10,41
22110	Productos farmacéuticos	52.470,47
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	106,25
223	Transportes	204,22
22300	Transportes	204,22
226	Gastos diversos	403,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.761,00
22700	Limpieza y aseo	60,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	189,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	127,07
22709	Otros	4.324,10
22750	Servicios contratados y de comedor	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	668,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,18
422	A Universidades Públicas	50,18
42200	A Universidades públicas	50,18
46	A CORPORACIONES LOCALES	370,76
462	En materia sanitaria	370,76
46231	Plan regional de drogas	370,76
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	247,17
482	En materia sanitaria	247,17
48231	Plan regional de drogas	247,17
	Total Operaciones Corrientes	66.676,08
6	INVERSIONES REALES	26,55
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	26,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,55
62100	Maquinaria	22,55
623	Mobiliario y enseres	4,00
62300	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	26,55
	Total operaciones no financieras	66.702,63
	Total Programa	66.702,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	35.185,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27.436,06
120	Retribuciones básicas	11.712,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	8.639,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	136,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	221,16
12008	Antigüedad	1.980,87
12009	Sustituciones	500,00
121	Retribuciones complementarias	15.723,84
12100	Complemento de destino	4.904,10
12101	Complementos específicos	9.969,74
12109	Sustituciones	850,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	965,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	875,90
13002	Sueldos del Grupo III	718,65
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13008	Antigüedad	134,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	89,53
13101	Complementos específicos	89,53
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250,00
151	Gratificaciones	250,00
15100	Gratificaciones	250,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.534,21
160	Cuotas sociales	6.534,21
16000	Seguridad Social	6.534,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.693,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,63
202	Edificios y otras construcciones	19,84
20200	Edificios y otras construcciones	19,84
209	Cánones	0,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	256,12
212	Edificios y otras construcciones	11,72
21200	Edificios y otras construcciones	11,72
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
214	Elementos de transporte	117,27
21400	Elementos de transporte	117,27
215	Mobiliario y enseres	4,37
21500	Mobiliario y enseres	4,37
216	Equipos para procesos de información	2,86
21600	Equipos para procesos de información	2,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.381,58
220	Material de oficina	48,44
22000	Ordinario no inventariable	44,44
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.329,94
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	8,11
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	20,00
22141	Vestuario	45,50
22161	Material del laboratorio	1.250,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	999,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	13,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	981,50
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,76
230	Dietas y locomoción	29,76
23000	A personal funcionario y no laboral	29,76
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7,00
422	A Universidades Públicas	7,00
42200	A Universidades públicas	7,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,60
462	En materia sanitaria	36,60
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	36,60
	Total Operaciones Corrientes	37.922,39
6	INVERSIONES REALES	725,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	13,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
62100	Maquinaria	13,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	712,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	212,00
63100	Maquinaria	212,00
632	Elementos de transporte	500,00
63200	Elementos de transporte	500,00
	Total Operaciones de Capital	725,00
	Total operaciones no financieras	38.647,39
	Total Programa	38.647,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.582,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.897,34
120	Retribuciones básicas	1.326,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	464,89
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	289,57
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	208,73
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	110,58
12008	Antigüedad	252,39
121	Retribuciones complementarias	1.571,18
12100	Complemento de destino	589,02
12101	Complementos específicos	982,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	685,44
160	Cuotas sociales	685,44
16000	Seguridad Social	685,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	321,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	320,75
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
221	Suministros	10,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	80,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	228,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	228,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	855,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	275,00
460	A corporaciones locales	150,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46000	A corporaciones locales	150,00
462	En materia sanitaria	125,00
46256	Fomento del sistema arbitral	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	580,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
	Total Operaciones Corrientes	4.759,53
	Total operaciones no financieras	4.759,53
	Total Programa	4.759,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.686,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.277,90
120	Retribuciones básicas	1.021,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	484,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	136,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	117,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	99,52
12008	Antigüedad	163,97
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	1.256,47
12100	Complemento de destino	466,10
12101	Complementos específicos	760,37
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.292,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.051,25
13002	Sueldos del Grupo III	638,80
13003	Sueldos del Grupo IV	231,75
13004	Sueldos del Grupo V	732,87
13008	Antigüedad	307,83
13009	Sustituciones. Ret. básic	140,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	241,34
13101	Complementos específicos	201,34
13109	Sustituciones. Ret. compl	40,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.116,43
160	Cuotas sociales	1.116,43
16000	Seguridad Social	1.116,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495,07
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,13
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
214	Elementos de transporte	6,00
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	4,07
21600	Equipos para procesos de información	4,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	384,12
220	Material de oficina	8,46
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	331,16
22100	Energía eléctrica	130,00
22101	Agua	15,33
22102	Gas	3,00
22103	Combustible	140,00
22109	Otros suministros	23,56
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,50
22141	Vestuario	4,92
22161	Material del laboratorio	11,35
223	Transportes	1,50
22300	Transportes	1,50
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32,00
22700	Limpieza y aseo	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	28,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,82
230	Dietas y locomoción	10,82
23000	A personal funcionario y no laboral	10,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	800,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	800,00
	Total Operaciones Corrientes	6.981,99
6	INVERSIONES REALES	41,83
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	41,83
630	Edificios y otras construcciones	37,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	37,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63100	Maquinaria	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63300	Mobiliario y enseres	0,83
	Total Operaciones de Capital	41,83
	Total operaciones no financieras	7.023,82
	Total Programa	7.023,82
	Total Órgano Gestor	117.133,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.169,47
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	777,30
120	Retribuciones básicas	341,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	232,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	47,02
121	Retribuciones complementarias	435,67
12100	Complemento de destino	157,95
12101	Complementos específicos	277,72
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	85,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	82,34
13003	Sueldos del Grupo IV	69,53
13008	Antigüedad	12,81
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,13
13101	Complementos específicos	3,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226,75
160	Cuotas sociales	226,75
16000	Seguridad Social	226,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	231,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	229,60
226	Gastos diversos	229,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	4,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.157.096,86
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	4.157.096,86
410	A organismos autónomos de la Junta	4.157.096,86
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	4.157.096,86
	Total Operaciones Corrientes	4.158.497,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.149,42
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	143.149,42
710	A organismos autónomos de la Junta	143.149,42
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	143.149,42
	Total Operaciones de Capital	143.149,42
	Total operaciones no financieras	4.301.646,85
	Total Programa	4.301.646,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.635,29
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.644,76
120	Retribuciones básicas	1.594,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.026,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	136,27
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	143,50
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12008	Antigüedad	254,69
121	Retribuciones complementarias	2.050,50
12100	Complemento de destino	757,32
12101	Complementos específicos	1.293,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	990,53
160	Cuotas sociales	990,53
16000	Seguridad Social	840,53
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	651,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	626,48
220	Material de oficina	16,10
22000	Ordinario no inventariable	4,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,50
221	Suministros	600,00
22110	Productos farmacéuticos	600,00
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,23
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24,62
230	Dietas y locomoción	4,62
23000	A personal funcionario y no laboral	4,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	D.G. PLANIFIC, O. E INSPECC SANITARIA Y FARMACIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
233	Otras indemnizaciones	20,00
23300	A personal funcionario y no laboral	20,00
	Total Operaciones Corrientes	5.286,39
	Total operaciones no financieras	5.286,39
	Total Programa	5.286,39
	Total Órgano Gestor	4.306.933,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.777,82
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.962,65
120	Retribuciones básicas	867,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	272,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,23
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,24
12008	Antigüedad	156,38
121	Retribuciones complementarias	1.094,97
12100	Complemento de destino	393,83
12101	Complementos específicos	701,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.175,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.646,62
13002	Sueldos del Grupo III	239,55
13003	Sueldos del Grupo IV	1.274,58
13004	Sueldos del Grupo V	774,75
13008	Antigüedad	357,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	528,62
13101	Complementos específicos	528,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.559,98
160	Cuotas sociales	1.559,98
16000	Seguridad Social	1.389,98
16001	Otras	170,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.150,90
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
206	Equipos para procesos de información	5,41
20600	Equipos para procesos de información	5,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	48,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23,19
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23,19
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.091,10
220	Material de oficina	3,50
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	677,17
22100	Energía eléctrica	75,00
22101	Agua	6,50
22102	Gas	20,50
22103	Combustible	140,00
22105	Productos alimenticios	267,67
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	90,00
22110	Productos farmacéuticos	50,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	8,00
22164	Otro material sanitario	13,50
223	Transportes	3,50
22300	Transportes	3,50
224	Primas de seguros	8,00
22400	Edificios y locales	8,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	353,93
22602	Divulgación y campañas institucionales	324,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,43
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	8,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,70
230	Dietas y locomoción	5,70
23000	A personal funcionario y no laboral	3,30
23002	A personal estatutario	2,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.609,61
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	16.409,61
423	Fundaciones Públicas Regionales	16.409,61
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	16.409,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.200,00
482	En materia sanitaria	3.200,00
48212	Plan sociosanitario	3.200,00
	Total Operaciones Corrientes	27.538,33
6	INVERSIONES REALES	63,10
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	63,10
630	Edificios y otras construcciones	22,55
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	22,55
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,55
63100	Maquinaria	22,55
63101	Instalaciones técnicas	18,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	D.G. HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	100,00
	Total Operaciones de Capital	163,10
	Total operaciones no financieras	27.701,43
	Total Programa	27.701,43
	Total Órgano Gestor	27.701,43
	Total Sección	4.466.811,34

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.802,40
10	ALTOS CARGOS	517,00
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	517,00
10000	Retribuciones básicas	517,00
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	96,86
11001	Otras remuneraciones	274,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.657,27
120	Retribuciones básicas	6.424,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.033,87
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	868,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.069,72
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.415,38
12008	Antigüedad	936,50
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	8.233,11
12100	Complemento de destino	3.006,65
12101	Complementos específicos	5.101,46
12109	Sustituciones	125,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.694,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.565,13
13003	Sueldos del Grupo IV	92,70
13004	Sueldos del Grupo V	1.109,78
13008	Antigüedad	292,65
13009	Sustituciones. Ret. básic	70,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	129,85
13101	Complementos específicos	111,85
13109	Sustituciones. Ret. compl	18,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00
151	Gratificaciones	20,00
15100	Gratificaciones	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.541,91
160	Cuotas sociales	4.541,91
16000	Seguridad Social	4.041,91
16001	Otras	500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.149,14
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17,60
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
205	Mobiliario y enseres	3,20
20500	Mobiliario y enseres	3,20

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206	Equipos para procesos de información	13,40
20600	Equipos para procesos de información	13,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	505,88
212	Edificios y otras construcciones	277,45
21200	Edificios y otras construcciones	277,45
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,44
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,44
214	Elementos de transporte	86,83
21400	Elementos de transporte	86,83
215	Mobiliario y enseres	97,60
21500	Mobiliario y enseres	97,60
216	Equipos para procesos de información	17,56
21600	Equipos para procesos de información	17,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.579,76
220	Material de oficina	153,51
22000	Ordinario no inventariable	126,35
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,30
22002	Material informático no inventariable	10,86
221	Suministros	1.380,69
22100	Energía eléctrica	569,88
22101	Agua	24,85
22102	Gas	294,84
22103	Combustible	383,69
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	95,80
22141	Vestuario	7,05
22164	Otro material sanitario	1,50
222	Comunicaciones	1.733,35
22201	Postales	1.733,35
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	145,11
22400	Edificios y locales	145,11
225	Tributos	10,40
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	103,87
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,00
22609	Otros	18,70
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	35,00
22611	Compensación gastos de representación	5,87
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	8,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.048,83
22700	Limpieza y aseo	859,10

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22701	Seguridad	110,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	59,73
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,90
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	40,00
23001	A personal laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	0,90
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
23301	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	26.951,54
6	INVERSIONES REALES	1.080,91
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.080,91
630	Edificios y otras construcciones	680,91
63000	Edificios y otras construcciones	680,91
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
63100	Maquinaria	250,00
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres	150,00
	Total Operaciones de Capital	1.080,91
	Total operaciones no financieras	28.032,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,03
820	A corto plazo	86,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	35,32
821	A largo plazo	351,26
82100	A personal funcionario y no laboral	68,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Programa	28.470,48
	Total Órgano Gestor	28.470,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.115,01
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.780,09
120	Retribuciones básicas	4.045,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	968,51
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.618,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	276,45
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	310,00
12008	Antigüedad	537,30
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	4.734,87
12100	Complemento de destino	1.624,10
12101	Complementos específicos	2.619,77
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	361,00
12109	Sustituciones	130,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.249,64
160	Cuotas sociales	2.249,64
16000	Seguridad Social	2.099,64
16001	Otras	150,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.527,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38,39
202	Edificios y otras construcciones	38,39
20200	Edificios y otras construcciones	38,39
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42,48
212	Edificios y otras construcciones	6,66
21200	Edificios y otras construcciones	6,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
214	Elementos de transporte	11,45
21400	Elementos de transporte	11,45
215	Mobiliario y enseres	22,24
21500	Mobiliario y enseres	22,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	513,04
220	Material de oficina	8,60
22000	Ordinario no inventariable	8,60
221	Suministros	55,93
22100	Energía eléctrica	14,93
22101	Agua	1,09
22103	Combustible	37,30

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	2,61
226	Gastos diversos	393,51
22602	Divulgación y campañas institucionales	360,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,64
22608	Gastos de edición y distribución	17,50
22611	Compensación gastos de representación	0,37
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,00
22700	Limpieza y aseo	55,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,50
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
233	Otras indemnizaciones	0,50
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	11.903,07
245	Con entidades privadas	11.903,07
24500	Con entidades privadas	11.903,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.466,90
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.009,48
461	En materia de promoción y protección social	1.009,48
4611I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	1.009,48
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	188.457,42
481	En materia de promoción y protección social	188.457,42
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	179.633,82
4811I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	8.823,60
	Total Operaciones Corrientes	213.109,39
	Total operaciones no financieras	213.109,39
	Total Programa	213.109,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VC DE PROM. DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPEND
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.000,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.000,00
64003	Aplicaciones informáticas	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	1.000,00
	Total operaciones no financieras	1.000,00
	Total Programa	1.000,00
	Total Órgano Gestor	214.109,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	67.617,21
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.627,77
120	Retribuciones básicas	4.962,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	871,66
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.129,13
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,00
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	187,98
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	214,33
12008	Antigüedad	1.162,16
12009	Sustituciones	110,00
121	Retribuciones complementarias	5.665,51
12100	Complemento de destino	1.965,32
12101	Complementos específicos	3.313,24
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	256,95
12109	Sustituciones	130,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	42.407,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	30.368,51
13002	Sueldos del Grupo III	2.182,57
13003	Sueldos del Grupo IV	10.636,90
13004	Sueldos del Grupo V	10.804,58
13008	Antigüedad	3.994,46
13009	Sustituciones. Ret. básic	2.750,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8.538,77
13101	Complementos específicos	3.663,77
13102	Otros complementos	3.500,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	1.375,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	3.500,00
13200	Retribuciones básicas	2.500,00
13210	Retribuciones complementarias	1.000,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14.452,21
160	Cuotas sociales	14.452,21
16000	Seguridad Social	13.022,21
16001	Otras	1.430,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	294.486,14
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	63,38
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,08

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,08
205	Mobiliario y enseres	10,57
20500	Mobiliario y enseres	10,57
206	Equipos para procesos de información	4,73
20600	Equipos para procesos de información	4,73
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.935,15
210	Infraestructura y bienes naturales	2,30
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,30
212	Edificios y otras construcciones	1.545,83
21200	Edificios y otras construcciones	1.545,83
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	202,91
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	202,91
214	Elementos de transporte	5,37
21400	Elementos de transporte	5,37
215	Mobiliario y enseres	168,74
21500	Mobiliario y enseres	168,74
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30.621,53
220	Material de oficina	168,15
22000	Ordinario no inventariable	48,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	106,36
22002	Material informático no inventariable	12,99
221	Suministros	13.517,20
22100	Energía eléctrica	3.394,89
22101	Agua	357,29
22102	Gas	2.153,79
22103	Combustible	2.114,23
22105	Productos alimenticios	3.322,97
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,17
22109	Otros suministros	1.664,56
22110	Productos farmacéuticos	7,19
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4,00
22140	Lencería	150,00
22141	Vestuario	173,46
22164	Otro material sanitario	171,65
223	Transportes	90,76
22300	Transportes	90,76
225	Tributos	64,35
22500	Locales	63,35
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	755,18
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,82
22609	Otros	336,70
22611	Compensación gastos de representación	0,76
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	2,90

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.025,89
22700	Limpieza y aseo	6.981,40
22701	Seguridad	194,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,48
22709	Otros	7.521,10
22750	Servicios contratados y de comedor	1.271,10
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,55
230	Dietas y locomoción	16,55
23000	A personal funcionario y no laboral	11,55
23001	A personal laboral	5,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	261.849,53
245	Con entidades privadas	261.849,53
24500	Con entidades privadas	18.099,92
24501	Turismo y termalismo soci	15,00
24502	Gestión plaza residencial	243.734,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.124,74
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	24.546,63
461	En materia de promoción y protección social	24.546,63
46131	Plazas en residencias, centros de día y de noche para mayores	16.125,36
46134	Programas de atención a mayores	8.421,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.478,11
481	En materia de promoción y protección social	4.478,11
48131	Recursos residenciales de mayores	73,00
48134	Programas de atención a mayores	3.148,59
48135	Termalismo social	1.256,52
	Total Operaciones Corrientes	391.228,09
6	INVERSIONES REALES	19.531,63
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	10.668,68
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	9.773,25
62000	Edificios y otras construcciones	9.773,25
623	Mobiliario y enseres	895,43
62300	Mobiliario y enseres	895,43
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	8.862,95
630	Edificios y otras construcciones	7.808,73
63000	Edificios y otras construcciones	7.208,73
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	600,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	804,22
63101	Instalaciones técnicas	804,22
633	Mobiliario y enseres	250,00
63300	Mobiliario y enseres	250,00
	Total Operaciones de Capital	19.531,63
	Total operaciones no financieras	410.759,72

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	410.759,72
	Total Órgano Gestor	410.759,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.239,30
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.380,79
120	Retribuciones básicas	5.125,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	503,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.014,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	273,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	487,52
12008	Antigüedad	654,76
12009	Sustituciones	180,00
121	Retribuciones complementarias	6.255,01
12100	Complemento de destino	2.110,72
12101	Complementos específicos	3.257,67
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	646,62
12109	Sustituciones	240,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.778,56
160	Cuotas sociales	2.778,56
16000	Seguridad Social	2.778,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	879,97
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90,78
214	Elementos de transporte	90,78
21400	Elementos de transporte	90,78
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	772,99
220	Material de oficina	0,75
22000	Ordinario no inventariable	0,30
22002	Material informático no inventariable	0,45
221	Suministros	50,18
22100	Energía eléctrica	9,31
22103	Combustible	40,87
226	Gastos diversos	695,55
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	95,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	26,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,20
230	Dietas y locomoción	16,20
23000	A personal funcionario y no laboral	16,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.561,21
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15,00

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	15,00
42200	A Universidades públicas	15,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	89.723,13
461	En materia de promoción y protección social	89.723,13
46111	Ayudas a domicilio	67.239,01
46118	Plan concertado	22.484,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.823,08
481	En materia de promoción y protección social	5.823,08
48153	Ayudas de integración social	5.823,08
	Total Operaciones Corrientes	110.680,48
	Total operaciones no financieras	110.680,48
	Total Programa	110.680,48
	Total Órgano Gestor	110.680,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.783,09
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.368,45
120	Retribuciones básicas	576,56
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	309,93
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	117,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12008	Antigüedad	99,00
121	Retribuciones complementarias	791,89
12100	Complemento de destino	280,45
12101	Complementos específicos	511,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334,69
160	Cuotas sociales	334,69
16000	Seguridad Social	334,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	386,66
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16,00
212	Edificios y otras construcciones	15,60
21200	Edificios y otras construcciones	15,60
215	Mobiliario y enseres	0,40
21500	Mobiliario y enseres	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	369,86
221	Suministros	19,84
22100	Energía eléctrica	17,85
22102	Gas	1,49
22109	Otros suministros	0,50
225	Tributos	1,73
22500	Locales	1,73
226	Gastos diversos	337,19
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,19
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,10
22700	Limpieza y aseo	2,00
22701	Seguridad	0,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.526,17
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.526,17

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
481	En materia de promoción y protección social	8.526,17
48162	Programa de atención a la infancia	7.926,17
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	600,00
	Total Operaciones Corrientes	10.695,92
	Total operaciones no financieras	10.695,92
	Total Programa	10.695,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.282,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.269,61
120	Retribuciones básicas	3.543,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.142,84
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.652,21
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	78,28
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	488,86
12009	Sustituciones	170,00
121	Retribuciones complementarias	4.726,36
12100	Complemento de destino	1.660,29
12101	Complementos específicos	2.826,07
12109	Sustituciones	240,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.747,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.287,84
13002	Sueldos del Grupo III	452,49
13003	Sueldos del Grupo IV	23,18
13004	Sueldos del Grupo V	418,79
13008	Antigüedad	243,38
13009	Sustituciones. Ret. básic	150,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	459,49
13101	Complementos específicos	234,49
13102	Otros complementos	150,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	75,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250,00
151	Gratificaciones	250,00
15100	Gratificaciones	250,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.015,22
160	Cuotas sociales	3.015,22
16000	Seguridad Social	2.765,22
16001	Otras	250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.652,98
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17,06
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,06
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	103,85
212	Edificios y otras construcciones	60,41
21200	Edificios y otras construcciones	60,41
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,87
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,87
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	5,67
21500	Mobiliario y enseres	5,67
216	Equipos para procesos de información	0,40
21600	Equipos para procesos de información	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	925,49
220	Material de oficina	9,81
22000	Ordinario no inventariable	8,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,65
22002	Material informático no inventariable	0,28
221	Suministros	382,28
22100	Energía eléctrica	104,93
22101	Agua	14,00
22102	Gas	32,81
22103	Combustible	60,58
22105	Productos alimenticios	66,63
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	90,96
22110	Productos farmacéuticos	3,38
22140	Lencería	2,98
22141	Vestuario	2,89
22164	Otro material sanitario	1,12
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	0,35
22409	Otros riesgos	0,35
225	Tributos	0,54
22500	Locales	0,54
226	Gastos diversos	116,86
22603	Jurídico-contenciosos	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,53
22609	Otros	63,31
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	1,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	412,65
22700	Limpieza y aseo	197,19
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,46
22709	Otros	161,20
22782	Servicios de carácter informático	2,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	37.598,58
245	Con entidades privadas	37.598,58
24502	Gestión plaza residencial	37.598,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.172,23
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.172,23
481	En materia de promoción y protección social	11.172,23

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	3.694,53
48165	Acogimiento familiar	6.615,64
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	862,06
	Total Operaciones Corrientes	63.107,37
6	INVERSIONES REALES	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	100,00
63000	Edificios y otras construcciones	100,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres	100,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	63.307,37
	Total Programa	63.307,37
	Total Órgano Gestor	74.003,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	35.053,89
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.114,81
120	Retribuciones básicas	5.061,36
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.898,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.362,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	300,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	298,56
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	288,17
12008	Antigüedad	753,65
12009	Sustituciones	160,00
121	Retribuciones complementarias	6.053,45
12100	Complemento de destino	2.090,09
12101	Complementos específicos	3.423,86
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	339,50
12109	Sustituciones	200,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.483,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral	12.659,27
13001	Sueldos del Grupo II	62,38
13002	Sueldos del Grupo III	1.117,90
13003	Sueldos del Grupo IV	5.251,25
13004	Sueldos del Grupo V	2.952,42
13008	Antigüedad	2.025,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.250,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2.798,12
13101	Complementos específicos	2.240,64
13109	Sustituciones. Ret. compl	557,48
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.026,25
13200	Retribuciones básicas	750,00
13208	Antigüedad	26,25
13210	Retribuciones complementarias	250,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.325,49
160	Cuotas sociales	7.325,49
16000	Seguridad Social	6.225,49
16001	Otras	1.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.782,42
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56,47

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	46,53
20200	Edificios y otras construcciones	46,53
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	4,64
20600	Equipos para procesos de información	4,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	540,89
212	Edificios y otras construcciones	429,87
21200	Edificios y otras construcciones	429,87
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51,36
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51,36
214	Elementos de transporte	12,00
21400	Elementos de transporte	12,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	7,66
21600	Equipos para procesos de información	7,66
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17.890,08
220	Material de oficina	64,99
22000	Ordinario no inventariable	54,76
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,47
22002	Material informático no inventariable	9,76
221	Suministros	3.298,46
22100	Energía eléctrica	670,78
22101	Agua	146,00
22102	Gas	463,80
22103	Combustible	445,31
22105	Productos alimenticios	847,49
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,20
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	8,00
22109	Otros suministros	547,19
22110	Productos farmacéuticos	10,67
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1,55
22140	Lencería	56,64
22141	Vestuario	88,83
22164	Otro material sanitario	12,00
223	Transportes	353,89
22300	Transportes	353,89
225	Tributos	27,75
22500	Locales	27,75
226	Gastos diversos	143,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,50
22608	Gastos de edición y distribución	1,30
22609	Otros	130,94
22611	Compensación gastos de representación	0,27

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.001,98
22700	Limpieza y aseo	2.121,45
22701	Seguridad	38,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.261,60
22709	Otros	7.559,33
22750	Servicios contratados y de comedor	1.009,44
22782	Servicios de carácter informático	11,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,15
230	Dietas y locomoción	16,15
23000	A personal funcionario y no laboral	12,85
23001	A personal laboral	3,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.278,83
245	Con entidades privadas	18.278,83
24500	Con entidades privadas	2.709,07
24502	Gestión plaza residencial	15.569,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.122,32
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.755,55
423	Fundaciones Públicas Regionales	7.755,55
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	7.755,55
46	A CORPORACIONES LOCALES	7.196,94
461	En materia de promoción y protección social	7.196,94
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	7.196,94
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	87.169,83
481	En materia de promoción y protección social	87.169,83
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	83.690,18
48142	Medidas judiciales de apoyo a la capacidad jurídica	3.479,65
	Total Operaciones Corrientes	173.958,63
6	INVERSIONES REALES	4.244,65
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	1.344,65
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.344,65
62000	Edificios y otras construcciones	1.344,65
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	2.900,00
630	Edificios y otras construcciones	1.700,00
63000	Edificios y otras construcciones	900,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	800,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00
63101	Instalaciones técnicas	800,00
633	Mobiliario y enseres	400,00
63300	Mobiliario y enseres	400,00
	Total Operaciones de Capital	4.244,65
	Total operaciones no financieras	178.203,28
	Total Programa	178.203,28
	Total Órgano Gestor	178.203,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.445,97
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.713,32
120	Retribuciones básicas	1.273,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	484,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	204,40
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	300,05
12008	Antigüedad	284,76
121	Retribuciones complementarias	1.439,85
12100	Complemento de destino	544,16
12101	Complementos específicos	895,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647,37
160	Cuotas sociales	647,37
16000	Seguridad Social	647,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,35
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,55
215	Mobiliario y enseres	11,55
21500	Mobiliario y enseres	11,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,80
220	Material de oficina	16,00
22000	Ordinario no inventariable	14,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
226	Gastos diversos	1,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.715,86
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	49.715,86
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	27.967,70
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	26.967,70
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
48070	Fomento y apoyo al Tercer Sector Social en el marco del diálogo civil	500,00
481	En materia de promoción y protección social	21.748,16
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de serviciossociales	17.988,98
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	400,00
4811M	Asistencia material básica. Programa Básico FSE+	3.359,18
	Total Operaciones Corrientes	53.192,18

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750,39
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	750,39
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,39
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,39
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	750,39
	Total operaciones no financieras	53.942,57
	Total Programa	53.942,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERV. Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	347,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	281,17
120	Retribuciones básicas	133,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	58,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12008	Antigüedad	28,51
121	Retribuciones complementarias	147,42
12100	Complemento de destino	57,47
12101	Complementos específicos	89,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66,19
160	Cuotas sociales	66,19
16000	Seguridad Social	66,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	54,82
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,99
230	Dietas y locomoción	1,99
23000	A personal funcionario y no laboral	1,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.583,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.583,88
481	En materia de promoción y protección social	3.583,88
48119	Cooperación para el desarrollo	3.463,88
4811L	Voluntariado en Cooperación al Desarrollo	120,00
	Total Operaciones Corrientes	3.988,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	660,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	660,00
781	En materia de promoción y protección social	660,00
78119	Cooperación para el desarrollo	660,00
	Total Operaciones de Capital	660,00
	Total operaciones no financieras	4.648,05
	Total Programa	4.648,05
	Total Órgano Gestor	58.590,62
	Total Sección	1.074.817,26

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	**I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM**
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM**
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	**SECRETARIA GENERAL**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6103	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6108	**DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD**
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	**INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM**
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7601	**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM**
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7701	**DIRECCIÓN GERENCIA**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7703	**DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7704	**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD**
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
7705	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL**
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	**ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM**
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	**ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA**
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.2. RESÚMENES

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.164,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.518.064,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.026,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.378,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	605,47
	Total	4.916.238,19

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.267.932,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.462.837,78
3	GASTOS FINANCIEROS	104,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.509,50
6	INVERSIONES REALES	295.540,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.708,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	605,47
	Total	4.916.238,19

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	131,00
30	VENTA DE BIENES	30,00
301	Venta de productos agropecuarios	30,00
30100	Venta de productos agropecuarios	30,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	91,00
318	Otros precios públicos	81,00
31800	Otros precios públicos	81,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
32	TASAS	8,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5,00
329	Otras tasas	3,00
32900	Otras tasas	3,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00
380	De ejercicios cerrados	1,00
38000	De ejercicios cerrados	1,00
381	De presupuesto corriente	1,00
38100	De presupuesto corriente	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.253,49
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	11.494,39
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.494,39
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.389,39
40009	Otras transf de la Junta	105,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	643,60
432	De diversos Ministerios	136,50
43200	De diversos Ministerios	136,50
434	De organismos autónomos estatales	400,00
43400	De organismos autónomos estatales	400,00
436	De otros entes públicos estatales	107,10
43600	De otros entes públicos estatales	107,10
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	61,95
470	De empresas privadas	61,95
47000	De empresas privadas	61,95
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	53,55
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	53,55
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	53,55
	Total Operaciones Corrientes	12.384,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.073,41
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.304,86

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.304,86
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.304,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	768,55
732	De diversos Ministerios	168,55
73200	De diversos Ministerios	168,55
734	De organismos autónomos estatales	600,00
73400	De organismos autónomos estatales	600,00
	Total Operaciones de Capital	2.073,41
	Total operaciones no financieras	14.457,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	2,00
82101	A personal laboral	2,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	14.469,90

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	430,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	95,00
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	327,00
221	Suministros	170,00
22100	Energía eléctrica	60,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	34,00
22161	Material del laboratorio	45,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	0,50
22400	Edificios y locales	0,50
225	Tributos	2,50
22500	Locales	2,00
22501	Autonómicos	0,50
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	146,00
22700	Limpieza y aseo	25,00
22701	Seguridad	85,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
22707	Servicios contratados de lavandería	1,00
22709	Otros	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	950,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	950,00
	Total Operaciones Corrientes	1.380,00
6	INVERSIONES REALES	227,12
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	177,12
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	70,00
62000	Edificios y otras construcciones	70,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107,12
62100	Maquinaria	57,12
62101	Instalaciones técnicas	50,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	50,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63101	Instalaciones técnicas	50,00
	Total Operaciones de Capital	227,12
	Total operaciones no financieras	1.607,12
	Total Programa	1.607,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.153,54
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.547,36
120	Retribuciones básicas	1.525,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	891,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	187,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	52,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	143,75
12008	Antigüedad	251,56
121	Retribuciones complementarias	2.021,46
12100	Complemento de destino	735,88
12101	Complementos específicos	1.285,58
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.246,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.470,28
13002	Sueldos del Grupo III	292,79
13003	Sueldos del Grupo IV	1.390,45
13004	Sueldos del Grupo V	565,36
13008	Antigüedad	221,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	213,78
13101	Complementos específicos	213,78
138	Personal contratado de investigación	562,80
13800	Personal contratado de investigación	562,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.279,37
160	Cuotas sociales	1.279,37
16000	Seguridad Social	1.279,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.606,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	170,00
200	Terrenos y bienes naturales	60,00
20000	Terrenos y bienes naturales	60,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	5,00
20500	Mobiliario y enseres	5,00
208	Otro inmovilizado material	10,00
20800	Otro inmovilizado material	10,00
209	Cánones	5,00
20900	Cánones	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	393,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	255,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	255,00
214	Elementos de transporte	27,00
21400	Elementos de transporte	27,00
215	Mobiliario y enseres	10,00
21500	Mobiliario y enseres	10,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.003,50
220	Material de oficina	32,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1.213,50
22100	Energía eléctrica	450,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	105,00
22105	Productos alimenticios	45,00
22109	Otros suministros	185,00
22110	Productos farmacéuticos	2,50
22141	Vestuario	26,00
22161	Material del laboratorio	375,00
222	Comunicaciones	9,50
22200	Telefónicas	3,50
22201	Postales	6,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,50
22400	Edificios y locales	0,50
22401	Vehículos	5,00
225	Tributos	70,00
22500	Locales	60,00
22502	Estatales	10,00
226	Gastos diversos	50,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	17,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	607,50
22700	Limpieza y aseo	210,00
22701	Seguridad	55,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	340,00
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,00
230	Dietas y locomoción	40,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	25,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5,00
339	Otros gastos financieros	5,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	318,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	310,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	310,00
422	A Universidades Públicas	8,00
42200	A Universidades públicas	8,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	50,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	I. REG. INV. Y DES. AGROALIMEN. Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
460	A corporaciones locales	50,50
46000	A corporaciones locales	50,50
	Total Operaciones Corrientes	11.133,54
6	INVERSIONES REALES	1.717,24
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	1.307,24
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	117,74
62000	Edificios y otras construcciones	117,74
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	989,50
62100	Maquinaria	789,50
62101	Instalaciones técnicas	100,00
62102	Utillaje	100,00
623	Mobiliario y enseres	100,00
62300	Mobiliario y enseres	100,00
625	Otro inmovilizado material	100,00
62500	Otro inmovilizado material	100,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	410,00
630	Edificios y otras construcciones	200,00
63000	Edificios y otras construcciones	200,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	210,00
63100	Maquinaria	210,00
	Total Operaciones de Capital	1.717,24
	Total operaciones no financieras	12.850,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
820	A corto plazo	6,00
82000	A personal funcionario y no laboral	2,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	12.862,78
	Total Órgano Gestor	14.469,90
	Total Sección	14.469,90

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.759,59
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.759,59
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.759,59
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.759,59
	Total Operaciones Corrientes	5.759,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,00
	Total Operaciones de Capital	25,00
	Total operaciones no financieras	5.784,59
	Total Sección	5.784,59

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.365,69
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	962,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral	599,50
13000	Sueldos del Grupo I	411,20
13002	Sueldos del Grupo III	70,20
13008	Antigüedad	118,10
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	323,21
13101	Complementos específicos	323,21
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	39,67
13200	Retribuciones básicas	26,20
13210	Retribuciones complementarias	13,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	323,36
160	Cuotas sociales	313,36
16000	Seguridad Social	313,36
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	10,00
16302	Formación y perfeccionamiento	7,00
16306	Seguros	3,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.478,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,70
205	Mobiliario y enseres	3,70
20500	Mobiliario y enseres	3,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,30
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,80
21500	Mobiliario y enseres	1,80
216	Equipos para procesos de información	1,50
21600	Equipos para procesos de información	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.428,70
220	Material de oficina	9,20
22000	Ordinario no inventariable	1,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1,50
22109	Otros suministros	1,50
222	Comunicaciones	15,30
22200	Telefónicas	14,10
22201	Postales	1,20
226	Gastos diversos	793,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	769,80
22611	Compensación gastos de representación	6,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	10,00
22650	Cuotas de asociación	7,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	609,40
22700	Limpieza y aseo	1,60
22703	Postales	0,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	577,50
22782	Servicios de carácter informático	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38,00
230	Dietas y locomoción	38,00
23001	A personal laboral	38,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.915,20
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.777,20
475	En materia de promoción de sectores productivos	2.777,20
47573	Organización de actividades feriales	2.727,20
47590	Subvenciones y ayudas en especie	50,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	138,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	48,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	48,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	12,00
	Total Operaciones Corrientes	5.759,59
6	INVERSIONES REALES	25,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	7,00
623	Mobiliario y enseres	3,00
62300	Mobiliario y enseres	3,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18,00
64003	Aplicaciones informáticas	18,00
	Total Operaciones de Capital	25,00
	Total operaciones no financieras	5.784,59
	Total Programa	5.784,59
	Total Órgano Gestor	5.784,59
	Total Sección	5.784,59

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.5. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.889,15
30	VENTA DE BIENES	440,00
309	Venta de otros bienes	440,00
30900	Venta de otros bienes	440,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	36.062,15
315	De asistencia sanitaria	36.062,15
31500	Al Sector Público	660,00
31501	Al Sector Privado	29.402,15
31503	A Entidades del sistema	6.000,00
32	TASAS	3.050,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	3.000,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	3.000,00
326	Tasas en materia de sanidad	50,00
32600	Tasas en materia de sanidad	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	300,00
380	De ejercicios cerrados	150,00
38000	De ejercicios cerrados	150,00
381	De presupuesto corriente	150,00
38100	De presupuesto corriente	150,00
39	OTROS INGRESOS	37,00
399	Ingresos diversos	37,00
39900	Ingresos diversos	37,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.253.407,18
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.157.096,86
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.157.096,86
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.157.096,86
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	92.123,71
432	De diversos Ministerios	83.478,71
43200	De diversos Ministerios	11.000,00
43202	Fondo de asistencia sanitaria	72.478,71
434	De organismos autónomos estatales	8.645,00
43400	De organismos autónomos estatales	8.645,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	4.186,61
461	De diputaciones	4.186,61
46100	De diputaciones	4.186,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	607,20
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	607,20
550	De concesiones administrativas	483,50
55000	De concesiones administrativas	483,50
559	Otras concesiones y aprovechamientos	123,70

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	123,70
	Total Operaciones Corrientes	4.293.903,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.504,11
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	143.149,42
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	143.149,42
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	143.149,42
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	13.354,69
730	Fondo de compensación interterritorial	13.354,69
73000	Fondo de compensación interterritorial	10.016,02
73001	Fondo Complementario (FCI)	3.338,67
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.000,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	6.000,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	6.000,00
	Total Operaciones de Capital	162.504,11
	Total operaciones no financieras	4.456.407,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	489,47
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	489,47
820	A corto plazo	300,80
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	280,00
821	A largo plazo	188,67
82100	A personal funcionario y no laboral	180,40
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	489,47
	Total Sección	4.456.897,11

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.096,97
10	ALTOS CARGOS	165,23
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	165,23
10000	Retribuciones básicas	165,23
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.049,84
120	Retribuciones básicas	1.979,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	987,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	170,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	326,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	165,87
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	10,14
12008	Antigüedad	319,17
121	Retribuciones complementarias	3.070,30
12100	Complemento de destino	1.032,05
12101	Complementos específicos	2.038,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	561,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral	471,35
13003	Sueldos del Grupo IV	115,88
13004	Sueldos del Grupo V	272,21
13008	Antigüedad	83,26
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	89,79
13101	Complementos específicos	89,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.320,76
160	Cuotas sociales	1.320,76
16000	Seguridad Social	1.320,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.012,28
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,40
205	Mobiliario y enseres	65,00
20500	Mobiliario y enseres	65,00
208	Otro inmovilizado material	28,40
20800	Otro inmovilizado material	28,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	455,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
214	Elementos de transporte	30,00
21400	Elementos de transporte	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17.457,96
220	Material de oficina	31,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	13,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,24
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	399,92
22100	Energía eléctrica	226,27
22101	Agua	26,42
22102	Gas	48,73
22103	Combustible	38,50
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	2.859,19
22201	Postales	2.859,19
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	9.564,41
22400	Edificios y locales	30,00
22409	Otros riesgos	9.534,41
225	Tributos	3,14
22500	Locales	3,14
226	Gastos diversos	3.193,18
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.351,16
22603	Jurídico-contenciosos	51,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,53
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	1.771,70
22611	Compensación gastos de representación	1,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.392,09
22700	Limpieza y aseo	835,50
22701	Seguridad	550,00
22709	Otros	6,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,92
230	Dietas y locomoción	5,92
23000	A personal funcionario y no laboral	3,68
23001	A personal laboral	2,24
	Total Operaciones Corrientes	25.109,25
6	INVERSIONES REALES	201,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	200,00
625	Otro inmovilizado material	200,00
62500	Otro inmovilizado material	200,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80
64002	Propiedad industrial	1,80
	Total Operaciones de Capital	201,80
	Total operaciones no financieras	25.311,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	25.409,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.374,17
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43.374,17
226	Gastos diversos	4.000,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39.374,17
22709	Otros	39.374,17
	Total Operaciones Corrientes	43.374,17
6	INVERSIONES REALES	127.512,85
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	127.512,85
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	127.512,85
62000	Edificios y otras construcciones	127.512,85
	Total Operaciones de Capital	127.512,85
	Total operaciones no financieras	170.887,02
	Total Programa	170.887,02
	Total Órgano Gestor	196.296,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.692,87
10	ALTOS CARGOS	245,18
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	245,18
10000	Retribuciones básicas	245,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.202,52
120	Retribuciones básicas	1.831,51
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	290,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	587,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	442,31
12008	Antigüedad	358,30
121	Retribuciones complementarias	2.371,01
12100	Complemento de destino	838,49
12101	Complementos específicos	1.532,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	176,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral	158,12
13001	Sueldos del Grupo II	31,19
13003	Sueldos del Grupo IV	69,53
13008	Antigüedad	57,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	17,92
13101	Complementos específicos	17,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.069,13
160	Cuotas sociales	1.069,13
16000	Seguridad Social	1.069,13
	Total Operaciones Corrientes	5.692,87
	Total operaciones no financieras	5.692,87
	Total Programa	5.692,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	109.888,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.723,55
160	Cuotas sociales	26.211,10
16000	Seguridad Social	26.211,10
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.512,45
16800	Formación del personal	650,00
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	613,00
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	154,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	95,00
16820	Transporte del personal	0,45
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	82.164,72
189	Personal en formación en ciencias de la salud	82.164,72
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	30.481,57
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	3.659,44
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	40.709,83
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	2.472,23
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	148,06
18949	Otros complementos. Grado de formación	4.640,30
18950	Antigüedad	53,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	110.128,27
	Total operaciones no financieras	110.128,27
	Total Programa	110.128,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.073.360,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	220.954,81
151	Gratificaciones	0,10
15100	Gratificaciones	0,10
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	220.954,71
15200	Productividad Tipo I	183.973,74
15210	Productividad Tipo II	3.109,30
15220	Productividad Tipo III	23.028,98
15290	Otros incentivos al rendimiento	10.842,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	434.386,18
160	Cuotas sociales	366.106,91
16000	Seguridad Social	366.101,70
16002	Isfas	5,21
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	68.279,27
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	60.597,42
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	6.752,88
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	34,00
16820	Transporte del personal	62,36
16840	Acción social	34,13
16890	Otros	798,48
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.418.019,68
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	463.030,73
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	108.019,76
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	149.919,49
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20.716,62
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	76.455,58
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	25.034,38
18050	Antigüedad	82.884,90
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	722.139,36
18100	Complemento de destino	204.879,15
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	23.679,16
18111	Complemento específico. Personal facultativo	74.900,31
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	60.900,60
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	6.843,76
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	1.123,36
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	134.951,05
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	86.920,83
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	12.779,65
18141	Complementos transitorios absorbibles	707,86
18143	Complemento de carrera	99.765,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	14.688,15
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	177.938,12
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.022,92
18502	Sueldos grupo A1 y A. Personal estatuta temp inte	1.609,53
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	23.082,62
18512	Sueldos grupo A2 y B. Personal estatuta temp inte	6.041,29
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	3.636,23
18522	Sueldos grupo C1 y C. Personal estatuta temp inte	945,29
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	13.447,29
18532	Sueldos grupo C2 y D. Personal estatuta temp inte	4.216,98
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	5.569,85
18542	Sueldos agrupac prof y grupo E. Per estat temp int	1.089,48
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	2.013,54
18550	Antigüedad	2.457,57
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	41.376,64
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	17,90
18567	Retib. comp. Personal estatut temporal interino	11.785,95
18570	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Sustit	1.369,03
18573	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Sustituc	225,62
18580	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Sus	5.500,74
18582	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Int	1.854,64
18583	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	12.374,92
18585	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	2.545,79
18586	Comp atenc continuada. Pers no sanitario. Sustituc	2.282,44
18588	Comp atenc continuada. Pers no sanaitario. Estatu	497,66
18590	Gastos de personal. COVID-19	16,00
18595	Personal estatutario. Programas temporales	30.958,20
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	73,77
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	64,79
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	8,98
187	Personal laboral eventual	54.787,94
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	54.129,59
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	658,35
188	Personal contratado de investigación	49,76
18800	Personal contratado de investigación	49,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.252.153,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.844,69
200	Terrenos y bienes naturales	3,05
20000	Terrenos y bienes naturales	3,05
202	Edificios y otras construcciones	1.111,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	1.111,69
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.073,97
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.073,97
204	Elementos de transporte	1.355,68
20400	Elementos de transporte	1.355,68
205	Mobiliario y enseres	101,82
20500	Mobiliario y enseres	101,82
206	Equipos para procesos de información	25,46
20600	Equipos para procesos de información	25,46
208	Otro inmovilizado material	173,02
20800	Otro inmovilizado material	173,02
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.435,45
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	15.191,60
21200	Edificios y otras construcciones	15.191,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.561,71
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.561,71
214	Elementos de transporte	43,02
21400	Elementos de transporte	43,02
215	Mobiliario y enseres	1.109,04
21500	Mobiliario y enseres	1.109,04
216	Equipos para procesos de información	527,58
21600	Equipos para procesos de información	527,58
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	986.850,80
220	Material de oficina	5.100,85
22000	Ordinario no inventariable	1.807,75
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.011,59
22002	Material informático no inventariable	1.281,51
221	Suministros	871.608,70
22100	Energía eléctrica	28.273,32
22101	Agua	2.687,03
22102	Gas	14.850,77
22103	Combustible	2.815,43
22105	Productos alimenticios	2.878,46
22109	Otros suministros	11.092,23
22110	Productos farmacéuticos	56.103,56
22111	Asociación de donantes de sangre	1.446,37
22112	Hemoderivados	27.594,53
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	373.487,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22114	Antivirales para hepatitis C	1.087,63
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	9.866,18
22140	Lencería	1.266,83
22141	Vestuario	1.047,19
22160	Implantes	83.528,07
22161	Material del laboratorio	96.385,32
22162	Material de radiología	1.079,31
22163	Material de medicina nuclear	7.920,71
22164	Otro material sanitario	146.641,86
22180	Banco de sangre	1.556,01
222	Comunicaciones	77,93
22200	Telefónicas	1,98
22201	Postales	75,95
223	Transportes	3.793,62
22300	Transportes	3.793,62
225	Tributos	366,00
22500	Locales	140,15
22501	Autonómicos	3,31
22502	Estatales	222,54
226	Gastos diversos	2.878,07
22603	Jurídico-contenciosos	44,59
22606	Reuniones, conferencias y cursos	164,48
22609	Otros	25,42
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	2.000,00
22611	Compensación gastos de representación	4,54
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	639,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.797,78
22700	Limpieza y aseo	56.342,89
22701	Seguridad	12.579,77
22703	Postales	64,43
22704	Custodia, depósito y almacenaje	824,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	379,75
22707	Servicios contratados de lavandería	6.087,28
22709	Otros	10.358,13
22710	Estudios y proyectos de investigación	38,03
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	86,96
22750	Servicios contratados y de comedor	15.082,28
22760	Servicios contratados administrativos	358,64
22782	Servicios de carácter informático	595,60
228	Precios públicos	227,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22800	Precios públicos	227,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.114,68
230	Dietas y locomoción	3.114,68
23000	A personal funcionario y no laboral	3.111,99
23002	A personal estatutario	2,69
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	215.908,15
250	Procedimientos de hospitalización	2.570,37
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	97,10
2500B	Hospitalización salud mental	2.438,54
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	34,73
251	Procedimientos quirúrgicos	20.888,66
2510A	Generales	12.523,00
2510B	Cirugía cardíaca	8.365,66
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	10.001,65
2520A	Endoscopia	1.039,31
2520B	Ultrasonido	2.000,00
2520C	Tomografía computerizada	2.935,08
2520D	Resonancia maagnética	2.392,25
2520E	Medicina nuclear	575,63
2520F	Radiología especial	305,16
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	754,22
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	18.146,11
2530B	Club diálisis	14.000,00
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	4.146,11
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	19.827,76
2540A	Terapias respiratorias	19.827,76
255	Conciertos por programa especial de transporte	19.122,17
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.419,65
2550B	Otros gastos de terápias oncológicas	232,64
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	2.993,91
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	103,78
2550E	Foniatría-logopedia	1.055,81
2550F	Litotrícia renal extracorpórea	81,01
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	235,37
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	121.280,25
2560A	Transporte sanitario terrestre	110.278,47
2560B	Transporte sanitario aéreo	10.766,24
2560Z	Otro transporte sanitario	235,54
257	Servicios concertados para colaboración	4.071,18
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	239,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	568,77
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistenciasanitaria	2.277,20
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	985,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777.812,11
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	850,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	850,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	850,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	7,80
460	A corporaciones locales	7,80
46000	A corporaciones locales	7,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	776.954,31
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
482	En materia sanitaria	776.884,31
48217	Entregas por desplazamientos	3.720,00
48218	Prótesis	7.926,51
48219	Vehículos para personas con discapacidad	5.217,80
48290	Recetas médicas	760.000,00
48291	Reintegro de gastos de farmacia	20,00
	Total Operaciones Corrientes	4.103.326,55
6	INVERSIONES REALES	34.389,46
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	34.389,46
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	7.418,37
62000	Edificios y otras construcciones	7.418,37
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.971,09
62100	Maquinaria	13.935,01
62101	Instalaciones técnicas	13.036,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
762	En materia sanitaria	400,00
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	400,00
	Total Operaciones de Capital	34.789,46
	Total operaciones no financieras	4.138.116,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	391,11
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	391,11
821	A largo plazo	391,11
82100	A personal funcionario y no laboral	391,11
	Total Operaciones financieras	391,11
	Total Programa	4.138.507,12
	Total Órgano Gestor	4.254.328,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.721,17
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.954,59
120	Retribuciones básicas	1.204,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	426,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,31
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	234,82
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,18
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	129,40
12008	Antigüedad	212,33
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	1.750,40
12100	Complemento de destino	527,37
12101	Complementos específicos	1.033,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	164,15
12109	Sustituciones	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	686,63
160	Cuotas sociales	686,63
16000	Seguridad Social	686,63
	Total Operaciones Corrientes	3.721,17
	Total operaciones no financieras	3.721,17
	Total Programa	3.721,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	911,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	281,00
226	Gastos diversos	281,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	276,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	630,00
230	Dietas y locomoción	630,00
23000	A personal funcionario y no laboral	63,00
23001	A personal laboral	126,00
23002	A personal estatutario	441,00
	Total Operaciones Corrientes	1.246,00
	Total operaciones no financieras	1.246,00
	Total Programa	1.246,00
	Total Órgano Gestor	4.967,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	841,99
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	590,84
120	Retribuciones básicas	230,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	116,23
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	45,17
121	Retribuciones complementarias	360,20
12100	Complemento de destino	118,37
12101	Complementos específicos	241,83
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,00
13009	Sustituciones. Ret. básic	16,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	9,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146,20
160	Cuotas sociales	146,20
16000	Seguridad Social	146,20
	Total Operaciones Corrientes	841,99
	Total operaciones no financieras	841,99
	Total Programa	841,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	455,16
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	452,16
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	452,16
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	452,16
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,10
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,10
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	8,10
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	8,10
	Total Operaciones Corrientes	463,26
	Total operaciones no financieras	463,26
	Total Programa	463,26
	Total Órgano Gestor	1.305,25
	Total Sección	4.456.897,11

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.6. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	549,00
32	TASAS	4,00
329	Otras tasas	4,00
32900	Otras tasas	4,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	365,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	65,00
38100	De presupuesto corriente	65,00
39	OTROS INGRESOS	180,00
390	Recargos y multas	180,00
39001	Intereses de demora	180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.832,49
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	23.723,62
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.723,62
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23.723,62
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21.975,97
432	De diversos Ministerios	21.975,97
43200	De diversos Ministerios	21.975,97
46	DE CORPORACIONES LOCALES	2.132,90
461	De diputaciones	2.132,90
46100	De diputaciones	2.132,90
	Total Operaciones Corrientes	48.381,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	679,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	49,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	49,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	49,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	630,00
732	De diversos Ministerios	630,00
73200	De diversos Ministerios	630,00
	Total Operaciones de Capital	679,00
	Total operaciones no financieras	49.060,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	49.075,49

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.518,40
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.402,73
120	Retribuciones básicas	2.000,48
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	790,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	169,59
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	110,58
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	605,96
12008	Antigüedad	306,76
121	Retribuciones complementarias	2.402,25
12100	Complemento de destino	627,65
12101	Complementos específicos	1.005,23
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	769,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	60,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	54,85
13004	Sueldos del Grupo V	41,88
13008	Antigüedad	12,97
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,88
13101	Complementos específicos	5,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	974,99
160	Cuotas sociales	974,99
16000	Seguridad Social	974,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.388,38
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	77,00
202	Edificios y otras construcciones	74,00
20200	Edificios y otras construcciones	74,00
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	179,00
210	Infraestructura y bienes naturales	5,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	5,00
212	Edificios y otras construcciones	115,00
21200	Edificios y otras construcciones	115,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
215	Mobiliario y enseres	35,00
21500	Mobiliario y enseres	35,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	9,00
21600	Equipos para procesos de información	9,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.175,38
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	100,00
22100	Energía eléctrica	52,00
22101	Agua	2,00
22103	Combustible	31,00
22109	Otros suministros	15,00
222	Comunicaciones	38,00
22200	Telefónicas	12,00
22201	Postales	26,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	2.166,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.000,00
22603	Jurídico-contenciosos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	120,00
22608	Gastos de edición y distribución	14,00
22609	Otros	18,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.824,38
22700	Limpieza y aseo	27,00
22701	Seguridad	516,50
22703	Postales	4,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.237,88
22709	Otros	36,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	87,00
230	Dietas y locomoción	87,00
23000	A personal funcionario y no laboral	72,00
23001	A personal laboral	15,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.870,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
245	Con entidades privadas	1.870,00
24500	Con entidades privadas	1.870,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.474,71
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	85,00
422	A Universidades Públicas	85,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	55,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	30,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	28.388,41
461	En materia de promoción y protección social	28.388,41
46126	Ayudas igualdad de género	28.388,41
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
471	En materia de promoción y protección social	80,00
47126	Ayudas igualdad de género	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.921,30
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	25,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	25,00
481	En materia de promoción y protección social	7.896,30
48126	Ayudas igualdad de género	7.896,30
	Total Operaciones Corrientes	48.381,49
6	INVERSIONES REALES	679,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	679,00
630	Edificios y otras construcciones	660,00
63000	Edificios y otras construcciones	660,00
633	Mobiliario y enseres	10,00
63300	Mobiliario y enseres	10,00
634	Equipos para procesos de información	9,00
63400	Equipos para procesos de información	9,00
	Total Operaciones de Capital	679,00
	Total operaciones no financieras	49.060,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
820	A corto plazo	15,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	49.075,49
	Total Órgano Gestor	49.075,49
	Total Sección	49.075,49

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.7. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.571,60
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.571,60
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.571,60
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.571,60
	Total Operaciones Corrientes	1.571,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.032,74
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	8.032,74
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.032,74
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	8.032,74
	Total Operaciones de Capital	8.032,74
	Total operaciones no financieras	9.604,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
820	A corto plazo	9,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
82001	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	9.613,34

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	756,77
10	ALTOS CARGOS	79,97
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,97
10000	Retribuciones básicas	79,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	460,15
120	Retribuciones básicas	219,89
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	110,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	33,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45,68
12008	Antigüedad	30,80
121	Retribuciones complementarias	240,26
12100	Complemento de destino	86,12
12101	Complementos específicos	154,14
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24,15
13003	Sueldos del Grupo IV	24,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	192,50
160	Cuotas sociales	190,00
16000	Seguridad Social	190,00
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,50
16202	Formación y perfeccionamiento	2,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,70
202	Edificios y otras construcciones	20,70
20200	Edificios y otras construcciones	20,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	193,50
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	4,00
226	Gastos diversos	104,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	85,00
22609	Otros	12,50
22611	Compensación gastos de representación	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	85,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	591,63
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	591,63
422	A Universidades Públicas	591,63
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	487,22
42206	Campus de Guadalajara. UAH. Otras actuaciones	104,41
	Total Operaciones Corrientes	1.571,60
6	INVERSIONES REALES	4,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	4,00
623	Mobiliario y enseres	2,00
62300	Mobiliario y enseres	2,00
624	Equipos para procesos de información	2,00
62400	Equipos para procesos de información	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.028,74
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	102,21
710	A organismos autónomos de la Junta	102,21
71000	A organismos autónomos de la Junta	102,21
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.385,71
722	A Universidades públicas	6.385,71
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	5.622,58
72202	Ayudas a centros asociados de la UNED	6,00
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	757,13
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	145,36
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	145,36
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	145,36
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
770	A empresas privadas	200,00
77000	A empresas privadas	200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.195,46
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.195,46
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.195,46
	Total Operaciones de Capital	8.032,74
	Total operaciones no financieras	9.604,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
820	A corto plazo	9,00
82000	A personal funcionario y no laboral	6,00
82001	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	9.613,34
	Total Órgano Gestor	9.613,34
	Total Sección	9.613,34

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.8. AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 77 AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.078,71
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	113.078,71
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	113.078,71
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	113.078,71
	Total Operaciones Corrientes	113.078,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.863,29
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	93.863,29
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	93.863,29
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	93.863,29
	Total Operaciones de Capital	93.863,29
	Total operaciones no financieras	206.942,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	70,00
820	A corto plazo	40,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
821	A largo plazo	30,00
82100	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	70,00
	Total Sección	207.012,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7701	DIRECCIÓN GERENCIA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.309,17
10	ALTOS CARGOS	85,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	85,28
10000	Retribuciones básicas	85,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	988,11
120	Retribuciones básicas	388,63
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	77,84
121	Retribuciones complementarias	599,48
12100	Complemento de destino	186,59
12101	Complementos específicos	412,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	235,78
160	Cuotas sociales	235,78
16000	Seguridad Social	235,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.176,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	589,19
202	Edificios y otras construcciones	589,19
20200	Edificios y otras construcciones	589,19
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62,43
212	Edificios y otras construcciones	62,43
21200	Edificios y otras construcciones	62,43
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.504,99
220	Material de oficina	1,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
221	Suministros	591,11
22100	Energía eléctrica	590,61
22109	Otros suministros	0,50
226	Gastos diversos	232,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	50,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	127,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22609	Otros	5,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7701	DIRECCIÓN GERENCIA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	680,88
22700	Limpieza y aseo	94,86
22701	Seguridad	149,56
22706	Estudios y trabajos técnicos	436,46
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,00
230	Dietas y locomoción	20,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	140,00
422	A Universidades Públicas	140,00
42200	A Universidades públicas	140,00
	Total Operaciones Corrientes	3.625,78
6	INVERSIONES REALES	4.208,91
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	4.080,76
630	Edificios y otras construcciones	4.080,76
63000	Edificios y otras construcciones	4.080,76
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	128,15
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	128,15
64003	Aplicaciones informáticas	128,15
	Total Operaciones de Capital	4.208,91
	Total operaciones no financieras	7.834,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70,00
820	A corto plazo	40,00
82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
821	A largo plazo	30,00
82100	A personal funcionario y no laboral	30,00
	Total Operaciones financieras	70,00
	Total Programa	7.904,69
	Total Órgano Gestor	7.904,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7703	DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	20.277,85
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.219,52
120	Retribuciones básicas	6.677,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.859,54
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.299,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.369,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	66,35
12008	Antigüedad	1.052,68
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	9.541,72
12100	Complemento de destino	2.944,06
12101	Complementos específicos	6.552,66
12109	Sustituciones	45,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	115,30
130	Retribuciones básicas del personal laboral	95,13
13002	Sueldos del Grupo III	26,62
13003	Sueldos del Grupo IV	46,35
13008	Antigüedad	22,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	20,17
13101	Complementos específicos	20,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.863,08
160	Cuotas sociales	3.863,08
16000	Seguridad Social	3.863,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.153,62
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.143,62
220	Material de oficina	50,00
22002	Material informático no inventariable	50,00
221	Suministros	0,50
22101	Agua	0,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7703	DIRECCIÓN GENERAL DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	0,25
226	Gastos diversos	48,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22609	Otros	5,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	10,00
22650	Cuotas de asociación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.045,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	374,54
22782	Servicios de carácter informático	6.670,58
	Total Operaciones Corrientes	27.431,47
6	INVERSIONES REALES	41.167,92
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	2.831,50
624	Equipos para procesos de información	2.831,50
62400	Equipos para procesos de información	2.831,50
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	38.253,33
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	38.253,33
64003	Aplicaciones informáticas	38.253,33
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	83,09
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	83,09
65003	Aplicaciones informáticas	83,09
	Total Operaciones de Capital	41.167,92
	Total operaciones no financieras	68.599,39
	Total Programa	68.599,39
	Total Órgano Gestor	68.599,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7704	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES YCIBERSEGURIDAD
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.175,68
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.216,96
120	Retribuciones básicas	1.687,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	697,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	511,00
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	156,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	300,49
121	Retribuciones complementarias	2.529,47
12100	Complemento de destino	785,75
12101	Complementos específicos	1.743,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	878,77
160	Cuotas sociales	878,77
16000	Seguridad Social	878,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.340,69
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.104,08
216	Equipos para procesos de información	2.104,08
21600	Equipos para procesos de información	2.104,08
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	236,61
225	Tributos	2,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	15,00
22650	Cuotas de asociación	5,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	204,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	189,11
22709	Otros	15,00
	Total Operaciones Corrientes	7.516,37
	Total operaciones no financieras	7.516,37
	Total Programa	7.516,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7704	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES YCIBERSEGURIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	344,14
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	278,01
120	Retribuciones básicas	107,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	19,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	34,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	26,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,06
12008	Antigüedad	17,27
121	Retribuciones complementarias	170,13
12100	Complemento de destino	52,33
12101	Complementos específicos	117,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66,13
160	Cuotas sociales	66,13
16000	Seguridad Social	66,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.740,49
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.608,13
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	234,84
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	234,84
216	Equipos para procesos de información	1.373,29
21600	Equipos para procesos de información	1.373,29
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.132,36
221	Suministros	2,05
22103	Combustible	1,80
22109	Otros suministros	0,25
222	Comunicaciones	16.029,00
22200	Telefónicas	16.029,00
226	Gastos diversos	294,09
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	279,59
22609	Otros	5,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	5,00
22650	Cuotas de asociación	2,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.807,22
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
22782	Servicios de carácter informático	3.777,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7704	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS TELECOMUNICACIONES YCIBERSEGURIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422	A Universidades Públicas	60,00
42200	A Universidades públicas	60,00
	Total Operaciones Corrientes	22.144,63
6	INVERSIONES REALES	15.987,91
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	2.179,34
624	Equipos para procesos de información	2.179,34
62400	Equipos para procesos de información	2.179,34
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	9.755,73
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	9.755,73
64003	Aplicaciones informáticas	9.755,73
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	4.052,84
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	4.052,84
65003	Aplicaciones informáticas	4.052,84
	Total Operaciones de Capital	15.987,91
	Total operaciones no financieras	38.132,54
	Total Programa	38.132,54
	Total Órgano Gestor	45.648,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7705	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.769,08
10	ALTOS CARGOS	79,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	79,95
10000	Retribuciones básicas	79,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.349,88
120	Retribuciones básicas	987,66
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	445,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	476,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	22,12
12008	Antigüedad	43,09
121	Retribuciones complementarias	1.362,22
12100	Complemento de destino	480,31
12101	Complementos específicos	881,91
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	28,00
13009	Sustituciones. Ret. básic	28,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	50,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.331,76
160	Cuotas sociales	2.331,76
16000	Seguridad Social	2.331,76
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	9.929,49
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	9.929,49
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	1.326,12
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	4.735,49
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	3.867,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.591,38
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.371,78
216	Equipos para procesos de información	1.371,78
21600	Equipos para procesos de información	1.371,78
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	36.174,60
220	Material de oficina	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	0,25
22109	Otros suministros	0,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	77	AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	7705	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	15.430,48
22200	Telefónicas	14.047,42
22204	Informáticas	1.383,06
226	Gastos diversos	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.717,87
22782	Servicios de carácter informático	20.717,87
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,00
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	40,00
23002	A personal estatutario	5,00
	Total Operaciones Corrientes	52.360,46
6	INVERSIONES REALES	32.498,55
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	11.219,01
624	Equipos para procesos de información	11.219,01
62400	Equipos para procesos de información	11.219,01
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	2.129,96
634	Equipos para procesos de información	2.129,96
63400	Equipos para procesos de información	2.129,96
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18.450,22
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18.450,22
64003	Aplicaciones informáticas	18.450,22
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	699,36
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	699,36
65003	Aplicaciones informáticas	699,36
	Total Operaciones de Capital	32.498,55
	Total operaciones no financieras	84.859,01
	Total Programa	84.859,01
	Total Órgano Gestor	84.859,01
	Total Sección	207.012,00

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	45.794,99
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.146,49
319	Otros ingresos por prestación de servicios	1.146,49
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	1.146,49
32	TASAS	44.648,50
329	Otras tasas	44.648,50
32910	Canon de aducción	23.452,73
32911	Canon de depuración	21.195,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.491,61
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.491,61
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.491,61
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.491,61
	Total Operaciones Corrientes	64.286,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.563,95
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	36.563,95
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	36.563,95
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	36.563,95
	Total Operaciones de Capital	36.563,95
	Total operaciones no financieras	100.850,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	100.860,55

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.776,26
10	ALTOS CARGOS	345,99
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	345,99
10000	Retribuciones básicas	345,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3,03
120	Retribuciones básicas	3,03
12008	Antigüedad	3,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	991,55
130	Retribuciones básicas del personal laboral	910,21
13000	Sueldos del Grupo I	537,29
13001	Sueldos del Grupo II	36,70
13002	Sueldos del Grupo III	226,13
13004	Sueldos del Grupo V	31,80
13008	Antigüedad	78,29
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	81,34
13101	Complementos específicos	81,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	435,69
160	Cuotas sociales	435,69
16000	Seguridad Social	435,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.420,34
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,21
202	Edificios y otras construcciones	65,80
20200	Edificios y otras construcciones	65,80
205	Mobiliario y enseres	2,74
20500	Mobiliario y enseres	2,74
206	Equipos para procesos de información	24,67
20600	Equipos para procesos de información	24,67
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	49.118,52
212	Edificios y otras construcciones	49.106,46
21200	Edificios y otras construcciones	49.106,46
214	Elementos de transporte	5,48
21400	Elementos de transporte	5,48
215	Mobiliario y enseres	6,58
21500	Mobiliario y enseres	6,58
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.208,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	95,96
22000	Ordinario no inventariable	4,39
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	64,15
22002	Material informático no inventariable	27,42
221	Suministros	9.947,88
22100	Energía eléctrica	5.571,20
22101	Agua	4.375,36
22103	Combustible	1,32
222	Comunicaciones	16,09
22200	Telefónicas	6,03
22201	Postales	10,06
224	Primas de seguros	1,10
22400	Edificios y locales	1,10
225	Tributos	125,93
22500	Locales	121,00
22502	Estatales	4,93
226	Gastos diversos	26,32
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,58
22609	Otros	19,74
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.995,33
22700	Limpieza y aseo	21,38
22701	Seguridad	1,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.751,13
22760	Servicios contratados administrativos	73,69
22782	Servicios de carácter informático	148,04
3	GASTOS FINANCIEROS	90,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	90,00
339	Otros gastos financieros	90,00
33900	Otros gastos financieros	90,00
	Total Operaciones Corrientes	64.286,60
6	INVERSIONES REALES	36.563,95
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras,bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico ycultural)	36.563,95
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.563,95
60010	Infraestructuras	36.563,95
	Total Operaciones de Capital	36.563,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	100.850,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Programa	100.860,55
	Total Órgano Gestor	100.860,55
	Total Sección	100.860,55

2027 PROYECTO DE LEY
PRESUPUESTOS GENERALES
Castilla-La Mancha

4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.800,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.800,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	4.800,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	4.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.669,64
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	65.669,64
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65.669,64
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65.419,64
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	418,83
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	25,00
520	Intereses de cuentas bancarias	25,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	25,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	70.888,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.636,74
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.636,74
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.636,74
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	72.525,21
	Total Sección	72.525,21

2027

PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTOS GENERALES

Castilla-La Mancha

4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.548,63
10	ALTOS CARGOS	384,66
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	384,66
10000	Retribuciones básicas	384,66
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.530,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.936,18
13000	Sueldos del Grupo I	3.282,89
13001	Sueldos del Grupo II	387,17
13002	Sueldos del Grupo III	872,68
13003	Sueldos del Grupo IV	126,40
13008	Antigüedad	267,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	594,43
13101	Complementos específicos	594,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.633,36
160	Cuotas sociales	1.633,36
16000	Seguridad Social	1.633,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.141,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	238,00
202	Edificios y otras construcciones	100,00
20200	Edificios y otras construcciones	100,00
204	Elementos de transporte	130,00
20400	Elementos de transporte	130,00
208	Otro inmovilizado material	8,00
20800	Otro inmovilizado material	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	604,00
212	Edificios y otras construcciones	330,00
21200	Edificios y otras construcciones	330,00
216	Equipos para procesos de información	271,00
21600	Equipos para procesos de información	271,00
218	Otro inmovilizado material	3,00
21800	Otro inmovilizado material	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.299,49
220	Material de oficina	22,50
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7,50
221	Suministros	372,86
22100	Energía eléctrica	73,86
22101	Agua	39,00
22102	Gas	199,00
22103	Combustible	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	143,04
22200	Telefónicas	42,00
22204	Informáticas	101,04
224	Primas de seguros	104,39
22408	Otro inmovilizado	92,39
22409	Otros riesgos	12,00
225	Tributos	102,60
22500	Locales	5,60
22502	Estatales	97,00
226	Gastos diversos	325,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	2,00
22603	Jurídico-contenciosos	13,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,50
22611	Compensación gastos de representación	220,00
22650	Cuotas de asociación	65,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.228,60
22700	Limpieza y aseo	342,00
22701	Seguridad	575,00
22709	Otros	136,00
22750	Servicios contratados y de comedor	163,60
22782	Servicios de carácter informático	12,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9,10
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9,10
310	Intereses	9,10
31001	A corto plazo	9,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.189,25
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60.189,25
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	60.189,25
42007	A Televisión Autónomica de Castilla-La Mancha S.A.U.	54.511,23
42008	A Radio Autónomica de Castilla-La Mancha S.A.U.	5.678,02
	Total Operaciones Corrientes	70.888,47
6	INVERSIONES REALES	356,74
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOSPÚBLICOS	356,74
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	356,74
62101	Instalaciones técnicas	356,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.280,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.280,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.280,00
72007	A Televisión Autónomica de Castilla-La Mancha S.A.U.	1.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72008	A Radio Autónomica de Castilla-La Mancha S.A.U.	80,00
	Total Operaciones de Capital	1.636,74
	Total operaciones no financieras	72.525,21
	Total Programa	72.525,21
	Total Órgano Gestor	72.525,21
	Total Sección	72.525,21